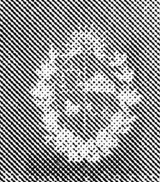
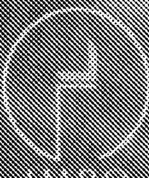
DIARIO OFICIAL

año 100 / Nº 26.815 / 19 de agosto de 2005



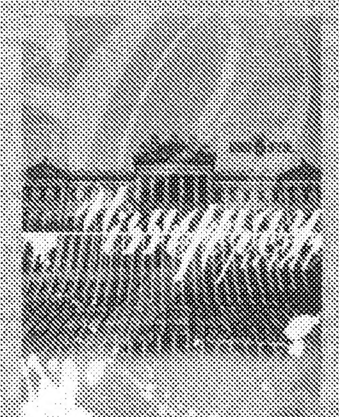


1905 – 8 de mayo – 2005
100 años del DIARIO OFICIAL

Concurso de Diseño de Portada del Diario Oficial:

1er. Premio
Sra. María Eugenia Ferreiro



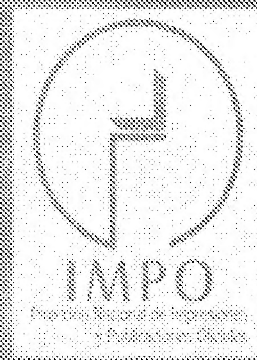


2o. Premio
Sr. Pablo Marcovecchio



3er. Premio
Sra. Natalia Espasandín

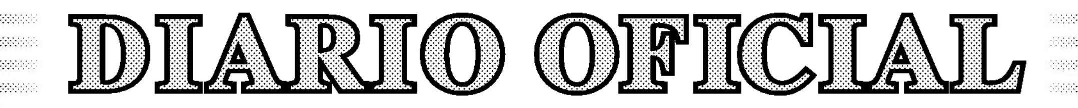
Concurso de Diseño de Logotipo e Isotipo para IMPO



1er. Premio
Sr. Hugo Barboza



El ganador recibe el
premio de manos del
Director de IM.P.O., Sr. Alvaro Pérez Monan.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.815 - Montevideo, viernes 19 de agosto de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 401

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 17.885

sigue al dorso

AVISOS



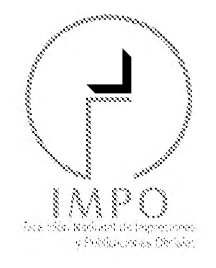


"Régimen Jurídico de la Administración"

El Director General de Impresiones y Publicaciones Oficiales, tiene el agrado de invitar a clientes y usuarios, al lanzamiento del libro ***"Régimen Jurídico de la Administración"****, a realizarse en el Salón de Eventos de IM.P.O., (Germán Barbato 1379), el día Martes 23 de agosto a la hora 18:00*

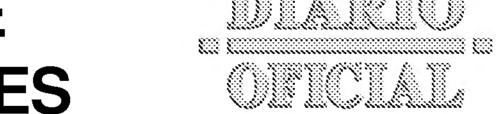
Sr. Alvaro Pérez Monza
Director General de IM.P.O.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



PRECIOS DE PUBLICACIONES

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997



LIBROS

* ***LEY 15.750*** *LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)*	*112,00*
* ***LEY 15.982*** *CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)*	*296,00*
* ***CONSTITUCION DE LA REPUBLICA****, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996*	*112,00*
* ***LEY 16.603*** *Código Civil (Actualizado)*	*690,00*
+ Compact Disc	*730,00*
* ***LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL URUGUAY*** *(Marzo de 1998)*	*90,00*
* ***MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL - I ENCUENTRO NACIONAL*** *(Julio de 1998)*	*170,00*
* ***LEY 17.243*** *Declarada de URGENTE CONSIDERACION*	*120,00*
* ***ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO*** *(Decreto 27.235, del 12/09/1996, actualizado al 30/09/2000)*	*140,00*
* ***LEY 17.292*** *Segunda Ley de Urgencia*	*120,00*
* ***LEY 17.296*** *PRESUPUESTO NACIONAL*	*140,00*
* ***T.O.C.A.F. Decreto 194/997*** *(Actualizado)*	*210,00*
+ Compact Disc	*250,00*
* ***TEXTO ORDENADO 1996 de la D.G.I. Decreto 338/996*** *(SEGUNDA EDICION - Actualizado)*	
+ Compact Disc	*620,00*

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 17.885

Díctanse normas tendientes a reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras.
(1.553*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1°.- (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales a extranjeras.

Artículo 2°.- (Definición del término voluntario social).- Se considera voluntario social a la persona física que por su libre elección ofrece su tiempo, su trabajo y sus competencias, de forma ocasional o periódica, con fines de bien público, individualmente o dentro del marco de organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, oficialmente reconocidas o no, o de entidades públicas nacionales o internacionales, sin percibir remuneración alguna a cambio.

Artículo 3°.- (Marco de actuación de los voluntarios).- Las actividades del voluntariado social comprendidas en la presente ley son las que se desarrollan en el marco de los programas o proyectos concretos de las instituciones públicas.

Los voluntarios o las organizaciones de voluntariado, no podrán realizar proselitismo político, religioso o de ninguna otra naturaleza durante el desarrollo de dichas actividades.

Los servicios de los voluntarios no podrán ser utilizados para sustituir empleos formales o evadir obligaciones con los trabajadores y su prestación es ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social.

Artículo 4°.- (De la no generación de derechos para el ingreso a la función pública).- Las actividades de voluntariado social realizadas en instituciones públicas no generarán derechos para el ingreso a la función pública.

Artículo 5°.- (Acuerdo entre las instituciones y el voluntario).- La relación de los voluntarios con las instituciones públicas o las organizaciones que realicen convenios con ellos, deberá formalizarse por escrito en un acuerdo o compromiso de colaboración que contemple el alcance de la acción a desempeñar y el nombre del sujeto voluntario.

Tratándose de menores, deberá constar en el mismo el consentimiento expreso de los representantes legales de los niños, las niñas o los adolescentes quienes siempre deberán tener más de 13 (trece) años de edad.

El referido acuerdo podrá ser dejado sin efecto por cualquiera de las partes en forma escrita.

Artículo 6°.- (Controles).- Las instituciones públicas deberán comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la nómina de voluntarios relacionados con ellas en forma directa o indirecta, así como las altas y bajas que se registren en dicha nómina y la descripción de las tareas asignadas a los mismos.

Será obligación de la organización que realice convenios con el Estado registrar el compromiso con sus voluntarios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 7°.- (Derechos del voluntario).- El voluntario tiene los siguientes derechos:

A) Recibir la información, la formación, la orientación, el apoyo y los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen, desde el momento de su ingreso a la tarea y en forma permanente.

B) El respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y al tratamiento sin discriminación alguna.

C) La colaboración activa en la organización, la elaboración, el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades a desarrollar en la entidad en la que se inserte, de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento.

D) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario, emitida por la institución u organización respectiva en la que se desempeñe.

E) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea.

F) Estar cubierto por un seguro de accidente en el desarrollo de sus tareas, a cargo de la institución pública que lo recibe como voluntario.

G) El reconocimiento por el valor social de su contribución.

H) La certificación de su actuación.

I) La jornada diaria no podrá superar las seis horas en el caso de servicio voluntario realizado por los niños, las niñas y los adolescentes referidos en el inciso segundo del artículo 5° de la presente ley.

J) Realizar su actuación en el marco de los derechos que se deriven de esta ley y del resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 8°.- (Deberes del voluntario).- Son deberes del voluntario:

A) Cumplir los compromisos adquiridos con las instituciones públicas con las que se relacione, respetando los fines y la normativa de las mismas.

B) Rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.

C) Respetar los derechos, la libertad, la dignidad, la intimidad y las

creencias de las personas o grupos a los que dirige su actividad.

D) Dar el consentimiento expreso y por escrito para el examen psicofísico previo, cuando la naturaleza de las actividades a realizar lo demande.

E) Participar en las actividades formativas previstas por la institución u organización en la que actúe tales como la capacitación para cumplir las funciones cometidas, y las que se requieran con carácter permanente para mantener la calidad de los servicios que se presten.

F) Utilizar adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la institución u organización a la que se vincula, y efectuar la rendición de cuentas correspondiente al finalizar la tarea asignada.

G) Informar a la entidad, con la antelación que acordaren, su inasistencia a las actividades, o su decisión de renunciar a sus tareas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.

H) Cumplir las obligaciones que surjan del acuerdo de colaboración al que se refiere el artículo 5° de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 9°.- (De los deberes del Estado con relación a las actividades del voluntariado).- El Estado promoverá la acción voluntaria mediante campañas de información, divulgación, formación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

Artículo 10.- (De la promoción de los beneficios para la participación).- Las instituciones públicas que promuevan la participación voluntaria en actividades de interés general, procurarán obtener bonificaciones o reducciones en el costo de medios de transporte público u otros beneficios análogos que posibiliten el cumplimiento de las funciones asignadas a los voluntarios.

Artículo 11.- (Día Nacional del Voluntariado).- Se establece el día cinco de diciembre como el "Día Nacional del Voluntariado" en coincidencia con el "Día Internacional de los Voluntarios por un Desarrollo Económico y Social" establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 12.- Disposición transitoria. (Adaptación de las instituciones y organizaciones).- Las instituciones públicas y organizaciones privadas previstas en el artículo 1° de la presente ley que a la fecha de su promulgación se encuentren desarrollando actividades de voluntariado, dispondrán de un plazo de noventa días para ajustarse a lo previsto por la misma.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 2005. NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Agosto de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

2
Decreto 254/005

Dispónese un aumento adicional, al ajuste determinado por el Indice Medio de Salarios Nominal de Julio del año 2005, para jubilados que cumplan con las condiciones que se determinan. (1.559*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: El régimen vigente de ajuste de las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social, dispuesto por el artículo 67 de la Constitución de la República, en el texto dado por la reforma plebiscitada el 26 de noviembre de 1989, Decreto Nº 449/990 de 27 de setiembre de 1990 y artículo 4º numeral 4º de la Ley Nº 15.800 de 17 de enero de 1986, en la redacción dada por el artículo 80 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

RESULTANDO: Que entre los sectores de la población más afectados por la pasada inexistencia de imprescindibles políticas socioeconómicas, se encuentra el colectivo de afiliados jubilados/as al Banco de Previsión Social, integrantes de hogares de menores recursos.

CONSIDERANDO: I) Que en el marco del desarrollo, por parte de la actual Administración, de programas de mejoramiento de la calidad de vida de los uruguayos, se entiende necesario el otorgamiento de un aumento adicional al otorgado a partir del primero de julio de 2005 de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Constitución de la República a determinadas prestaciones jubilatorias.

II) Que en consonancia con lo anteriormente expresado, el incremento adicional debe alcanzar a las jubilaciones con montos equivalentes o inferiores al valor de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, que se adecuen a las previsiones contenidas en la parte resolutiva del presente Decreto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese un aumento adicional, al ajuste determinado por el Indice Medio de Salarios Nominal de Julio del año 2005, del 6% (seis por ciento) para jubilados que cumplan con las condiciones de derecho que se regulan en el presente Decreto.

El aumento adicional se efectivizará en dos partes:

A) La primera, correspondiente a un 3% (tres por ciento), se otorgará con el presupuesto del mes de Octubre del año en curso.-

B) La segunda, correspondiente al restante 3% (tres por ciento), se otorgará con el presupuesto del mes de Abril del año 2006.

Artículo 2º.- El aumento adicional dispuesto en el artículo primero se concederá a los jubilados cuyo haber jubilatorio sea menor o igual a 3 (tres) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) al valor correspondiente hasta el día 30 de setiembre del 2005, y que además integren hogares cuyo ingreso por todo concepto sea igual o inferior a 3 (tres) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) por cada integrante del mismo. Se entiende que los integrantes perciben un ingreso de 3 (tres) Bases de Prestaciones de Contribuciones realizando un cálculo de prorrateo ante la acumulación de todos ingresos de los integrantes pertenecientes al hogar del beneficiario del adicional previsto en el artículo 1º de este Decreto.

Artículo 3º.- El haber jubilatorio que se tendrá en cuenta a los efectos del presente Decreto, incluirá la prima por edad.- Asimismo, cuando el pasivo perciba más de una jubilación proveniente del Banco de Previsión Social, las mismas se acumularán; no se acumularán en cambio, las pensiones de sobrevivencia.

Artículo 4º.- Quedan comprendidos dentro del ámbito subjetivo de los factibles beneficiarios de este Decreto, las personas con vocación pensionaria (pensiones por sobrevivencia) con relación al jubilado que fallezca entre el primero de octubre del 2005 y treinta de Abril del 2006, en tanto haya cumplido con los requisitos de derecho exigidos en la presente norma. Para efectuar el cálculo del haber pensionario se tomará como incorporado al haber jubilatorio el total del porcentaje de aumento adicional previsto en el artículo 1º de esta norma. En el caso de los haberes sucesorios se estará al porcentaje que se hubiese incorporado en vida del titular.

Artículo 5º.- Con el objeto de determinar los ingresos de los integrantes del hogar del beneficiario de este aumento adicional, aquel deberá presentar una declaración jurada en donde se detalle pormenorizadamente todos los ingresos que por cualquier naturaleza u origen perciban los integrantes del mencionado hogar (sueldos, pasividades, rentas, alquileres, honorarios, intereses bancarios, utilidades de sociedades, etc.). A los efectos de confeccionar esta declaración jurada y su posterior prorrateo entre los integrantes del hogar no serán considerados los ingresos por percepción del Ingreso Ciudadano, las Asignaciones Familiares y el Seguro por Desempleo cuando la causal que genera el mismo sea el despido del trabajador.

Artículo 6º.- El aumento adicional integrará a todos los efectos el haber jubilatorio; no obstante, se distinguirá en renglón separado. El Poder Ejecutivo con informe preceptivo favorable del Banco de Previsión Social podrá dejar sin efecto esta disposición.

Artículo 7º.- Las condiciones de derecho exigidas por esta disposición se apreciarán al 30 de setiembre de 2005. Quedan fuera de los alcances del mismo quienes no cumplan las condiciones requeridas o las configuren con posterioridad.

Artículo 8º.- El Banco de Previsión Social controlará por todos los medios a su alcance la veracidad de las declaraciones juradas que se presenten, previamente ser advertidos los interesados de los alcances del artículo 239 del Código Penal y de sus consecuencias para los infractores. Si se verificara que la declaración jurada no se ajusta a la verdad material de los hechos, de forma tal que implique el no cumplimiento por parte del suscriptor de la misma de los extremos requeridos por este Decreto, se procederá a la baja inmediata del aumento adicional y se determinará el cobro indebido correspondiente, así como la forma de reintegro del mismo, sin perjuicio de las acciones penales que eventualmente se incoarán contra quienes incurrieron en la violación de falsificación ideológica del citado documento.

Artículo 9º.- El aumento adicional se prorrateará de acuerdo a la fecha de la configuración de la causal o del cese que dieron lugar al alta de la pasividad de jubilación del peticionante, de la misma manera que en los ajustes regulares y en las dos veces de igual porcentaje conforme lo consagrado en el artículo 1º de este Decreto.

Artículo 10º.- Incorpórase el aumento adicional dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, a los efectos de la determinación del tope previsto en el art. 186 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 para el otorgamiento del derecho a la cuota mutual para los afiliados pasivos jubilados.

Artículo 11º.- El Banco de Previsión Social reglamentará los aspectos necesarios para la implementación de este Decreto.-

Artículo 12º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO: DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

3
Resolución 962/005

Desígnanse integrantes de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). (1.572)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: el artículo 70 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;

RESULTANDO: que por la referida norma se creó como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC);

CONSIDERANDO: I) que el artículo 75 de la mencionada ley dispone que la referida Unidad estará dirigida por una Comisión integrada por tres miembros;

II) que en la actualidad, dicha Comisión se encuentra parcialmente integrada;

III) que en tal sentido procede designar al señor León Lev como Presidente de dicha Comisión y a la Ingeniera Alicia Fernández como miembro integrante de la misma quienes reúnen las condiciones requeridas por la ley para el ejercicio de la función;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse integrantes de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) al señor León Lev en calidad de Presidente y a la Ingeniera Alicia Fernández en calidad de miembro.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

4
Resolución 963/005

Desígnase Presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos.
(1.573)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, al Doctor Fernando Puntigliano, en calidad de Presidente;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos al Doctor Fernando Puntigliano en calidad de Presidente.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

5
Resolución 967/005

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.577)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 16 de Agosto de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 24 de agosto de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 24 de agosto de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Prof. María Bernabela Herrera.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6
Resolución 950/005

Acéptase la renuncia al cargo presentada por el Señor Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional.
(1.560)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 12 de agosto de 2005

VISTO: la renuncia presentada por el Señor Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional, Insp. Ppal. (R) Cono CARDOZO SUAREZ, C.I. Nº 1.611.148-9.

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar su renuncia y designar Encargado al Señor Insp. Gral. (R) Sidney RIBEIRO BITANCOURT.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- ACEPTASE la renuncia al cargo presentada por el señor Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional, Insp. Ppal. (R) Cono CARDOZO SUAREZ, C.I. Nº 1.611.148-9.

2º.- AGRADECENSE los servicios prestados por dicho Oficial Superior.

3º.- DESIGNASE Encargado de la Sub Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior e Inspección Nacional de Policía al Insp. Gral. (R) Sidney RIBEIRO BITANCOURT, C.I. Nº 1.235.011-4, sin perjuicio de su cargo de Director Nacional de Información e Inteligencia.

4º.- PUBLIQUESE, comuníquese, etc.
DR. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Decreto 250/005

Elimínense e incorpórense de la lista de excepciones al Arancel Externo Común los ítems que se determinan.
(1.555*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: la Decisión del Consejo Mercado Común Nº 31/03, que prorroga lo dispuesto por la Decisión Nº 68/00, que facultó a los Estados Parte del Mercosur a establecer y mantener hasta el 31 de diciem-

bre de 2005, una lista de cien ítems de la NCM como excepciones al Arancel Externo Común y dispone la facultad de establecer ciento veinticinco excepciones adicionales con vencimiento el 31 de diciembre de 2010.-

RESULTANDO: que al amparo de lo dispuesto por la Decisión Nº 68/00 citada en el Visto, el Poder Ejecutivo dictó los Decretos Nros. 133/002 y 260/002, de 17 de abril y 10 de julio de 2002 respectivamente, por los que se estableció la lista de excepciones al Arancel Externo Común vigente.-

CONSIDERANDO: conveniente introducir modificaciones en la lista citada.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto - Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Elimínense de la lista de excepciones al Arancel Externo Común los siguientes ítems:
3504.00.11
8701.90.00

ARTICULO 2º.- Incorpóranse a la lista de excepciones al Arancel Externo Común los siguientes ítems, con las notas y las tasas globales arancelarias aplicables a las importaciones procedentes de extrazona que en cada caso se indican:
4007.00.11 - Recubiertos de siliconas, incluso paralelizados - 2%
7118.10.10 - Destinadas a tener curso legal en el país importador - 0%
9018.90.99 - Exclusivamente Equipos de anestesia 0%.-

ARTICULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; JORGE LEPRA; JOSE MUJICA.
---o---

8
Decreto 251/005

Dispónese que la importación de los productos comprendidos en el capítulo 64 de la NCM estarán sujeta a la previa solicitud de importación ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
(1.556*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 257/003 de 25 de Junio de 2003 y el Decreto Nº 570/994, de 29 de diciembre de 1994.-

CONSIDERANDO: I) que continúa siendo necesario contar con una adecuada identificación de los bienes del capítulo 64 de la NCM que se importan, a efectos de contar con información útil para el diseño de la política industrial para el sector calzado.-

II) que los mecanismos de control establecidos por el Decreto 257/003 presentan inconvenientes para los importadores y para la eficacia de los controles perseguidos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La importación de los productos comprendidos en el capítulo 64 de la NCM estará sujeta a la previa presentación de una solicitud de importación ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-

La Dirección Nacional de Industrias aprobará dichas solicitudes en cuanto se reciban, en la medida que las mismas sean presentadas en forma adecuada y completa y que sea administrativamente factible, y en todo caso dentro de un plazo máximo de diez días hábiles. Una vez aprobadas las solicitudes, se procederá a su remisión a la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos previstos por el presente Decreto.-

Un detalle de las solicitudes que sean rechazadas por contener errores u omisiones, deberá ser remitida dentro de las 24 horas al Ministerio de Economía y Finanzas.-

Las solicitudes, que se sustanciarán de conformidad al trámite de licencias automáticas de importación previsto en el "Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación" de la Organización Mundial de Comercio, deberán contener la siguiente información: descripción completa de la mercadería, clasificación, cantidad, valor, origen, procedencia, nombre del importador y del exportador.-

ARTICULO 2º.- La importación de los productos a que se refiere el artículo 1º estará sujeta a la extracción de muestras cuando la Dirección Nacional de Industrias así lo disponga, haciéndolo constar en la licencia de importación que se emita.-

En dicho caso la Dirección Nacional de Aduanas extraerá las muestras en el acto de verificación de la mercadería preceptuado por el artículo 6º del presente Decreto y las remitirá a la Dirección Nacional de Industrias dentro de los cinco días hábiles del despacho aduanero de la mercadería.-

ARTICULO 3º.- Las cantidades extraídas a título de muestra no serán deducibles de la cantidad declarada.-

ARTICULO 4º.- A efectos de lo establecido en el artículo anterior, la DNI fijará una frecuencia para cada importador en función de sus antecedentes y dispondrá la extracción de muestras en forma aleatoria de acuerdo a la frecuencia establecida.-

ARTICULO 5º.- La Dirección Nacional de Industrias verificará la exacta correspondencia de la muestra con la descripción completa de la mercadería contenida en la licencia de importación.-

En el caso de detectar divergencias entre lo declarado en la licencia de importación y lo verificado, las comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos que pudieran corresponder en el procedimiento de análisis documental y verificación previstos por el canal rojo establecido por el artículo 69º del Decreto 570/994, de 29 de diciembre de 1994.-

Asimismo la Dirección Nacional de Industrias intensificará la frecuencia de la extracción de muestras, previstas por el artículo 2º del presente Decreto, para aquellos importadores a los que se les detecten divergencias entre la información contenida en la licencia y la que resulte de la verificación de las muestras.-

ARTICULO 6º.- Las declaraciones de importación de los productos referidos en el artículo 1º serán objeto, por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, del control correspondiente al Canal Rojo previsto en las normas sobre despacho aduanero de las mercaderías, aprobadas por el Decreto Nº 570/994, de 29 de diciembre de 1994. En consecuencia, dichos productos únicamente serán librados después de la realización del análisis documental, de la verificación de la mercadería y del análisis del valor en Aduana.-

ARTICULO 7º.- En el acto de la verificación de la mercadería, si en cumplimiento de los procedimientos que correspondan, la Dirección Nacional de Aduanas detecta indicios de diferencias entre lo consignado

en la documentación y el contenido del embarque, comunicará lo detectado a la Dirección Nacional de Industrias dentro de los cinco días hábiles del despacho aduanero de la mercadería.-

ARTICULO 8º.- Lo dispuesto en el presente Decreto regirá a partir de su publicación.-

ARTICULO 9º.- Deróguese el Decreto 257/003, de 25 de junio de 2003.-

ARTICULO 10º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

---o---

9
Decreto 252/005

Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional el Cuadragésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, por el que se incorpora la Decisión 07/04 del Consejo del Mercado Común que dispone la vigencia de las Disposiciones Transitorias del Reglamento Relativo a la Aplicación de Medidas de Salvaguardia a las Importaciones Provenientes de Países no Miembros del Mercosur. (1.557*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 de agosto de 2005

VISTO: la Decisión Nº 07/04, del Consejo del Mercado Común del Mercosur, que refiere a la vigencia de las Disposiciones Transitorias del Reglamento Relativo a la Aplicación de Medidas Salvaguardia a las Importaciones Provenientes de Países No Miembros del Mercosur.

RESULTANDO: I) que el artículo 2º de la mencionada Decisión solicita a los Estados Partes instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), para que protocolicen la misma en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

II) que de conformidad a dicha instrucción los Plenipotenciarios de los Estados Partes del Mercosur, cumplidos los trámites de estilo ante la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), suscribieron con fecha 24 de junio de 2005 el cuadragésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18.

CONSIDERANDO: procedente incorporar dicho Protocolo al ordenamiento jurídico nacional.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Tratado de Montevideo de 1980, aprobado por la Ley Nº 15.071, de 16 de octubre de 1980, en el artículo 38º y siguientes del Protocolo de Ouro Preto, aprobados por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 y en la Resolución Nº 43/03 del Grupo Mercado Común.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorporar al ordenamiento jurídico nacional el Cuadragésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, por el que se incorpora a este último la Decisión Nº 07/04 del Consejo del Mercado Común que dispone la vigencia de las Disposiciones Transitorias del Reglamento Relativo a la Aplicación de Medidas de Salvaguardia a las Importaciones Provenientes de Países No Miembros del Mercosur. Dicho Protocolo Adicional, cuyo texto se anexa, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- El Protocolo Adicional cuya incorporación se dispone, entrará en vigencia de conformidad a lo establecido en su artículo 3º.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a la Secretaría del Mercosur.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Cuadragésimo Noveno Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

TENIENDO EN CUENTA, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 18 y la Resolución GMC Nº 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Decisión Nº 07/04 del Consejo del Mercado Común relativa a Disposiciones Transitorias del Reglamento Relativo a la Aplicación de Medidas de Salvaguardia a las Importaciones Provenientes de Países No Miembros del MERCOSUR que consta como anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2º.- Una vez en vigor, el presente Protocolo sustituirá lo dispuesto en el artículo 89 del Anexo al Decimonoveno Protocolo Adicional y derogará el Vigésimo Tercer Protocolo Adicional.

Artículo 3º.- El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios, y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio de 2005, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Juan Carlos Olima

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Jorge Jure

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 07/04

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL REGLAMENTO RELATIVO A LA APLICACION DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA A LAS IMPORTACIONES PROVENIENTES DE PAISES NO MIEMBROS DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones Nº 17/96, 04/97 y 19/98 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo XII del Referido Reglamento contiene Disposiciones Transitorias.

Que se consideró conveniente que dichas Disposiciones Transitorias tengan vigencia por un período de dos años, contados a partir de la vigencia en el MERCOSUR del Reglamento de Salvaguardias.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN
DECIDE:

Art. 1.- Establecer la vigencia de las Disposiciones Transitorias del Reglamento Relativo a la Aplicación de Medidas de Salvaguardia a las Importaciones Provenientes de Países no Miembros del MERCOSUR, por un período de dos años contados desde el comienzo de la vigencia en el MERCOSUR del referido Reglamento.

Art. 2.- Solicitar a los Estados Partes que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) para que protocolicen la presente Decisión en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 3.- Los Estados Partes deberán incorporar la presente Decisión a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1/I/2005. No obstante, su aplicación será efectiva a partir de la entrada en vigor del Reglamento Relativo a la Aplicación de Medidas de Salvaguardia a las Importaciones Provenientes de Países No Miembros del MERCOSUR.

XXVI CMC - Puerto Iguazú, 07/VII/04.

---o---

10
Resolución 964/005

Declárase de Interés Nacional la realización por parte del Instituto Nacional de Estadística de las Encuestas de Gastos e Ingresos de Hogares y de Hogares Ampliada.
(1.574*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 de Agosto de 2005

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Estadística;

RESULTANDO: que en el marco de los proyectos que el referido Instituto lleva a cabo solicita se declare de interés nacional la realización de la Encuesta de Gastos e Ingresos de Hogares y la Encuesta de Hogares Ampliada;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización por parte del Instituto Nacional de Estadística de las Encuestas de Gastos e Ingresos de Hogares y de Hogares Ampliada.

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; EDUARDO BONOMI; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11
Resolución 951/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a FRANCISCO CARRERAS DEL PUERTO, sobre un yacimiento de hierro ampliado a caliza sito en el Departamento de Lavalleja.
(1.561)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a FRANCISCO CARRERAS DEL PUERTO por resolución de 26 de noviembre de 1999, sobre un yacimiento de hierro ampliado a caliza el 2 de mayo de 2001, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 26 de noviembre de 1999;

II) que el 27 de noviembre de 2001 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 6 de julio de 2001 hasta que se otorgue y notifique la respectiva servidumbre, que lo fue el 8 y 27 de enero de 2004 respectivamente, por lo que se levantó la suspensión a partir de esta última fecha, por resolución de 24 de marzo de 2004;

III) que habiendo iniciado el permisario el trámite de Concesión para Explotar, el 14 de setiembre de 2004 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero y asimismo se suspendió el cómputo de plazo a partir de 18 de junio de 2004, por el término de 6 meses, debiendo acreditar en forma trimestral el estado del juicio sobre uso y goce de servidumbre por impedir el superficiario su ejercicio;

IV) que el 30 de diciembre de 2004 el titular manifestó su desinterés en continuar con la prórroga del Permiso de Exploración;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a FRANCISCO CARRERAS DEL PUERTO por resolución de 26 de noviembre de 1999, sobre un yacimiento de hierro ampliado a caliza el 2 de mayo de 2001, afectan-

do parcialmente el padrón 2755 en un área de 99 hás. 1866 m2, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

12

Resolución 952/005

Autorízase a ARENERA R. MARTINEZ S.R.L. a ceder a favor de IRARA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado respecto de un yacimiento de arena sito en el Departamento de Canelones.
(1.562)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: la solicitud formulada por ARENERA R. MARTINEZ S.R.L. (antes Arenera Martínez Sociedad en Comandita) tendiente a que se le autorice la cesión a favor de IRARA S.A. del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arena en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 20 años por resolución de 13 de diciembre de 1994, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 26 de octubre de 1995;

II) que la cedente ARENERA R. MARTINEZ S.R.L. resulta de la escritura de transformación de 20 de junio de 1997, siendo anteriormente ARENERA MARTINEZ S. en C;

III) que la cesionaria propuesta, IRARA S.A., ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, ratificado el programa de operaciones y el plan de inversiones y designado técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a ARENERA R. MARTINEZ S.R.L. (antes Arenera Martínez Sociedad en Comandita) a ceder a favor de IRARA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución de 13 de diciembre de 1994, por un plazo de 20 años, respecto de un yacimiento de arena que afecta el padrón 2324 en un área de 14 hás. 8971 m2, en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

13

Resolución 953/005

Confírmase el Decreto 37/004 por el cual se autorizó a la empresa MEGAL S.A., para la prestación de actividades de comercialización mayorista, transporte, envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP), a envasar GLP en cilindros de su propiedad y derógase la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2004.
(1.563*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por RIOGAS S.A. contra el Decreto 37/004 de 28 de enero de 2004;

RESULTANDO: que por el mismo se autorizó a la empresa MEGAL S.A., hasta la aprobación del proyecto de reglamento para la prestación de actividades de comercialización mayorista, transporte, envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP), a envasar GLP en cilindros de su propiedad, de 45 kilogramos, destinados a la recarga de microgarrafas (art. 1°);

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, al igual que la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) creada por ley 17.598 de 13 de diciembre de 2002, sugiere confirmar el acto recurrido, a cuyos efectos corresponde reiterar los fundamentos expuestos en ocasión de sustanciar un recurso similar interpuesto por la empresa ACODIKE SUPERGAS S.A.;

II) que ello responde primeramente a que el Decreto 37/004 ha dejado de tener efectos jurídicos como resultado de la aprobación por resolución de la URSEA N° 5/004 de 6 de febrero del corriente, del denominado "Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte Envasado, Recarga y Distribución de GLP;

III) que respecto del agravio relativo a que el acto de marras lesiona los derechos de propiedad, trabajo y comercio, cabe consignar que es inexacto dado que el vínculo contractual que le unía a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) fue denunciado por resolución del ente No. 150/4/2002 de 4 de abril de 2002, y luego, porque conforme a lo edictado por el art. 1° de la ley 17.598 de 13 de diciembre de 2002 y Decreto 144/003 de 11 de abril de 2003 (Considerando IV), las actividades de envasado y distribución de GLP son de interés público y se desarrollan en el ámbito de la libre concurrencia;

IV) que es meridiana la intención del Poder Ejecutivo por tutelar la continuidad del normal suministro de GLP, así como que las empresas ACODIKE SUPERGAS S.A., MEGAL S.A. y RIOGAS accedieran al mercado en igualdad de condiciones, considerando que todas reúnen los requisitos indispensables para actuar en el mismo;

V) que en lo que refiere a los agravios que consisten en que se invade y vulnera la competencia de ANCAP en tanto pretende regular y conferir autorizaciones en materia que le es ajena y fuera de su competencia, así como que lo resuelto por esta Secretaría de Estado respecto de MEGAL S.A. es ilegítimo (fs. 6 y 7), tampoco se comparte dado que la recurrente soslaya las características propias de las actividades de envasado y distribución de GLP, esto es, que ambas son de interés público y se desarrollan en el ámbito de la libre concurrencia, así como que el Poder Ejecutivo tiene asignada la facultad de avocación en la materia por el art. 1° de la ley de creación de la URSEA;

VI) que respecto del agravio que consiste en que el Poder Ejecutivo actuó con desviación de poder, abusando de una posición dominante y alterando un decreto que fijaba un equilibrio contractual entre las empresas y el Estado, igualmente deberá ser desestimado;

VII) que en lo que dice relación con la existencia de desviación de poder, palmario es que se trata de un supuesto alegado pero no probado en tanto no se advierte en qué se funda la recurrente para presumir su existencia al igual que con el presunto abuso de una posición dominante por parte del Poder Ejecutivo en tanto se trata de un concepto ajeno por completo a la órbita de actuación de dicho órgano; la mención, finalmente, a un presunto desequilibrio contractual cae por su propio peso en tanto si ella refiere al contrato que unió a la recurrente con ANCAP, el mismo caducó oportunamente según se expuso supra;

VIII) que los agravios que refieren a que la autorización a MEGAL S.A. ha sido sin consulta de la URSEA, a la falta de motivación del acto o a la ausencia de licitación pública y a los derechos comerciales y contractuales de la recurrente, son de franco rechazo;

IX) que sin perjuicio de reiterar que el Poder Ejecutivo posee facultad de avocación, no se advierte que el otorgamiento de una autorización parcial y transitoria a MEGAL S.A. difiera de las otorgadas oportunamente tanto a RIOGAS como a ACODIKE SUPERGAS S.A., por lo que no puede existir perjuicio ni violación a autorización alguna; tampoco se puede compartir el aserto relativo a que el acto en cuestión no esté debidamente fundado, puesto que el mismo cumple acabadamente lo previsto por el art. 123 del Dec. 500/991, así como que en la especie no se asiste a una hipótesis de contratación administrativa, por lo que la licitación pública es inaplicable en la especie;

X) que no se comparte la existencia de perjuicio respecto de derechos comerciales o contractuales, en tanto por el acto en cuestión se habilitó el ingreso de otra empresa a un mercado no monopólico, sin soslayar nuevamente que el multicitado contrato ha dejado de existir;

XI) finalmente, en lo relativo a que el decreto multicitado es ilegítimo en los términos del art. 23, lit. a), del DL 15.524 de 9/1/84, en tanto que la referencia es vaga, se entiende formulada a la de tipo contractual ya analizada en este dictámen;

XII) que habiéndose constatado que el presente accionamiento fue promovido tempestivamente, corresponde derogar la resolución de 22 de diciembre de 2004, recaída en expediente N° 195/004;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Confírmase el Decreto 37/004 de 28 de enero de 2004.

2°.- Derógase la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2004, dictada en expediente N° 195/004.

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

14
Resolución 954/005

Autorízase la transferencia de titularidad de la emisora CV-160 "Emisora Continental" que opera en la frecuencia 1600 Mhz de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones.
(1.564*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para transferir la titularidad de la emisora CV-160 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, de la empresa LIDASOL S.A., a favor del Sr. José Luis Bellesi.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 700/002 de 28 de abril de 2002, se autorizó la transferencia de titularidad de la frecuencia 1600 kw CV 160 "Emisora Continental" al Sr. Julio Olivar Cabrera;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1154/004 de 28 de diciembre de 2004, se autorizó la transferencia de titularidad de la emisora del Sr. Julio Olivar Cabrera a la empresa LIDASOL S.A.

CONSIDERANDO: I) que las partes han dado cumplimiento a los extremos requeridos por el Decreto Nº 586/990 de 18 de diciembre de 1990 y Decreto Nº 347/992 de 21 de julio de 1992;

II) que el cesionario Sr. José Luis Bellesi ha acreditado en obrados el cumplimiento de todos los requisitos personales exigidos por el artículo 8 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, reglamentario del servicio de radiodifusión;

III) que no existen inconvenientes para acceder a la petición de transferencia de titularidad solicitado en obrados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, y 155/005 de 9 de mayo de 2005, y lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar la transferencia de titularidad de la emisora CV-160 "Emisora Continental" que opera en la frecuencia 1600 Mhz de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, de la empresa LIDASOL S.A., a favor del Sr. José Luis Bellesi.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

15
Resolución 955/005

Autorízase a la firma "IMPACTO S.R.L." titular de la emisora que opera en la frecuencia 1.160 Khz AM, de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, a modificar su integración.
(1.565*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: el fallecimiento del Sr. DANILO GONZALEZ ULTRA, cotitular de "IMPACTO S. R. L.", permisaria de la emisora que opera la frecuencia de AM 1.160 Khz de la Ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 73.475 de fecha 7 de febrero del año 1995, se autorizó a la firma "IMPACTO S.R.L"., integrada por los Sres. Danilo González Ultra y Graciela Violeta Romero Cejas, el uso de la frecuencia 1.160 Khz, para operar una difusora de AM, en la Ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

CONSIDERANDO: I) Que la Sra. Graciela Romero Cejas ha manifestado su voluntad de que la emisora continúe siendo operada por la misma, en forma conjunta con los sucesores del Sr. Danilo González.

II) Que ante la situación planteada por la cotitular de la firma permisaria que opera la frecuencia ut-supra indicada, se concedieron distintos plazos y prórrogas de los mismos, a fin de regularizar la integración de la Sociedad, acreditar la calidad de herederos del causante y que la Sociedad Permisaria se encuentre al día con las obligaciones ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva.

III) Que ante los reiterados incumplimientos en aportar la documentación antes mencionada, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones por Resolución Nº 203 de fecha 1 de julio del año 2004, aplicó una sanción de 100 Unidades Reajustables e intimó en un plazo perentorio de 30 días el cumplimiento de lo solicitado en el numeral II).

IV) Que contra dicha resolución se interpusieron los recursos de revocación y jerárquico en subsidio por parte de la firma "IMPACTO S.R.L.", desestimándose por Resolución Nº 319 de fecha 30 de setiembre de 2004 el primero de ellos y franqueando el subsidiario ante el Poder Ejecutivo, formándose pieza por separado.

V) Que al presente la firma Permisaria ha aportado toda la documentación solicitada por el organismo regulador en materia de telecomunicaciones menos la referida al Banco de Previsión Social debido a discrepancias en lo que refiere al "avalúo" con dicho organismo.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.670 de fecha 28 de junio del año 1977, Decreto Nº 734/78 y Ley Nº 17. 296 del 21 de enero de 2001 así como a lo aconsejado por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase a la firma "IMPACTO S. R. L.", titular de la emisora que opera en la frecuencia 1.160 Khz AM, de la Ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, su nueva integración que estará compuesta por GRACIELA VIOLETA ROMERO CEJAS, ANDRES MARIA Y JUAN PABLO GONZALEZ ROMERO en calidad de herederos del cotitular fallecido DANILO GONZALEZ ULTRA.

2.- Determínase, que culminados los procedimientos que "IMPACTO S. R. L.", mantiene con el Banco de Previsión Social, presente ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, el certificado correspondiente de encontrarse al día con dicho organismo en materia de obligaciones tributarias.

3.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

16
Resolución 956/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a BERTA RAQUEL JAUREGUITO ARISTEGUI en busca de cuarzo en el Departamento de Lavalleja.
(1.566)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a BERTA RAQUEL JAUREGUITO ARISTEGUI por resolución de 12 de mayo de 2003 en busca de cuarzo en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del título minero se estableció en 12 meses, siendo notificada el 16 de mayo de 2003;

II) que por resolución de 26 de mayo de 2004 se concedió a BERTA RAQUEL JAUREGUITO ARISTEGUI prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 17 de mayo de 2004 sobre una superficie de 335 hás. 8476 m2 afectando parcialmente el padrón 731 y se declaró libre de interferencia el área restante de 335 hás. 8477 m2 correspondiente al mismo padrón en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a BERTA RAQUEL JAUREGUITO ARISTEGUI por resolución de 12 de mayo de 2003 y prorrogado el 26 de mayo de 2004, en busca de cuarzo afectando parcialmente el padrón 731 en 335 hás. 8476 m2, en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

17
Resolución 965/005

Autorízase al señor José Honorio Meirelles Zabalegui, titular de la frecuencia 1.270 Mhz (CV 127 AM) RADIO CUAREIM de la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, a transferir dicha titularidad a favor de la empresa BIKAIN S.A.
(1.575*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Agosto de 2005

VISTO: las presentes actuaciones por la que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, que da cuenta de la gestión promovida por el señor José Honorio Meirelles Zabalegui, solicitando se le autorice la transferencia de la titularidad de la frecuencia 1.270 Mhz (CV 127 AM) RADIO CUAREIM de la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, a la empresa BIKAIN S.A.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 735/978 de 30 de mayo de 1978, se autorizó al gestionante a operar la radiodifusora referida;

II) que la empresa BIKAIN S.A. está integrada por los señores José Honorio Meirelles Zabalegui, Dolores Isabel Cueto Juan, María Isabel Meirelles Cueto y José Pedro Meirelles Cueto, quienes han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

CONSIDERANDO: que habiéndose observado todos los extremos previstos por la normativa aplicable, no existen inconvenientes para autorizar lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, Decreto 155/005 de fecha 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase al señor José Honorio Meirelles Zabalegui, titular de la frecuencia 1.270 Mhz (CV 127 AM) RADIO CUAREIM de la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, a transferir dicha titularidad a favor de la empresa BIKAIN S.A.

2°.- Establécese que la empresa BIKAIN S.A., se encuentra integrada por el señor José Honorio Meirelles Zabalegui, a quien le corresponden el 40 % de las acciones de la sociedad, y por las señoras Dolores Isabel Cueto Juan y María Isabel Meirelles Cueto y el señor José Pedro Meirelles Cueto, a quienes le corresponden el 20 % de las acciones de la sociedad a cada uno.

3°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Resolución 957/005

Acéptase la renuncia en el cargo del Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social.
(1.567)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: Lo establecido en el inciso 4º del Artículo 60° de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del Inspector General de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Ronald Graside.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- ACEPTASE la renuncia en el cargo de Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social, del Sr. Ronald Graside a partir del día 11 de agosto de 2005.

2º.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados.

3º.- COMUNIQUESE, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

19

Resolución 958/005

Dispónese el cese en las funciones del Sub - Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social.
(1.568)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 289 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el Artículo 334 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992.

RESULTANDO: Que fue designada para cumplir funciones de Sub - Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social a la Inspectora María Narducci titular de un cargo de Director de División - Condiciones Ambientales de Trabajo, Escalafón D. Grado 12, de la Unidad Ejecutora 007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

CONSIDERANDO: I) Que en la presente instancia, se debe disponer el cese de la referida funcionaria en la función asignada.

II) Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 289 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991 en la redacción dada por el Artículo 334 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DISPONESE el cese en las funciones de Sub - Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social de esta Secretaría de Estado a la Inspectora Sra. MARIA NARDUCCI, a partir del día 11 de agosto de 2005.

2°.- COMUNIQUESE, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

20

Resolución 959/005

Desígnase Sub - Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social.
(1.569)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: El artículo 289 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 334 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

RESULTANDO: I) Que se encuentra vacante la función de Sub-Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social.

II) Que la Dra. MARIA CRISTINA DEMARCO, funcionaria de este Inciso, es titular de un cargo Asesor I Escalafón A, Grado 13, revistando presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la norma mencionada, la designación y cese de quien cumpla la función de Sub - Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social se realizará por el Poder Ejecutivo entre los funcionarios de los Escalafones A - Profesional y D - Especializado, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 289 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el Artículo 334 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE para cumplir las funciones de Sub - Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social, a la Dra. MARIA CRISTI-

NA DE MARCO, titular de un cargo Asesor I Escalafón A, Grado 13, a partir del día 11 de agosto de 2005.

2º.- LA retribución a percibir, será la que fija el Artículo 502 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

3º.- LA referida funcionaria, conservará su cargo presupuestal, todos los derechos inherentes al mismo, incluido el ascenso.

4º.- COMUNIQUESE, y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

21
Resolución 960/005

Desígnase Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social.
(1.570)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de agosto de 2005

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ATENTO: A lo establecido en el inciso 4º del Artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Artículo 308 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE en el cargo de Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Inspectora Sra. MARIA NARDUCCI, a partir del día 11 de agosto de 2005.

2º.- COMUNIQUESE, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22
Ley 17.886

Desígnase "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez" al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida.
(1.554*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Desígnase "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez" el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de agosto de 2005. NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 16 de Agosto de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

23
Decreto 253/005

Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre envases de PET (único uso) multicapa destinados al envasado de bebidas analcohólicas carbonatadas" aprobado por la Resolución No. 25/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(1.558*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: la resolución No. 25/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobó el denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre envases de PET multicapa (único uso) destinados al envasado de bebidas analcohólicas carbonatadas";

II) que el artículo 12.4.8 del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 315/994 de 5 de julio de 1994, prohíbe la reutilización de plásticos para la fabricación de envases destinados a estar en contacto con alimentos;

III) que el desarrollo científico ha permitido contar con procesos de obtención de materiales seguros para la fabricación de envases destinados al contacto con alimentos a partir de plásticos ya utilizados;

IV) que el Grupo de Especialistas en materiales para envases del MERCOSUR, que incluye entre sus integrantes a expertos nacionales en la materia, ha evaluado como seguro en particular el proceso de fabricación de botellas de PET multicapa si cumple con los requisitos establecidos por la Resolución GMC 25/99;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR- Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley No. 16.712 de 1º de setiembre de 1995, establece que los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto, lo dictaminado por la Dirección General de la Salud y la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre envases de PET multicapa (único uso) destinados al envasado de bebidas analcohólicas carbonatadas" aprobado por la resolución No. 25/99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.-

Artículo 2º.- Incorpórase el mencionado documento como actualización de la Sección 4 del Capítulo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo No. 315/994 de 5 de julio de 1994;

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 12.4.8 del precitado Decreto, de acuerdo al siguiente texto:

"En la elaboración de envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos, está prohibida la utilización de materiales plásticos procedentes de envases, fragmentos de objetos, plásticos reciclados o ya utilizados, debiendo por lo tanto ser utilizado material virgen de primer uso.

Esta prohibición no se aplica a material reprocesado en el mismo proceso de transformación que lo originó (scrap) de parte de materiales plásticos no contaminados ni degradados.

Podrán utilizarse procesos tecnológicos especiales de obtención de resinas a partir de materiales plásticos ya utilizados o reciclados sujeto a evaluación y aprobación previa por parte de una Comisión de Especialistas reconocida por el Ministerio de Salud Pública, tal como la Comisión de Especialistas en envases y equipamientos destinados a estar en contacto con alimentos del MERCOSUR".

Artículo 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ, REINALDO GARGANO; MARIO BERGARA; JORGE LEPRA.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 25/99

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE ENVASES DE PET MULTICAPA (UNICO USO) DESTINADOS AL ENVASADO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS CARBONATADAS.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 56/92, Nº 91/93, Nº 95/94, Nº 152/96 y Nº 38/98 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 66/97 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad".

CONSIDERANDO:

Que habiéndose fijado en el Apartado 9 de la Resolución GMC 56/92 que se podrán estudiar procesos tecnológicos especiales de obtención de resinas a partir de materiales reciclables.

Que es conveniente disponer de una reglamentación común sobre los envases de PET multicapa (único uso) destinados al envasado de bebidas analcohólicas carbonatadas.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Envases de Pet Multicapa (único uso) Destinados al Envasado de Bebidas Analcohólicas Carbonadas", en sus versiones en español y portugués, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- Lo establecido en el art. 1º no se aplicará obligatoriamente a los envases para bebidas analcohólicas carbonatadas destinados a la exportación a terceros países.

Art. 3.- Los Estados partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos

Argentina:

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).
Ministerio de Salud y Acción Social
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Instituto Nacional de Alimentos.

Brasil:

Ministério da Saúde

Paraguay:

Ministerio de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)

Uruguay:

Ministerio de Salud Pública (MSP)

Art. 4.- El presente Reglamento Técnico se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 5.- Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del día 10 de setiembre de 1999.

XXXIV GMC - Asunción, 10/VI/99

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA ENVASES DE UNICO USO DE POLIETILENTEREFTALATO- PET- MULTICAPAS DESTINADOS AL ENVASADO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS CARBONATADAS

1.- El presente reglamento establece las condiciones generales y los criterios de evaluación de envases de polietilentereftalato - PET - multicapa para bebidas analcohólicas carbonatadas y su proceso de fabricación.

2.- Los envases de PET multicapa satisfarán los requisitos de aptitud sanitaria establecidos en la legislación MERCOSUR; y deben ser compatibles con la bebida que van a contener.

Estos envases deberán ser autorizados/aprobados ante la Autoridad Sanitaria Competente, siguiendo los procedimientos establecidos, declarando que son envases multicapa de único uso.

Además, no deberán ceder sustancias ajenas a la composición propia del plástico que constituye la capa intermedia reciclada, en cantidades que impliquen un riesgo significativo para la salud humana o una modificación inaceptable de las características sensoriales de los productos envasados.

3.- A lo efectos de este reglamento se considera:

3.1. Envase de PET multicapa: envase obtenido por el proceso de coinyección-soplado, constituído por una capa externa de PET virgen, una capa intermedia de PET reciclado y una capa interna "barrera funcional" de PET virgen.

3.2. PET post-consumo: material de PET proveniente de envases para alimentos retornables y no retornables post-consumo.

3.3. PET de descarte industrial: obtenido de preformas o de envases no usados.

3.4. Proceso de fabricación de botellas de PET multicapa: es el proceso que involucra las dos etapas que se describen a continuación:

Etapa A: consiste en la valorización y descontaminación de PET post-consumo y de descarte industrial mediante las siguientes operaciones unitarias: selección, molienda del PET recolectado, lavado, secado y cristalización de los copos.

Etapa B: fabricación de las botellas de PET multicapa a partir de los copos de PET reciclado y de PET virgen.

Se entiende que las etapas A y B pueden ser efectuadas por una única empresa o que la industria que fabrica los envases multicapa o sus preformas puede comprar los copos de PET reciclado de terceros, siempre que se garantice la calidad del producto final.

4.- La comprobación de que la etapa A generó copos secos de PET reciclado aptos para la fabricación de preformas compatibles con su utilización en la fabricación de envases de PET multicapa, debe ser verificada a través de las siguientes determinaciones, cuyos límites y metodología están establecidos en la reglamentación correspondiente:

4.1. pH del extracto acuoso
4.2. solubles en ácido clorhídrico.
4.3. cenizas.
4.4. contenido de volátiles.
4.5. viscosidad intrínseca

5. la habilitación de los establecimientos proveedores de copos de PET reciclado para envases de PET multicapa de único uso para bebidas analcohólicas carbonatadas y la aprobación del proceso empleado por la empresa son de incumbencia de la Autoridad Sanitaria Competente que a su criterio podrá inspeccionar el establecimiento. Se requerirá que estas empresas dispongan de:

5.1. Instalaciones y equipamientos adecuados para el acondicionamiento y procesamiento del PET post-consumo y de descarte industrial.

5.2. Personal específicamente entrenado para actuar en todas las fases del proceso.

5.3. PET post-consumo proveniente de sistemas de recolección de materiales reciclables que garanticen niveles aceptables de contaminación física y química del material, generando copos de acuerdo al ítem 4. de este reglamento.

5.4. Procedimientos escritos y sus registros de aplicación sobre buenas prácticas de manufactura.

5.5. Flujograma detallado del proceso y sistema de monitoreo del mismo.

5.6. Registro de origen e identificación del PET post-consumo y de descarte industrial.

5.7. Registro de los resultados del control del proceso.

5.8. Registro del destino de los lotes de su producción.

6. La habilitación de los establecimientos productores de envases de único uso de PET multicapa para bebidas analcohólicas carbonatadas y la aprobación del proceso empleado por la empresa son de incumbencia de la Autoridad Sanitaria Competente que a su criterio podrá inspeccionar el establecimiento.

Se requerirá que estas empresas dispongan de:

6.1. Instalaciones y equipamientos adecuados para la fabricación de envases de PET multicapa.

6.2. Personal específicamente entrenado para actuar en todas las fases del proceso de fabricación.

6.3. Procedimientos escritos y sus registros de aplicación sobre buenas prácticas de manufactura.

6.4. Flujograma detallado del proceso indicando los puntos críticos de riesgo para la salud y el sistema de monitoreo del mismo.

6.5. Procedimiento de control del proceso de fabricación de envases de PET multicapa que permitan la validación del mismo.

6.6. Registro de los resultados del control del proceso.

6.7. Registro de los resultados del control de los espesores de las capas interna (barrera funcional) e intermedia (reciclada) de los envases y de la evaluación de la uniformidad de las mismas.

6.8. Registro del destino de los lotes de su producción.

6.9. Registro de la cantidad de descarte industrial generado en la producción y destino del mismo.

7. Los envases de PET multicapa deben cumplir con los siguientes requisitos específicos:

7.1. El espesor de la capa barrera funcional debe ser mayor que 25 micrones.

7.2. El espesor de la capa de PET reciclado deber ser menor que 200 micrones.

7.3. La vida útil del producto envasado no debe ser superior a un año.

7.4. Deben ser utilizados solamente en condiciones de llenado y conservación a temperatura ambiente o menor.

7.5. Deben ser usados solamente para contener bebidas analcohólicas carbonatadas.

8. Las determinaciones de espesor y la evaluación de la uniformidad de las capas deben ser realizadas en varias secciones tomadas de diferentes zonas del envase, como mínimo en la sección de menor espesor de acuerdo con el diseño de aquél.

Las probetas se cortarán con una lámina afilada de forma de evitar, tanto como sea posible, deformaciones en la región de corte.

Las mediciones de espesor y la evaluación de la uniformidad de las capas se efectuarán con instrumento óptico adecuado.

9. En la rotulación de los productos envasados en botellas de PET multicapa, además de lo establecido por la legislación vigente deberá ser incluida la expresión: "ENVASE PARA USO EXCLUSIVO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS CARBONATADAS".

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

24

Resolución 961/005

Sustitúyese el listado de equipamiento que obra anexo a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de julio de 2004 por la que se declaró promovida la actividad turística que desarrollará la empresa FLEXUR S.A.
(1.571*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Agosto de 2005

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de julio de 2004.

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso b. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003, la actividad turística que desarrollará la empresa FLEXUR S.A. para el equipamiento del "HOTEL PLAZA FUERTE".

CONSIDERANDO: I) Que la firma FLEXUR S.A. solicita ampliación del listado de bienes de activo fijo a adquirir en plaza destinados al equipamiento, que obra adjunto a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de julio de 2004.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y en los Decretos Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003 y Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Sustitúyese el listado de equipamiento que obra anexo a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de julio de 2004, por el que obra anexo a la presente.-

2.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; DANILO ASTORI.

FLEXUR S.A. - HOTEL PLAZA FUERTE

EQUIPAMIENTO PLAZA	
CANTIDAD	RUBRO
24	Aire Acondicionado fancoils
1	Eléctrica
1	Sanitaria
	Artefactos sanitarios (20 juegos inodoro/bidet/pileta/botiquín y espejos)
	Artefactos sanitarios y grifería (20 juegos de baño y ducha)
612 m2	Moquettes
42	Luminarias
26	Frigo Bar
7	Computadoras
2	Fax
26	Sommiers y Colchones
30	Televisores
1	Central telefónica
30	Teléfonos
2	Acces Point
20	Tarjeta PCMCIA
	Sala de conferencia
	8 Audio-parlantes
	2 Micrófono
	2 Amplificador
	2 Proyector de Datos
	2 Pantalla Ecléctica
3	Carrito Limpieza
3	Impresoras
4	Planchas
4	Lavarropas
4	Secarropas
4	Microondas
4	Máquina de café
26	Radio - Reloj Despertador
4	Equipo de música
12	Parlantes
4	Video Grabador
4	DVD
4	Cunas para bebes
5	Sillón cama
5	Catre con colchón
12	Sillas para escritorios
6	Escritorios
2	Carrito para valijas
96	Almohadas
20	Mamparas de baño
10	Respaldos para cama
12	mesas de luz
15	mesas ratonas
6	roperos
8	aire acondicionado

EQUIPAMIENTO IMPORTADO	
CANTIDAD	RUBRO
25	Cofres de seguridad
26	Secadores de pelos
26	Cerraduras Automáticas

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

25

Resolución 966/005

Declárase de Interés Nacional el Programa "El Futuro será en Colores", tendiente a favorecer la concientización y educación ambiental para la clasificación de residuos sólidos en origen.
(1.576*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 de Agosto de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por la señora Laura Peyrou por Cadaquien Imagen y Comunicación;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el Programa tendiente a favorecer la clasificación de residuos sólidos en los hogares, que tiene como logo y slogan "El Futuro será en Colores";

II) que se trata de una campaña de concientización y educación ambiental tendiente a la clasificación de residuos sólidos en origen, con la utilización de bolsas de distintos colores;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización en el país de programas y campañas educativas como el presente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional el Programa "El Futuro será en Colores", tendiente a favorecer la concientización y educación ambiental para la clasificación de residuos sólidos en origen.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIANO ARANA; JORGE BROVETTO; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; MARINA ARISMENDI.



PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO DALLA ROSA TOROSIN, ANGELA RITA BERARDO VILCHE, KATIA MARLENY DALLA ROSA BERARDO, NORMA IRIS DALLA ROSA TORRES y ARIEL CHARRUTTI DALLA ROSA (FA: 2-25020/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25435 Ago 09- Ago 22

ENRIQUE LEONCIO JARDON o JORDAN (FA: 2-22112/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25552 Ago 11- Ago 24

LINA RODRIGUEZ ROBAINA (FA: 2-31927/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25561 Ago 11- Ago 24

JULIAN BIDEGAIN GOÑI (FA: 2-29668/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25665 Ago 11- Ago 24

PEDRO RAMON GUERRA RANCEL (FA: 2-21849/2005).

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)	*TARIFA*
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias $	36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)	*TARIFA*
Apertura de Sucesiones. $	61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios $	84.00 (*)
Venta de Comercios Remates $	68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)	*TARIFA*
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*. $	42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* $	248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	*TARIFA*
Edictos de Matrimonio *(Aviso)* $	255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)* $	495.00 (*)
Balances *(por página 26 cm.)* $	9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	*TARIFA*
Página $	29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	*TARIFA*
El minuto a través del 0900 2044 $	9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25868 Ago 15- Ago 29

CLOTILDE MARTINEZ CASTIÑEIRA (FA: 2-19789/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26123 Ago 17- Ago 31

FERNANDO JORGE VALLEJO y HORTENSIA DESPO (FA: 2-22538/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26126 Ago 17- Ago 31

CELESTE IDOLIA APARICIO CHALA (FA: 2-31845/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26222 Ago 17- Ago 31

FRANCIA IVETTE CENCIO GALLUCCI (FA: 2-31209/2005).
Montevideo, 05 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26275 Ago 17- Ago 31

NICOLAS BARCIA CASAL (FA: 2-29126/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26324 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

EUGENIA ELVIRA GIMENEZ ROCHA y LUIS ALBERTO ROSILLO SANCHEZ (FICHA 2-12262/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25206 Ago 08- Ago 19

ERNESTO EDUARDO CORONEL CANTI (FICHA 2-29380/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25249 Ago 08- Ago 19

RAUL LEONCIO LIBERATORI SUPATTO y CARMEN DOMINGUEZ VAZQUEZ (Ficha 2-29947/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25398 Ago 09- Ago 22

LUIS HUMBERTO BIONDI CANEPA (FICHA 2-30572/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25630 Ago 11- Ago 24

JUAN CARLOS GESTO MUIÑO (FICHA 2-30276/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25673 Ago 11- Ago 24

ELISA BEATRIZ SANTAMARIA GONZALEZ (FICHA 2-31920/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25826 Ago 12- Ago 26

JOSE LUIS PEDRO COPPOLA DI BARTOLOMEO y ELVIRA VERDIGI LEMES (FICHA 2-30043/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25842 Ago 12- Ago 26

BERNARDINA CASTELLS EASTMAN (FICHA 2-28545/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25889 Ago 15- Ago 29

LUISA MARIA CERUTI o CERRUTI o CERUTTI o CERRUTTI ROSSI (FICHA 2-26995/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25937 Ago 15- Ago 29

RIVERA o DIANA BASILIO ALEGRE LAURENCENA (Ficha 2-13924/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26073 Ago 16- Ago 30

JULIAN VALERIO JORGE FELIPE (FICHA 2-27800/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26103 Ago 16- Ago 30

IRMA ALONSO BENEDETTO (FICHA 2-25800/2004).
Montevideo, 16 de Junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26338 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

ITARU YONEKAWA y KIMIE TAKEUTI (FICHA Nº 2-24600/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25299 Ago 09- Ago 22

JAVIER GUZMAN NUÑEZ HERRERA (FICHA Nº 2-28108/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25511 Ago 10- Ago 23

MIGUEL ANGEL CEDES SCARONE (FICHA Nº 2-28942/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25555 Ago 11- Ago 24

EMILIO OSVALDO PANZACCHI GERONZINI (FICHA Nº 2-31898/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25657 Ago 11- Ago 24

ENSO ATTILIO SANCASSANO NOGHERA (FICHA Nº 2-24841/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25658 Ago 11- Ago 24

RAFAEL DI PEDE SASSI (FICHA Nº 2-31486/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25964 Ago 15- Ago 29

VICENTE MARIO HERNANDEZ GOÑI (FICHA Nº 2-28383/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25977 Ago 15- Ago 29

ELVIRA ESPERANZA GONZALEZ PUERTA (FICHA Nº 2-31471/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26104 Ago 16- Ago 30

FAUSTINO HUMBERTO CASSINASCO SANTANA (FICHA N° 2-32167/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26167 Ago 17- Ago 31

GUSMAN o GUZMAN CONSERVA PUCCIARELLI y MARIA INES SALINAS BRAGA (FICHA Nº 2-31451/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26229 Ago 17- Ago 31

RODOLFO ANDRES HANKUS BLASIAK (FICHA Nº 2-33044/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26283 Ago 17- Ago 31

LUIS FRANCISCO GARIN SERE (FICHA Nº 2-11064/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54078 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

EMA CARMEN HERITIER CLUSEAUX (FA. 2-30860/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25627 Ago 11- Ago 24

PURIFICACION EIBE LOPEZ (FA. 2-21987/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25727 Ago 12- Ago 26

JOSE ZEPEDEY RUSSO (Fa. 2-32500/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25817 Ago 12- Ago 26

JULIETA JUDITH CUKIER LUBELSKA (FA. 2-26035/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25847 Ago 12- Ago 26

MARTHA ELENA TAVOLARA FODRINI (FA. 2-31851/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25935 Ago 15- Ago 29

ELIDA GARCIA SANTANGELO (FA. 2-28105/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25961 Ago 15- Ago 29

VICENTA RUSSO MARSIGLIA (Fa. 2-32126/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26155 Ago 17- Ago 31

MARIA PRECIOSA PRIEGUE BEIRO y PEREGRINO GARCIA SUAREZ (Fa. 2-31536/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26159 Ago 17- Ago 31

TEOTIMO ALCIDES MARTINEZ MARTINEZ (FA. 2-29949/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26319 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

FELICIANO ANTONIO FRASCHINI FERNÁNDEZ (Ficha: 2.29957.2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25347 Ago 09- Ago 22

IRMA SIERRA GADEA (Ficha 2-24772/05).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25389 Ago 09- Ago 22

PINTOS TAPIA JULIA ELENA y TAPIA ELIDA SOFIA (Ficha Nº 2-26775/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25525 Ago 10- Ago 23

ELIGIO BERI CERUTI (FICHA Nro. 2-26 965/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25783 Ago 12- Ago 26

ELSA DOLMEN LUCA (Ficha 2-25944/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25825 Ago 12- Ago 26

HUGO DIEGO CURBELO RUIZ (ficha 2-28814/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25927 Ago 15- Ago 29

JOSÉ ASUNCIÓN GARAZA VÁZQUEZ (Ficha 2-14605/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25947 Ago 15- Ago 29

BLANCA OFELIA PADILLA MONICO (Ficha 2-16566/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26059 Ago 16- Ago 30

MARTINEZ ITZAINA, NELSON ALFREDO (Ficha 2-30056/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26272 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

RAMON MARTINEZ FAGONDE, LILLIANA RENEE MARTINEZ DOLLENARTE y EVANGELISTA DOLLENARTE PILATI (FICHA 2-25890/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25252 Ago 08- Ago 19

GLADIS ESTRELLA SCAPPA LANZA (FICHA 2-16142/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25502 Ago 10- Ago 23

ANTONIETA o ANTONIETTA o ANTONIA DI GREGORIO GIOIA (2-25397/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25509 Ago 10- Ago 23

SANTIAGO MARTINEZ CARBALLO (FICHA 2-27155/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25624 Ago 11- Ago 24

MILKA NELLY MELGAR FERNANDEZ (2-24937/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25626 Ago 11- Ago 24

ANA MAGYAR ROZGONYI (FICHA 2-23601/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25793 Ago 12- Ago 26

AIDA PEREZ CHOUCIÑO (2-28983/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25834 Ago 12- Ago 26

MARIA CONSUELO MATO o MATTO o MATOS PARDO (FICHA 2--11938/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25838 Ago 12- Ago 26

ANA MARIA GONZALEZ PEIXOTO (FICHA 2-32262/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25973 Ago 15- Ago 29

EMILIO LOPEZ ALONSO (FICHA 2-61847/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26078 Ago 16- Ago 30

PEDRO MARTINEZ PERDOMO (FICHA 2-22846/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26328 Ago 18- Set 01

ROBERTO BRITOS PIÑERO (FICHA 2-31904/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26366 Ago 18- Set 01

SEPTIMO TURNO

CESAR GARCIA PERDOMO (Ficha 2-31101/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25884 Ago 15- Ago 29

ZULMA BEATRIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 2-30557/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25894 Ago 15- Ago 29

JORGE DELFINO ALONSO MONTES (Ficha 2-25461/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26072 Ago 16- Ago 30

CIRIACO DIAZ VASQUEZ, EUSEBIA BRUN RODRIGUEZ, TERESA DIAZ BRUN y RAMON DIAZ BRUN (Ficha 2-6056/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26100 Ago 16- Ago 30

ESTHER RICHINO SERVENTE (Ficha 2-31241/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26110 Ago 16- Ago 30

MIGUEL KORNILUK WAWRYSZUK o MIGUEL KORNILUK WAWRYS o MICHAR KORNILUK y ALEJANDRA KUSMINSKY BALIAN o ALEJANDRA KUSMISKY BALIAN (Ficha 2-23819/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26112 Ago 16- Ago 30

MARIA ROMAN AREVALO (Ficha 2-24054/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26318 Ago 18- Set 01

OCTAVO TURNO

TERESA INOCENCIA CARRETTO BOTTA (FA: 2-59159/2004).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25229 Ago 08- Ago 19

MARIA DE LOS ANGELES GRELA (FA: 2-19850/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25504 Ago 10- Ago 23

MARINA ALMANSA ALVAREZ (FA: 2-29063/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26113 Ago 16- Ago 30

JUAN PABLO IGLESIAS PENELAS (FA: 2-28893/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26228 Ago 17- Ago 31

MARIA NELIDA GARCIA MORTALENA (FA: 2-29964/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26359 Ago 18- Set 01

EVARISTO DOURTEAU SUAREZ (Fa. S/82/2001).

Montevideo, 9 de Marzo de 2001.
Esc. MARIA DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26384 Ago 18- Set 01

FRANCISCO SABAD GONZALEZ BONILLA (FA: 2-9371/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54081 Ago 11- Ago 24

NOVENO TURNO

RENEE MARTINA RIAL LOSA (FICHA 2-12471/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25253 Ago 08- Ago 19

ROSA SARA TERESA MARIA COSTA SAVIO (FICHA 2-31849/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25436 Ago 09- Ago 22

ALTER PAM KAPITOWSKY (FICHA 2-30222/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25677 Ago 12- Ago 26

GERTRUDIS LUCAS NEGREIRA (FICHA 2-33494/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25791 Ago 12- Ago 26

JUAN ROBLES FORTUNY (Ficha 2-64132/2004).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25792 Ago 12- Ago 26

DEMETRIO JUAN CONSTANTUDAKIS COLLAZO (FICHA 2-29939/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25840 Ago 12- Ago 26

ELIZABETH o ELISABETH TUDURI (FICHA 2-31501/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25929 Ago 15- Ago 29

DINORA o DINORAH BEATRIZ CARLOMAGNO SERRANO (FICHA 2-31168/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26114 Ago 16- Ago 30

ROMAN BADO VAL (FICHA 2-28235/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26266 Ago 17- Ago 31

DECIMO TURNO

ABRAHAM MAXIMO JOSEFSON (FICHA Nº 2-28920/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25210 Ago 08- Ago 19

HORACIO CHIMKO o CHIMCO ALVAREZ (FICHA Nº 2-29435/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25232 Ago 08- Ago 19

MARIA DOLORES RUBIO FILARDO (FICHA Nº 2-13849/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25418 Ago 09- Ago 22

ESPERANZA RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-27161/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25488 Ago 10- Ago 23

MARIO DOMINGO DI RIENZO ARRIBILLAGA (FICHA Nº 2-17751/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25676 Ago 12- Ago 26

TERESA RAMONA RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA Nº 2-30356/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25787 Ago 12- Ago 26

RAMIRO DIZ GONZALEZ (FICHA Nº 2-29745/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25930 Ago 15- Ago 29

SUSANA LAURA SARDO GONZALEZ (FICHA Nº 2-31102/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25932 Ago 15- Ago 29

BLANCA PURA DEL BARRIO LADOS (FICHA Nº 2-31607/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25962 Ago 15- Ago 29

JOSE WALTER o JOSE WALTER AVERGISTO SCARON LACASSIE (FICHA Nº 2-30587/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26075 Ago 16- Ago 30

GLADYS ANA MORRISON COLAMONICI (FICHA Nº 2-31233/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26330 Ago 18- Set 01

MARIA CORA MAGEL PARDIÑAS BOCAGE (FICHA Nº 2-32017/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26356 Ago 18- Set 01

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN PEDRO LAPLACE MANDORLA (FA. 2-23055/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25235 Ago 08- Ago 19

MARIA BLANCA GARCIA RODRIGUEZ (FA. 2-29943/2005).
Montevideo, 1° de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25456 Ago 10- Ago 23

JOSE MARIA MOSQUERA MERA (FA. 2-31193/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25928 Ago 15- Ago 29

MARTHA BEATRIZ GIURIA SAVIO (FA. 2-25328/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25949 Ago 15- Ago 29

ANSELMO PITTA CAGGIANESE (FA. 2-30882/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26056 Ago 16- Ago 30

OFELIA ROVEDA CARMONA (FA. 2-27788/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26226 Ago 17- Ago 31

ATANACIO o ATANASIO GENARO BERMUDEZ y MARCELINA LAFLUF GUERRERO (FA. 2-30568/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26282 Ago 17- Ago 31

MARIA GOMEZ o IBARRA (FA. 2-31828/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
01) $ 2440 10/p 26320 Ago 18- Set 01

ANGEL JOSÉ de la PEÑA ARRIZABALAGA (FA. 2-30233/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26323 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SIERRA (FA. 2-31922/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26358 Ago 18- Set 01

FRANCISCO JUAN CASTAGNET PAIVA (FA. 2-29051/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26391 Ago 18- Set 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELISENDA MAGOGA ó MOGOGA AICARDI (Ficha 2-20560/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25227 Ago 08- Ago 19

BAZZINI PELLEJERO, JOSÉ LUIS (Exp. 2-22921/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25390 Ago 09- Ago 22

GETULIO IZIDORO KATZ (Fa. 2-31407/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25526 Ago 10- Ago 23

LUIS ALBERTO BORDINO BORDO (Fa. 2-25672/2005).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25581 Ago 11- Ago 24

JOSÉ MARIA MASTROPIERRO TRIAS (ficha 2-26882/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25823 Ago 12- Ago 26

JOHN ARDUINO BIGOLIN CASALINO (Nro. expediente 2-1364/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25883 Ago 15- Ago 29

CALDIROLI BOTTA, HUMBERTO (FICHA NUMERO 2-28440/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25966 Ago 15- Ago 29

PONTE NAVEIRAS RAÚL ALBERTO (ficha 2-20383/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26189 Ago 17- Ago 31

ANA SUSANA MUÑIZ IGLESIAS (Ficha 2-24446/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26349 Ago 18- Set 01

DECIMOTERCER TURNO

CIRILO RODRIGUEZ CORREA, HILDA PINTADO LACAZETA e HILDA RODRIGUEZ PINTADO (FICHA 53-189/2003).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25397 Ago 09- Ago 22

PASCUAL HUGO STIGLIANI PARADISO (2-21966/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25404 Ago 09- Ago 22

RAMON CANCELO PEÑA (2-27827/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 25437 Ago 09- Ago 22

SERGIO ISIDRO ALVEZ SALVADOR (FICHA 2-23642/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25439 Ago 09- Ago 22

MARIA DE LOURDES PARRA ARIZ (FICHA 2-30088/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25625 Ago 11- Ago 24

ILDA DEMETRIA ACUÑA SUAREZ (FICHA 2-24794/2005).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25652 Ago 11- Ago 24

GLADYS ASUNCION ARROYO CHASE (2-28990/2005).
Montevideo, 20 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25662 Ago 11- Ago 24

NORMA CARLINI CRISTIANI (FICHA 2-25705/2005).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26105 Ago 16- Ago 30

GABINO PEDRO CARLOS FEBLES (FICHA 2-32244/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26355 Ago 18- Set 01

DECIMOCUARTO TURNO

DORA CUSNIR FUXS (Ficha 2-27809/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25309 Ago 09- Ago 22

CANDIDO CHURA IVANOF (Ficha 2-24314/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25440 Ago 09- Ago 22

BEATRIZ ELVIRA ACOSTA MARICHAL (Ficha 2-29130/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25460 Ago 10- Ago 23

RODRIGO PEREIRA FERNANDEZ (Ficha 2-27551/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25462 Ago 10- Ago 23

SOLMIRA o CELMIRA PEREIRA FERREIRA (Ficha 55-762/2001).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25794 Ago 12- Ago 26

IRMA GRILLE (Ficha 2-28902/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25846 Ago 12- Ago 26

AGUSTIN DIAZ FRANCO (Ficha 2-27146/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25892 Ago 15- Ago 29

LENI DELFA GARCIA ARCE (Ficha 2-20847/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25976 Ago 15- Ago 29

CARLOS FRANCISCO o CARLOS FRANCISCO EUSEBIO MAGGIANI BIANCHI (Ficha 2-31138/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26363 Ago 18- Set 01

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ANTONIO OTTONELLO GENOVA (Fa. 2-27253/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25223 Ago 08- Ago 19

MARIA ELENA RODRIGUEZ LASARTE (Fa. 2-26911/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25401 Ago 09- Ago 22

HUMBERTO DE GIULI MOLINARI y EDELMA RAMONA MARTINEZ DUGGLIO (Fa. 2-30560/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25408 Ago 09- Ago 22

ZINA FERRONATO CECCHINI (Fa. 2-31499/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25487 Ago 10- Ago 23

ANA ERRA DUTREN (Fa. 2-31905/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25659 Ago 11- Ago 24

ANGEL ALBERTO EPILOGO BARBETTI (Fa. 2-29923/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25674 Ago 11- Ago 24

WALTER UZAL PEÑA (Fa. Nº 2-24803/2005).
Montevideo, 23 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25726 Ago 12- Ago 26

GIUSEPPE IORIO AMBROSIO (Fa. 2-27090/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26071 Ago 16- Ago 30

NICOLAZA o NICOLASA DELFINA RODRIGUEZ CORREA (Fa. 2-32326/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26102 Ago 16- Ago 30

ZULMA o MARIA ZULMA BICERA o BIZERA FERREIRA y RIVERA ARGAÑARAZ o ARGAÑARAS VAZQUEZ (Fa. 2-31823/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26164 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEXTO TURNO

CELESTE AIDA LATIERRO GIORDANO (Fa. 2-28377/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25248 Ago 08- Ago 19

AZUCENA ESTHER RAVEGLIA IGLESIAS (Fa. 2-27538/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25301 Ago 09- Ago 22

INNUMERABLE BESON ARREDONDO (Ficha Nº 2-2734/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25409 Ago 09- Ago 22

SCHEINE BELA GALUN ARONOW o SCHEINE o SEINE BEILE GALUN ARONOW o SONIA GALUN ARONOW (Fa. 2-31154/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25458 Ago 10- Ago 23

JUAN ANTONIO ALVAREZ VASALLO o VASSALLO (Fa. 2-29682/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25661 Ago 11- Ago 24

ESMERALDA DIAMELA COCITO LORIENTE (Ficha Nº 2-60524/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25663 Ago 11- Ago 24

ARTIGAS ARIEL RIVERO RAPETTI (Fa. 2-26797/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25785 Ago 12- Ago 26

MARIA DEL CARMEN RISSOTTO BOCCOLI (Ficha Nº 2-22578/2005).
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25841 Ago 12- Ago 26

RUBEN CARLOS CARAMBULA PEREZ (Exp. Nº 2-29127/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25888 Ago 15- Ago 29

AVELINO JESUS VALCARCEL EYO (Fa. 2-28182/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25975 Ago 15- Ago 29

MARIA CATALINA LAINA o LAIME PATRONE o PASCALE y JUAN CARLOS FONTANA LAINA (Fa. 2-30353/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26162 Ago 17- Ago 31

SONIA ETHEL LLACH CASTELLETT o CASTELLET (Ficha Nº 57-684/2003 antes: 684/2003).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26327 Ago 18- Set 01

MARIA JULIA MARIÑO SUAREZ (Exp. Nº 2-32139/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26364 Ago 18- Set 01

MARIA TERESITA BRIGNONE RAMOS (Fa. 2-30058/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26365 Ago 18- Set 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

CLELIA EMILIA BAZZANI TARLERA (FICHA 2-31235/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25420 Ago 09- Ago 22

SARA DAMIANA TRAZORRA RUIZ o SARA DAMIANA TRAZORRA PAIZ o SARA DAMIANA TRAZORRA PAIS (FICHA 2-25858/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25423 Ago 09- Ago 22

ROSA ADELINA PERDOMO CARRADORI (FICHA 2-23146/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25459 Ago 10- Ago 23

PABLO DIAZ BETANCOR o PABLO FRANCISCO DIAZ BENTANCOR (FICHA 2-12210/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25505 Ago 10- Ago 23

ADEMAR ANTONIO GARATE BACCINO (Ficha 2-17946/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26074 Ago 16- Ago 30

GIUSEPPA o JOSEFA BENIGNI ATTANASIO (FICHA 2-31737/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26081 Ago 16- Ago 30

SUZANNA AMELIA VALDES GARCIA BIANCHI (FICHA 2-26829/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26099 Ago 16- Ago 30

ALFA ESTHER DE LEON VIÑALES (FICHA 76/2002).
Montevideo, 9 de Abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26188 Ago 17- Ago 31

MARIA CELIA CAGNOLI AGUILAR (FICHA Nº 2-3854/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26225 Ago 17- Ago 31

LILLIAN o LILIAN GLADYS BULLEGAN CHANS (Ficha 2-23153/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26357 Ago 18- Set 01

DECIMOCTAVO TURNO

IDILIO de los SANTOS CACERES (FICHA 2-29984/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25406 Ago 09- Ago 22

ALFREDO BELLO FERNANDEZ (FICHA 2-23092/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25419 Ago 09- Ago 22

ENILDA CARVALLAL GANDIOLI o ENILDA CARBALLAL GANDIOLI (FICHA 2-23007/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25424 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VALDEZ (FICHA 2-27299/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25623 Ago 11- Ago 24

CARMEN LUCIANA RIAL LOBATO (FICHA 2-26373/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25656 Ago 11- Ago 24

MERCEDES DELGADO COCOREL o COCORELLI (FICHA 2-30144/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25660 Ago 11- Ago 24

ALVARO ALVAREZ GILARDONI (FICHA 2-22002/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25789 Ago 12- Ago 26

RAUL CASAIS DIANO (FICHA 2-25764/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25845 Ago 12- Ago 26

MARTA ROSALIA BAGNARDI BOTTO y JULIO ALFREDO ROBERTO MIGLIA TOPPI (FICHA 2-22633/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Mª del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25869 Ago 15- Ago 29

MARGARITA BLENGIO DE SALA o MARGARITA PASCUALINA BLENGIO DELFRARO (FICHA 2-30747/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25959 Ago 15- Ago 29

MANUEL LAUFRIDE GUTIERREZ VERA (FICHA 2-62892/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26230 Ago 17- Ago 31

DECIMONOVENO TURNO

WALTER VICTOR ESPINOSA MASTRANGELO (Ficha Nº 2-13065/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25208 Ago 08- Ago 19

JORGE NELSON BORCHE RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-26502/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25433 Ago 09- Ago 22

LILYAN SABINA NEBRIL ó NEBIL FERNANDEZ (Ficha Nº 2-30017/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25503 Ago 10- Ago 23

ILDA VEIRANO BENGOECHEA (Ficha Nº 2-21547/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25506 Ago 10- Ago 23

MAXIMA HORTENCIA MACHADO SILVERA (Ficha Nº 2-12783/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25648 Ago 11- Ago 24

SIXTO DA SILVA ALBANO (Ficha Nº 2-64874/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25899 Ago 15- Ago 29

ANDRES IGNACIO VILA GONZALEZ (Ficha Nº 2-27531/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25978 Ago 15- Ago 29

MARIA MERCEDES PONCE DELGADO (Ficha Nº 2-32693/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26160 Ago 17- Ago 31

ADELINO FERREIRA DOS SANTOS (Ficha Nº 2-33053/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26223 Ago 17- Ago 31

JUANITA ELISA DE AVILA CORREA (Ficha Nº 2-28666/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26274 Ago 17- Ago 31

HECTOR EMILIO DUARTE ELHORDOY (Ficha Nº 2-22806/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26339 Ago 18- Set 01

ANDRES SEJAS (Ficha Nº 2-50535/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54077 Ago 11- Ago 24

VIGESIMO TURNO

MARIO PEDRO GIACOSA CARBONE (Ficha Nº 2-27019/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25204 Ago 08- Ago 19

MARCELO ATAN SANCHEZ y MAXIMINO ATAN PENA (Ficha Nº 2-23437/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25250 Ago 08- Ago 19

MARIA CAROLINA BOIX LARRIERA (Ficha Nº 2-29252/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25422 Ago 09- Ago 22

ANSELMO CARNELLI GUTIERREZ y DOMINGA MARIA FERRARI CONSTANTE (Ficha Nº 2-61388/2004).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25461 Ago 10- Ago 23

EMILIA ANA BARONE LOPEZ (Ficha Nº 2-28694/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25664 Ago 11- Ago 24

DEODORO JUSTINO DELGADO NOVO (Ficha Nº 2-29530/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25960 Ago 15- Ago 29

ADELIA VICTORIA ó VICTORIA ADELIA MANITTO PARODI (Ficha Nº 2-20705/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26017 Ago 16- Ago 30

ERLINDA OLGA CAPELAN BORRAZAS y ROSEL RIVAS MOLINARI (Ficha Nº 2-31470/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26235 Ago 17- Ago 31

JUAN CARLOS SCASSO REYNES (Ficha Nº 2-11593/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26322 Ago 18- Set 01

MARIA ROSA ALEKSA ACALIN (Ficha Nº 2-26317/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26373 Ago 18- Set 01

WALTER TOLEDO MARTINEZ (Ficha Nº 2-50198/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54056 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA DECAPRIO CURBELO y JUAN CARLOS MARTINEZ DECAPRIO (IUE 2 13592/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25396 Ago 09- Ago 22

DEMETRIO FERNANDEZ LORENZO (IUE 2 12682/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25399 Ago 09- Ago 22

LUIS HUGO BERNARDINO ROSSI LAVAGGI (IUE 2 21965/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25486 Ago 10- Ago 23

MANUEL MENDEZ LOPEZ y MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 2 20050/2005).
Montevideo, 20 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25839 Ago 12- Ago 26

FERMINA ORFILIA ROBAINA TEJERA y EULALIO PERDOMO CABRERA (IUE 2 31144/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25844 Ago 12- Ago 26

JOSE ANDRES GUTIERREZ OLIVERA (IUE 2-20017/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25896 Ago 15- Ago 29

RAMON CAPELAN IGLESIAS (IUE 2 28668/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25897 Ago 15- Ago 29

MARIA CRISTINA NIETO FONTANS o FONATANS (2 25650/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25931 Ago 15- Ago 29

JORGE LIBERMAN (IUE 2 6367/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26032 Ago 16- Ago 30

JOSEFA ZULEMA RIVAS (IUE 62-522/1999).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26077 Ago 16- Ago 30

HEBER ALBERTO PORTUGAL CASTILLO (IUE 2 30559/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26163 Ago 17- Ago 31

FLORENCIA PUGLIESE ANFUSSO o ANAFUSSO o FLORENCIA SOSA ANFUSSO (IUE 2 29921/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26224 Ago 17- Ago 31

NELSON ARTIGAS RIVERO MARFETAN y OLGA LUISA FERRANDO BELTRAME (IUE 2 11592/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26321 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HORTENCIA CASTANG TEJERA (IUE 2-17924/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25233 Ago 08- Ago 19

DAVID CYMBLER CERNIA (IUE 2-20798/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. Maria Cristina Gatti, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 25300 Ago 09- Ago 22

FRANCISCA MARIA JULIA VIGNOLI OLAONDO (IUE 2-15655/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25491 Ago 10- Ago 23

ANABELLA o ANNABELLA o ANA BELLA RUTH ANFUSSO RIVARA (IUE 63-488/1996).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25628 Ago 11- Ago 24

NELLY MARGARITA CUADRADO FERNANDEZ (IUE 2-23325/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25784 Ago 12- Ago 26

EDUARDO GONZALEZ BARBE (IUE 2-12779/2005).
Montevideo, 23 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25886 Ago 15- Ago 29

RAMON DIONISIO NIEVAS RAMOS (IUE 2-19087/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25936 Ago 15- Ago 29

IRIS LIR DUPETIT RECARTE (IUE 2-30830/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25948 Ago 15- Ago 29

LINO TEJERA MARTINEZ y SEVERINA REGUEIRA FRAJA o FRAGA (IUE 2-29262/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25958 Ago 15- Ago 29

LILIANA JUSTA CAMPOMAR PEREZ (IUE 2-22452/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26028 Ago 16- Ago 30

ESTELA MARIA POLETO RIVERO (IUE 2-26709/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26165 Ago 17- Ago 31

EDUARDO DE ESCARZA JIMENEZ DE ARECHAGA (IUE 2-32022/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26166 Ago 17- Ago 31

MYRIAM MARTINO VIVAS (IUE 2-29585/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26170 Ago 17- Ago 31

MARIA DOLORES ESPINOSA SUAREZ (IUE 2-22701/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26238 Ago 17- Ago 31

EMILIA BELISTRI RODRIGUEZ (IUE 2-31901/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26353 Ago 18- Set 01

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ (IUE 2-13858/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54032 Ago 08- Ago 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ZULMA MORENA AGUILAR (FICHA: 2-29502/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25400 Ago 09- Ago 22

CARLOS GERARDO ASTIGARRAGA LAGUARDA (FICHA: 2-62562/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25728 Ago 12- Ago 26

ELIDA CORUJO CORUJO de BERRUTTI y RENE BERRUTTI CORUJO (FICHA: 2-27701/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25788 Ago 12- Ago 26

NANCY ELVIRA ABRUÑEDO FERRARI de PORTEIRO (FICHA: 2-27151/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25891 Ago 15- Ago 29

FERMINA FARIAS RAMOS (FICHA: 2-32807/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25933 Ago 15- Ago 29

CONSTANCIA ESTELA SEGOVIA COZZANI o CAZZANI o CORZANI (FICHA: 2-29774/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26029 Ago 16- Ago 30

ANTONIO PELEGRINO BELLATO o BEGGEATTO (FICHA: 2-32413/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26076 Ago 16- Ago 30

ANA o ANNA BRAUN o BRAUM BECK o BECH (FICHA: 2-26810/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26277 Ago 17- Ago 31

BAIGORRI ACOSTA ROSA (FICHA: 2-31253/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26317 Ago 18- Set 01

NELSON FRANCISCO CALABRESE BIANCHIMANO (FICHA: 2-11538/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54140 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

NIEVES ALONSO o ALONZO URAN o DURAN (FICHA: 2-29946/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25201 Ago 08- Ago 19

HILDA dos SANTOS BAPTISTA (FICHA: 2-19928/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25205 Ago 08- Ago 19

MARTHA EDITH CLAVIJO DAMELLI (FICHA: 2-27134/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25254 Ago 08- Ago 19

GARIGOYCHEA ALVAREZ TERESA (FICHA: 2-23482/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25655 Ago 11- Ago 24

DANILO ALBERTO CARRANZA MAZZEO (FICHA: 2-30258/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25672 Ago 11- Ago 24

NIEVES ENILDA GARCIA GUZMAN, BELGICA NAHIR DIAZ GARCIA y JUANA ADELA DIAZ GARCIA (FICHA: 2-28524/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25786 Ago 12- Ago 26

ALFREDO RUBIRA LOPES y OLGA LUZI MAGNONE (FICHA: 2-26437/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25895 Ago 15- Ago 29

BIQUE o BIQUEZ, SEVERO (FICHA: 2-21674/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25953 Ago 15- Ago 29

RAMON PEDRO ALFONZO o ALFONSO MORALES (FICHA: 2-30561/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26070 Ago 16- Ago 30

JUAN CARLOS GONZALEZ IRIGARAY (FICHA: 2-28819/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26101 Ago 16- Ago 30

HUGO OSIRIS MEDINA CENANDEZ (FICHA: 2-32080/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26122 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA PONTORIERO RUSSO (FICHA: 2-24854/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25175 Ago 08- Ago 19

NICOLINA o NICOLASA MATILDE CAPORALE PITRIZZI o PETRIZZI (FICHA: 2-23486/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25207 Ago 08- Ago 19

NELITO DIAZ (FICHA: 2-27136/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25403 Ago 09- Ago 22

ARCANGEL ZERBO PETULLA (FICHA: 2-28251/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25421 Ago 09- Ago 22

AGLES FRANCISCA GUADAGNA DELCORE (FICHA: 2-29388/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25434 Ago 09- Ago 22

ADUZINDA DA PUREZA COELHO PIRIS o ADUZINDA DA PUREZA CUELHO PIRIZ o ADUZINDA DA PUREZA COELHO PIRES (FICHA: 2-30288/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26111 Ago 16- Ago 30

ANGELA YOLANDA ISI PEREZ (FICHA: 2-32889/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26360 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS ENRIQUE RIVERO LAPITZ (FICHA: 2-27088/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25251 Ago 08- Ago 19

ORFILIA GENOVEVA LOPEZ CABILLON (ficha 2-18084/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25402 Ago 09- Ago 22

MYRA GERMANA SARTHOU MURDOCH (FICHA: 2-28334/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25490 Ago 10- Ago 23

IVONE PEREIRA (ficha 2-10671/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25510 Ago 10- Ago 23

GERARDO o GERD ENRIQUE o HEINZ KATZ LOEWENSTEIN (Ficha 2-12693/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25529 Ago 11- Ago 24

CARLOS ROBERTO SALA SEGOVIA (FICHA: 2-30354/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25843 Ago 12- Ago 26

ERNESTINA UCHA CARRERA y HERMELINDA UCHA CARRERA (ficha 2-19487/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26019 Ago 16- Ago 30

MARIA ALVAREZ (FICHA: 2-28941/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26098 Ago 16- Ago 30

CARLOS WASHINGTON PRIMO SALVA y WILDA HORTENSIA PEREIRA CORREA (FICHA: 2-31239/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26239 Ago 17- Ago 31

ELVA TEXEIRA NUÑEZ FERREIRA o TEXEIRA FERREIRA (FICHA: 2-27799/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26329 Ago 18- Set 01

NESTOR ANDRES CARDOZO DE LA PUENTE (FICHA: 2-49115/2004).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26361 Ago 18- Set 01

MARIA FRANCISCA RUBBO CARABALLO (FICHA: 2-31873/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26375 Ago 18- Set 01

LEONOR HUELMO CORREA (FICHA: 2-3368/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54176 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NEY ARIEL BICA (Ficha 2-23953/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25209 Ago 08- Ago 19

HUGO CESAR BELLINI FERRARI (FICHA 336/2001/S).
Montevideo, 27 de Julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25495 Ago 10- Ago 23

FRANCISCO ACHACIEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA S/537/98).
Montevideo, 24 de Noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25553 Ago 11- Ago 24

MARIA ROSARIO AGUSTINA AVILA DE JARITON o AVILA PALLARES (Ficha 2-23535/2005).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25790 Ago 12- Ago 26

PEDRO BARBOZA BALIN (FICHA 2-47269/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25893 Ago 15- Ago 29

ELOY WALDEMAR GRAÑA BARBOZA y ELENA TECHERA PEREZ (FICHA 2-29952/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25963 Ago 15- Ago 29

LUIS ENRIQUE KUSTER MEYER (FICHA 2-30336/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25971 Ago 15- Ago 29

OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ GIOVANETTI (Ficha 2-29683/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25974 Ago 15- Ago 29

FRANCESCA MERINGOLO SERVIDIO o FRANCESCA INMACOLATA o INMACOLATA MERINGOLO GENCARELLI (Ficha 2-28924/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26016 Ago 16- Ago 30

ANA MARIA ALDUNATE FERREIRA (Ficha 2-29427/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26018 Ago 16- Ago 30

GERVACIO o GERVASIO TORRES BRAGA (FICHA 2-22582/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26325 Ago 18- Set 01

OSCAR CANTUA o CANTUA CACHATORI o CACCIATORI (FICHA 517/2002/S).

Montevideo, 12 de Noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26340 Ago 18- Set 01

BEATRIZ RAQUEL PAREDES ABUD (Ficha 2-28569/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26347 Ago 18- Set 01

LIBIA ARGENTINA PIRIZ o PIRIZ PINTOS (FICHA 2-31837/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26374 Ago 18- Set 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR FRANCINI MARTINEZ (Ficha 2-27835/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25261 Ago 08- Ago 19

WENCESLAO REGO LOPEZ (Ficha 2-27045/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25527 Ago 10- Ago 23

EMILIA LADY VERGARA GONZALEZ (FICHA 2-32399/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25554 Ago 11- Ago 24

CARMEN BORBA (Ficha 2-18813/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25629 Ago 11- Ago 24

EVARISTA IGLESIAS ALVAREZ (Ficha 2-25928/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25885 Ago 15- Ago 29

RAMON ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 2-28447/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25890 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS FRANCHI SPARKES (FICHA 2-30599/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25898 Ago 15- Ago 29

MANUELA BOVEDA GARCIA (Ficha 2-27251/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25921 Ago 15- Ago 29

MARIA DOLORES DE LA PEÑA ARRIZABALAGA (FICHA 2-31613/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25970 Ago 15- Ago 29

LUIS HERMOGENES GOMEZ DA SILVA (ficha 2/16579/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25972 Ago 15- Ago 29

LIVIO POSSAMAI DAL MORO (FICHA 2-32033/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26240 Ago 17- Ago 31

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NILDA NALDI LIMA (FICHA Nº 156-443/2005).
Artigas, 23 de Junio de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25567 Ago 11- Ago 24

IDELMARO PAIVA FAGUNDEZ (FICHA Nº 156-467/2005).
Artigas, 20 de Julio de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26176 Ago 17- Ago 31

ELMIRA MENDINA (FICHA Nº 156-497/2002).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 21 de Julio de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54178 Ago 17- Ago 31

JAIR DA ROCHA (FICHA Nº 156-256/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 21 de Julio de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54179 Ago 17- Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS BENITO GONZALEZ FUENTES (I.U.E. Nº 168-515/2005).
Canelones, 28 de Junio de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25463 Ago 10- Ago 23

AVELINO FERNANDEZ CABRERA (I.U.E. Nº 168-193/2005).
Canelones, 1 de Abril de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25690 Ago 12- Ago 26

JULIO CÉSAR MENDEZ PUGA (I.U.E. Nº 168-512/2005).
Canelones, 28 de Junio de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25691 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

AIDA SANTA PLATA MUSSO (Ficha No 248/2000).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25551 Ago 11- Ago 24

EVARISTO SIBERIO GONZALEZ SORIA (Ficha 171-333/2005).
Las Piedras, 12 de Mayo de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25711 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

ANGEL CARLOS CHINANTTE MAZZUCCO (FICHA Nº 172-291/2005).
Las Piedras, 30 de Junio de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 25492 Ago 10- Ago 23

QUINTO TURNO

HECTOR WILMER MONTEGHIRFO DIAZ (Ficha 440-89/2005).
Las Piedras, 29 de Julio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25297 Ago 09- Ago 22

HUGO VÍCTOR MAZZUCHELLI ZINOLA (Ficha IUE: 440-149/2005).
Las Piedras, 19 de Julio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25516 Ago 10- Ago 23

CIRO ARMANDO TOMASETTI VELAZQUEZ (Ficha 440/184/2005).
Las Piedras, 29 de Julio de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 25710 Ago 12- Ago 26

ABEL MUNIZ ODDERA (Ficha IUE: 440-61/2005).
Las Piedras, 19 de Julio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25712 Ago 12- Ago 26

LUIS DALERA MENDA o MENDÁ y HAYDEÉ o AIDÉE o AIDE MARTINS BARBOZA (Ficha IUE: 440-125/2005).
Las Piedras, 19 de Julio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25713 Ago 12- Ago 26

ISMAEL LORENZO RUIZ DIAZ DOMINGUEZ o DOMINGUES (Ficha IUE: 440-94/2005).

Las Piedras, 19 de Julio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25714 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

IRMA NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 175-322/2005).
Pando, 30 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25189 Ago 08- Ago 19

ANGELICA JULIA MARTINEZ y CARLOS MARIA MUSLERA DEUS (Ficha 175-1449/2004).
Pando, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 25387 Ago 09- Ago 22

OSCAR MAQUIOLA DELGADO (Ficha 175-56/2005).
Pando, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25544 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

NESTOR DUARTE RODRIGUEZ (Ficha 176-489/2005).
Pando, 19 de Julio de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25188 Ago 08- Ago 19

AMANDA RODRIGUEZ ROSSI o RUSSI (Ficha 176-493/2005).
Pando, 28 de Julio de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 25545 Ago 11- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ LUIS GORGOROSO (Ficha 207-391/2005).
Melo, 19 de Julio de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25345 Ago 09- Ago 22

ERNESTINA FERREIRA FIALHO (IUE 207-357/2005).
Melo, 20 de Julio de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25863 Ago 15- Ago 29

ADALYIS ó ADALGIS LIMA BARCELO (Ficha 207-414/2005).
Melo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26307 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

MARÍA PERPETOA FEO GONZALEZ (Ficha 208-562/2004).
Melo, 19 de Mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25173 Ago 08- Ago 19

CLAUDIA SOFÍA RODE HARETCHE (Ficha 208-422/2005).
Melo, 30 de Junio de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25346 Ago 09- Ago 22

BUENAVENTURA AGUIRRE VIERA (Ficha 208-380/2005).
Melo, 30 de Junio de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25864 Ago 15- Ago 29

MANUEL AURIO SILVA (Ficha 208-462/2005).
Melo, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26305 Ago 18- Set 01

ELODINA PINTO (Ficha 208-460/2005).
Melo, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26308 Ago 18- Set 01

ABEDONIA DEMETRIA MENDEZ (Ficha 208-458/2005).
Melo, 28 de Julio de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26309 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

LILA MIRTA FALERO ó LILA FALERO ó MIRTA FALERO (IUE 209-182/2005).
Río Branco, 30 de Junio de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26306 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE OLIVEIRA DIAZ, WALTER ALCÍDES y DIAZ, MARIA ZORAIDA (FICHA 223-342/2005).
Colonia, 27 de Julio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25335 Ago 09- Ago 22

MIRANDA, JUAN JESÚS (FICHA 223-370/2005).
Colonia, 27 de Julio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25336 Ago 09- Ago 22

VIDAL CABRERA, CECILIA MARGARITA (FICHA 223-432/2005).
Colonia, 22 de Julio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25337 Ago 09- Ago 22

PERDOMO IDIART, JUAN ALBERTO (FICHA 223-434/2005).
Colonia, 22 de Julio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25878 Ago 15- Ago 29

ROMERO, JUAN BAUTISTA y VIDELA GOMEZ, ALÍCIA GERVASIA (FICHA 223-510/2005).
Colonia, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25879 Ago 15- Ago 29

CELENTANO ó CHELENTANO FIGUEROA, MIRTA RAQUEL (FICHA 223-403/2005).
Colonia, 24 de Junio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25994 Ago 16- Ago 30

GASTAN, ANA MARÍA (FICHA 223-518/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26142 Ago 17- Ago 31

FLEURY, ELISA EVERILDA; RICCA FLEURY, LERIO DANILO; RICCA FLEURY, GUALBERTO DAMASIO (FICHA 223-354/2005).
Colonia, 10 de Junio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26178 Ago 17- Ago 31

ROBERTO EUSTAQUIO ROSAS HERNANDEZ (FICHA 223.785/2004).
Colonia, 09 de Junio de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26300 Ago 18- Set 01

ALVAREZ, GILBERTO GUMERSINDO (FICHA 223-511/2005).
Colonia, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26301 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CEFERINO ALCIDES ARCE (IUE 227-386/2005).
Carmelo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25332 Ago 09- Ago 22

JUAN LINO GUARAGLIA CARLE (IUE 227-393/2003).
Carmelo, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25901 Ago 15- Ago 29

ARTURO SANDALIO GONZÁLEZ COLMAN y NATALIA MARQUETTI o MARCHETTI SORA (IUE. 227-170/1995).
Carmelo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25902 Ago 15- Ago 29

AMELIA IRENE GALLARDO BALDI (IUE. 227-387/2005).
Carmelo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25903 Ago 15- Ago 29

JOSEFINA MARÍA SILVA PAULINI o PAOLINI (IUE 227-376/2005).
Carmelo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25904 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NILDA RAQUEL VELAZQUEZ (Ficha "B" Nº 225-298/2005).

Rosario, 16 de Junio de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25185 Ago 08- Ago 19

DANIEL SANTIN MILAN (Ficha "B" Nº 225-377/2005).
Rosario, 24 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25186 Ago 08- Ago 19

ELENA COLLAZO YAQUELO (Ficha "B" Nº 225-350/2005).
Rosario, 28 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25469 Ago 10- Ago 23

ELBIO EUSEBIO o EUSEBIO ELBIO LOPEZ LARREA (Ficha "B" Nº 225-263/2005).
Rosario, 24 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25470 Ago 10- Ago 23

LUIS EDUARDO LACAZE LUEIRO, LAURA INES LUEIRO BARRIOS y RAUL JAIME LACAZE WALIKOWSKI (Ficha "B" Nº 225-993/2002).
Rosario, 29 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25471 Ago 10- Ago 23

JUAN TOMAS GALVAN (Ficha "B" Nº 225-864/2004).
Rosario, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26127 Ago 17- Ago 31

DELIA CAROLINA PERDOMO MORALES (Ficha N° 225-380/2005).
Rosario, 3 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26139 Ago 17- Ago 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA TERESITA ANSOLABEHERE IDIARTE (Ficha 241-297/2005).
Durazno, 27 de Julio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25719 Ago 12- Ago 26

ALBERTO PLÁCIDO y MAGDALENA GALLO PORCILE ó PORCHILE (Ficha 241-301/2005).
Durazno, 27 de Julio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25911 Ago 15- Ago 29

CAMILA MERCEDES RUIZ DIAZ y JUAN FRANCISCO DA COSTA CHAPARRO (Ficha 241-151/2005).
Durazno, 28 de Abril de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26183 Ago 17- Ago 31

RUFINO BASTERECH ó BASTERRECHE ó BASTARECH JEREZ y ALEJANDRINA CHARLO SOMMA (Ficha 241-110/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26184 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

ELCIRIO BERNABÉ SILVA y MARÍA NERIS BOTTANA ó BOTANA CHAVES (Ficha 242-537/2004).
Durazno, 28 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25910 Ago 15- Ago 29

CARLOS MAROÑO NAVEIRA (Ficha 242-278/2005).
Durazno, 19 de Julio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26185 Ago 17- Ago 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA TERESA PEREIRA ARNIZ DE BELOQUI (Fa. 254-410/2005).
Trinidad, 22 de Julio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25311 Ago 09- Ago 22

RICARDO WALTER GARCIA LARRAZA (Fa. 254-328/2005).
Trinidad, 8 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26333 Ago 18- Set 01

RAUL MARIA IRAZABAL PAREDES (Fa. 254-407/2005).
Trinidad, 22 de Julio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26334 Ago 18- Set 01

IVAN ALBERTO PANZARDO ESTEVEZ (Fa. 254-366/2005).
Trinidad, 24 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26335 Ago 18- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANICETO CALIXTO ALVAREZ PEREZ y BRIGIDA PACHECO FIGUEROA (260-298/2005).
Florida, 27 de Julio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25199 Ago 08- Ago 19

SOFIA ISABEL BALADON LEMBO (260-285/2005).
Florida, 30 de Junio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25200 Ago 08- Ago 19

JUAN CARLOS MOREIRA y ALICIA ASTENGO SANCHEZ (260-253/2005).
Florida, 22 de Junio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25991 Ago 16- Ago 30

MARIA ESTHER MARTINEZ ARRILLAGA (260-296/2005).
Florida, 20 de Julio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25993 Ago 16- Ago 30

MARCELINO MARIA ABELENDA MOLINS (260-314-2005).
Florida, 9 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26144 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

HECTOR MANUEL GONZALEZ TORRE (261-337/2005).
Florida, 1º de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25198 Ago 08- Ago 19

ARTIGAS GONZALEZ RAMOS y CARMEN HERMINIA PEREIRA GARCIA (261-222/2005).
Florida, 14 de Junio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25467 Ago 10- Ago 23

CARMELO SALOMONE LAITANO (261-320/2005).
Florida, 28 de Julio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25468 Ago 10- Ago 23

MARIA ESTER o ESTHER RODRIGUEZ GARCIA (261-321/2005).
Florida, 1 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25920 Ago 15- Ago 29

AGUEDO AMBROSIO PEREZ y MARIANA ANGELICA FALERO CRUZ (261-313/2005).
Florida, 28 de Julio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25992 Ago 16- Ago 30

DAVID ALBERTO MARROCO (261-316/2005).
Florida, 28 de Julio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26145 Ago 17- Ago 31

ISABEL ELCIRA TREZZA MARIANI (261-341/2005).
Florida, 1 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26294 Ago 18- Set 01

MARIA MARTINA MARTINICORENA AUSAN (261-342/2005).
Florida, 11 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26295 Ago 18- Set 01

BERNARDINA FELICIA o FELICIA BERNARDINA CIRIGLIANO y FILEMON MARTINEZ ORTIZ (F. 556/2001).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 5 de Marzo de 2002.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54110 Ago 12- Ago 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELIA FERMINA MELGAR FERNANDEZ (Fa. B/802/2003).
Minas, 21 de Agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25705 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

LUIS CESAR GONZALEZ OLMEDO (IUE 432-570/2005).
Minas, 27 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25698 Ago 12- Ago 26

ANDRES ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ y RUBENS BISIFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 432-308/2005).
Minas, 28 de Junio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25699 Ago 12- Ago 26

HERME RENE HERNANDEZ MARRERO (IUE 432-500/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25700 Ago 12- Ago 26

FRANCISCO o FRANCISCO LALBERTO HERNANDEZ CALCERRADA (IUE 432-457/2005).
Minas, 27 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25701 Ago 12- Ago 26

ANGELA ESILDA PERDOMO CARDOZO (IUE 432-494/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25702 Ago 12- Ago 26

OFELIA RENE MARTINEZ FERRADA (IUE 432-460/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25703 Ago 12- Ago 26

IVIS GLADYS MARINO CORREA y GABRIEL CANOVAS MARMO (IUE 432-34/2004).
Minas, 28 de Junio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25704 Ago 12- Ago 26

JULIO MARTINEZ DIAZ (IUE 432-615/2005).
Minas, 3 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25706 Ago 12- Ago 26

MARIA LUISA REYES CAMEJO DE MUÑOZ o MARTINIANA MARIA LUISA REYES CAMEJO DE MUÑOZ (IUE 432-116/2004 antes Fa. 109/77 del Juzgado de 1er. turno).
Minas, 3 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26303 Ago 18- Set 01

DEOMEDES SILVESTRE REYES NUÑEZ y HEBERT REYES CASTRO (IUE 432-583/2005).
Minas, 27 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 26304 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL TORENA GONZALEZ (FA. 1017/2000).
Maldonado, 15 de Agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25799 Ago 12- Ago 26

ISAAC, GANNON YAFFE o ISAAC GANON YAFFE o ISAAC GANNON JAFFE (FA. 284-416/2005).
Maldonado, 30 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25982 Ago 16- Ago 30

HIPOLITA GONZALEZ GUTIERREZ (Ficha 284-336/2005).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26009 Ago 16- Ago 30

ANGEL SARAVIA OYOLA (Ficha 284-328/2005).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26152 Ago 17- Ago 31

RAUL LABORDE DURAN (Ficha 284-347/2005).
Maldonado, 20 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26161 Ago 17- Ago 31

VALENTINA VITAL, RIVERO HERNANDEZ (FA. 284-457/2005).
Maldonado, 26 de Julio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26168 Ago 17- Ago 31

LAURA CUADRADO (FA. 284-488/2005).
Maldonado, 03 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26296 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

OFELIA CRISTINA NUÑEZ ASCORRETA y FLORENTINO GARCIA BARRETO (Ficha Nº 285-476/2005).
Maldonado, 26 de Julio de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25328 Ago 09- Ago 22

HECTOR SOSA NIETO (Ficha 285-230/2005).
Maldonado, 27 de Abril de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25983 Ago 16- Ago 30

NESTOR ALBERTO FRADE MOLINA (Ficha 285-2131/2004).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 29 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54113 Ago 12- Ago 26

OCTAVO TURNO

CARMEN JULIA CANO BARRALES (FA. 286-460/2005).
Maldonado, 19 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25873 Ago 15- Ago 29

DOMINGO ALBERICO UMPIERREZ JORGE (FA. 286-489/2005).
Maldonado, 19 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25981 Ago 16- Ago 30

NILDA NUÑEZ NUÑEZ (FA. 286-473/2005).
Maldonado, 19 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26007 Ago 16- Ago 30

JUVENAL ZENON DOMINGUEZ NUÑEZ (FA. 286-459/2005).
Maldonado, 19 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26153 Ago 17- Ago 31

JUAN ALBERTO ORCE PEREIRA (FA. 286-405/2005).
Maldonado, 14 de Junio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26154 Ago 17- Ago 31

VIGILIO ó VIRGILIO OLIVER PEREYRA y BENITA OLIVER (FA. 286-333/2005).
Maldonado, 19 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26169 Ago 17- Ago 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HARALD HENRY RADL HIERER (IUE 300-260/2005).
Paysandú, 21 de Junio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25320 Ago 09- Ago 22

ORLANDO GERVASIO HENNING PASTORINI (IUE 300-297/2005).
Paysandú, 30 de Junio de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 25321 Ago 09- Ago 22

MIRTA DOLORES BUENAVENTURA PALERMO (IUE 300-381/2005).
Paysandú, 25 de Julio de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 25322 Ago 09- Ago 22

RUBENS JOSE SCHIAPPAPIETRA PAULLI o PAULI (IUE 300-340/2005).
Paysandú, 29 de Julio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25325 Ago 09- Ago 22

CASIMIRO SAVORNIN CAMEJO (IUE 300-422/2005).
Paysandú, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25857 Ago 15- Ago 29

ARIEL JOAQUIN MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 300-405/2005).

Paysandú, 29 de Julio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25858 Ago 15- Ago 29

ELIDA ESTER GONZALEZ BAZZINI (IUE 300-237/2005).
Paysandú, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25995 Ago 16- Ago 30

MANUEL RENE CORREA PIÑEIRO (IUE 300-384/2005).
Paysandú, 04 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25998 Ago 16- Ago 30

NANCY MARIA ANDRADA WIDMAIER (IUE 300-420/2005).
Paysandú, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26000 Ago 16- Ago 30

ANGEL ROGELIO BUENO MARTINEZ (IUE 300-212/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de Junio de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54040 Ago 09- Ago 22

FLORENCIA DURE GUTIERREZ (IUE 300-311/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de Julio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54149 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

MARGARITA ELISA RODRIGUEZ INVERNIZZI (IUE 301-222/2005).
Paysandú, 12 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25318 Ago 09- Ago 22

ANA MARIA CABRERA (IUE 301-324/2005).
Paysandú, 16 de Junio de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25319 Ago 09- Ago 22

JULIO RAUL GONZALEZ TERZAGHI (IUE 300-386/2005).
Paysandú, 30 de Junio de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 25323 Ago 09- Ago 22

OLGA ANGELICA GUARIGLIA BELTRAME (IUE 301-428/2005).
Paysandú, 2 de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25324 Ago 09- Ago 22

ELADIO NICOLAS READ ALZA (IUE 301-344/2005).
Paysandú, 30 de Junio de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 25979 Ago 16- Ago 30

JULIO MARIA GALLI VANZINI (IUE 301-325/2005).
Paysandú, 16 de Junio de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25996 Ago 16- Ago 30

ELSA VIOLETA LUCERO (IUE 301-387/2005).
Paysandú, 5 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25997 Ago 16- Ago 30

NELSA MARI ANDRIOLI GOMEZ (IUE 301-236/2005).
Paysandú, 15 de Junio de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26001 Ago 16- Ago 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARY MACAGNO, VALERIO JOSE y ALBIN DRIMIDE, IRMA DELIA (317-132/2005).
Fray Bentos, 02 de Junio de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25542 Ago 11- Ago 24

PRESTES ACOSTA RAMON IBOR (FICHA 317-309/2005).
Fray Bentos, 26 de Julio de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25577 Ago 11- Ago 24

PLORUTTI DE ALBARENGA, CELINA NELIS ó NELLY (FICHA 317-325/2005).
Fray Bentos, 01 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25579 Ago 11- Ago 24

ECHARRI SANCHEZ, LUIS CALIXTO (FICHA 317-311/2005).
Fray Bentos, 25 de Julio de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26012 Ago 16- Ago 30

MEYER ROHNER WALTER EMILIO (FICHA 317-319/2005).
Fray Bentos, 20 de Julio de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26013 Ago 16- Ago 30

PAINO REBOLOTTI, ADILCIA PILAR (FICHA 317-306/2005).
Fray Bentos, 20 de Julio de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26014 Ago 16- Ago 30

CLAVERO OFELIA (FICHA 317-342/2005).
Fray Bentos, 01 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26175 Ago 17- Ago 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELITA ó ANJELITA SOSA CAPRIOLI y ABEL DUTRA COSTA (Ficha 329-286/2005).
Rivera, 28 de Julio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25473 Ago 10- Ago 23

MARIA ELIDA GABARRIN TEJEDOR (Ficha 329-401/2005).
Rivera, 21 de Julio de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25475 Ago 10- Ago 23

ELBIO DOS SANTOS DA MOTTA (Ficha 329-147/2005).
Rivera, 08 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26129 Ago 17- Ago 31

OSVALDO MARIA BERRUTTI NAVARRO (Ficha 329-216/2005).
Rivera, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26131 Ago 17- Ago 31

MARIA ELSA RODRIGUEZ MELLO (Ficha 329-436/2005).
Rivera, 05 de Agosto de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26133 Ago 17- Ago 31

CUARTO TURNO

ANA CLAUDIA GONZALEZ MARTINS (FICHA 330-214/2005).
Rivera, 26 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25474 Ago 10- Ago 23

NERI MARTELL DE ASSIS (FICHA 330-481/2005).
Rivera, 03 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25476 Ago 10- Ago 23

PEDRO REYES FERNANDEZ o FERNANDEZ REYES y JACINTA GONSALES MODERNEL (FICHA 330-416/2005).
Rivera, 29 de Junio de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25693 Ago 12- Ago 26

DORILA BARBOZA FERREIRA (FICHA 330-930/2004).
Rivera, 23 de Diciembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26130 Ago 17- Ago 31

ELSA BRUM o ELSA NIEVES (FICHA 330-382/2005).
Rivera, 03 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26134 Ago 17- Ago 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON PORFILIO CABRERA CEDRES (FICHA No. 341-249/2005).

Rocha, 08 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25218 Ago 08- Ago 19

DOÑA GLORIA HILDA LARROSA TERRA (FICHA No. 341-271/2005).
Rocha, 19 de Julio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25815 Ago 12- Ago 26

DON GREGORIO NACIAUCENO RICARDI y DOÑA HILARIA SARA BRUN ALVAREZ (Fª Nº 341-358/2002).
Rocha, 25 de Julio de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26292 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA ESTHER LUNA PEYRE (Fa. Nº 342-287/2005).
Rocha, 25 de Julio de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 25217 Ago 08- Ago 19

DOÑA CLORICEA DE LEON DAVILA (Fa. Nº 342-316/2005).
Rocha, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26137 Ago 17- Ago 31

DON OLID OLIVERA, MANUEL BERNARDINO y OLID NUÑEZ, CARTAHUD SEGUNDO (F. 342-638/2004).
Rocha, 29 de Marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26138 Ago 17- Ago 31

DOÑA ALBA IRASEMA ESPELETA ARAMBURE (Fa. Nº 342-306/2005).
Rocha, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26173 Ago 17- Ago 31

DON BERTO CLEVER RODRIGUEZ (Fª Nº 342-108/2005).
Rocha, 21 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26291 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

CLELIA ONIL ALMADA ABREU (Ficha 343-94/2005).
Chuy, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20130 Ago 10- Ago 23

DENIS DORIO MORENO DE LOS SANTOS (Ficha 343-556/2004).
Chuy, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25917 Ago 15- Ago 29

ANTONIO HERMENEGILDO MACHADO LORENZO, LORETA EULOGIA MADRUGA OLIVERA, y MARTINA EVANGELISTA MACHADO MADRUGA (Ficha 343-159/2005).
Chuy, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25918 Ago 15- Ago 29

ARACI PEREYRA PEREYRA (Ficha 343-472/2004).
Chuy, 5 de Octubre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26136 Ago 17- Ago 31

JUDIT CRUZ MUÑOZ (Ficha 343-188/2005).
Chuy, 5 de Agosto de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26290 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERNIAGA PERERA MARIA AURORA (FICHA número IUE: 352-479/2005).
Salto, 9 de Junio de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 25215 Ago 08- Ago 19

TERCER TURNO

AGUIRRE RODRIGUEZ, ROMAN PABLO (FICHA número IUE: 353-346/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25213 Ago 08- Ago 19

DA ROSA GARCIA o GARCIA DA ROSA o GARCIA RODRIGUEZ, LEOPOLDINA y MALVASIO, HECTOR (FICHA número IUE: 353-258/2005).
Salto, 2 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25214 Ago 08- Ago 19

MANUEL ORIBE LAXAGUE (FICHA número IUE: 353-356/2005).
Salto, 29 de Junio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25465 Ago 10- Ago 23

PERTUSATTI RANGONI, DOMINGA ANTONIA o ANTONIA DOMINGA y MARZAROLI PERTUSATTI, LUIS ANTONIO (FICHA número IUE: 353-584/2005).
Salto, 08 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26312 Ago 18- Set 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS ARBELO o IRIS YOLANDA ARBELO CAMEJO (FICHA 370-304/2005).
San José, 31 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25496 Ago 10- Ago 23

ALCIRA MARTINEZ VARELA o MARTINEZ VARELA DE PELLEGRINO (FICHA 370-384/2005).
San José, 20 de Julio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26061 Ago 16- Ago 30

AVELINO ESPINOSA BENTANCOR (FICHA 370-1107/2004).
Auxiliado de pobreza.
San José, 21 de Julio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54153 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

PORFIRIO VARGAS (371-309/2005).
San José, 16 de Junio de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26060 Ago 16- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PERERA MADERA, ROSSANA CARINA (I.U.E. N° 381-77/2005).
Mercedes, 3 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26151 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

DOMINGO FANOR RIVARA y DOMINGA VERAN DE RIVARA o DOMINGA VEHERAN (I.U.E. Nº 431-480/2005).
Mercedes, 20 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25171 Ago 08- Ago 19

GIMENEZ CARBAJAL, FERNANDO ASCENCIÓN ó FERNANDO ASUNCIÓN (I.U.E. Nº 431-579/2005).
Mercedes, 28 de Julio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25479 Ago 10- Ago 23

DORA AIDA PEREZ BIARDO y ALFREDO BERNARDO RIVAROLA CHELLE (FA. Nº 431-437/2005).
Mercedes, 8 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25480 Ago 10- Ago 23

CLABERO ó CLAVERO PEREZ, ATILIA SARA y CAMPANELLA SOSA, ALBERTO ANGEL (I.U.E. Nº 431-592/2005).
Mercedes, 28 de Julio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25498 Ago 10- Ago 23

CAMPANELLA SOSA, ANA ESTHER (I.U.E. Nº 431-604/2005).
Mercedes, 28 de Julio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25499 Ago 10- Ago 23

CASCO RODRIGUEZ, TITA ó TITA GREGORIA (I.U.E. Nº 431-517/2005).
Mercedes, 28 de Julio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25565 Ago 11- Ago 24

PONCE CHOCHO, MARIO CIRIACO (I.U.E. N° 431-510/2005).
Mercedes, 29 de Julio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26150 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ELENA CHIAZZARO HELLBUSCH (IUE. 382-235/2005).
Dolores, 27 de Julio de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25180 Ago 08- Ago 19

ANGEL SABINO SORIA SORIA (IUE. 382-230/2005).
Dolores, 25 de Julio de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25181 Ago 08- Ago 19

MARIA ELCIRA BAEZ (IUE. 382-246/2005).
Dolores, 5 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26180 Ago 17- Ago 31

HECTOR ORESTES LONG BERTON (IUE. 382-222/2005).
Dolores, 30 de Junio de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26181 Ago 17- Ago 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINA SERPA, RENEE o RENEE MARIA ACUÑA SERPA y JUAN PABLO ACUÑA OLIVERA (Fa. 396-242/2005).
Tacuarembó, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25190 Ago 08- Ago 19

GARCIA RIVERO IDA (396-399/2005).
Tacuarembó, 10 de Agosto de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26005 Ago 16- Ago 30

MARIA ELENA PALACIOS SOSA (Fa. 396-781/2003).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de Marzo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54272 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

FELICIANA ERCILIA GIACOSA GONZALEZ (FICHA: 397/495/2005).
Tacuarembó, 04 de Agosto de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25875 Ago 15- Ago 29

MIRTA IRENE KUSTER LOSSER (FICHA: 397/454/2005).
Tacuarembó, 27 de Julio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26003 Ago 16- Ago 30

PAULA JOVITA RITZEL (FICHA 397/397/2005).
Tacuarembó, 09 de Agosto de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26004 Ago 16- Ago 30

NOEMIA DA SILVEIRA MARTINEZ y CIPRIANO ó SIPRIANO DASTUGUE LOPEZ (FICHA: 397/510/2005).
Tacuarembó, 10 de Agosto de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26299 Ago 18- Set 01

EVARISTA GAITE DE LOS SANTOS (FICHA: 397/341/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 09 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54273 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLORIA INELDA PERDOMO CABRERA (IUE. 398-124/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 26 de Mayo de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54099 Ago 12- Ago 26

ALEJANDRO BENER y PAULA ROGELIA TOLENTINA o TOLENTINI (IUE. 398-205/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 19 de Julio de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54155 Ago 16- Ago 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA DIAZ PAGLIOTTI y RAÚL FRANCISCO RIVERO DIAZ (Fa. 412-599/2005).
Treinta y Tres, 26 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25315 Ago 09- Ago 22

PEDRO MARÍA OSPITALETCHE BENTOS (Fa. 412-539/2005).
Treinta y Tres, 28 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25316 Ago 09- Ago 22

IRMA DAMASA LACUESTA MENDEZ (Fa. 412-606/2005).
Treinta y Tres, 28 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25317 Ago 09- Ago 22

ANGELA BRIGIDA MELGAREJO RAMOS y ALVARO DELFIN MELGAREJO (Fa. 412-556/2005).
Treinta y Tres, 28 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25986 Ago 16- Ago 30

RAMÓN RODRIGUEZ NUÑEZ (Fa. 412-620/2005).
Treinta y Tres, 29 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25987 Ago 16- Ago 30

MANUEL ESCOLASTICO TABEIRA MACHADO (Fa. 412-382/2005).
Treinta y Tres, 30 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25988 Ago 16- Ago 30

DONATILIA AURORA FEIJO PORTO (Fa. 412-615/2005).
Treinta y Tres, 29 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25989 Ago 16- Ago 30

JULIO CESAR LETE CIARSOLO y JULIO CESAR LETE OLASCUAGA (Fa. 412-433/2005).
Treinta y Tres, 08 de Junio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25990 Ago 16- Ago 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

HOMERO JULIO FERNANDEZ BEAU (Ficha 2-29444/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26276 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEXTO TURNO

IRMA ISABEL JALUFF PIZZAROLA (Ficha 2-28456/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 54139 Ago 16- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISABEL ORIAS VILLAFAÑE (Ficha Nº 285-390/2005)
Maldonado, 16 de Junio de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26297 Ago 18- Set 01

OCTAVO TURNO

BERTOLDO HEYMANN e HILDEGARD ó HILDEGORD COHNEN (FA. 286-483/2005).
Maldonado, 19 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25179 Ago 08- Ago 19

MARIA EMILIA TRAVI y FERNANDO FEDERICO PAVESE (FA. 286-444/2005).
Maldonado, 19 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25327 Ago 09- Ago 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO MASSARO MONTANO, FA. 2-61735/2004, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días, debiendo los edictos publicarse por el término de 30 días, dispuesto por el Art. 429.2 del C.G.P. Montevideo, 30 de mayo de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 7319 30/p 24203 Jul 28- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO por Providencia dictada en los autos: "BENITEZ GONZALEZ, ARTURO Y OTRA".- SUCESION- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 53-563/2003 se dispuso la apertura de la sucesion de EDINA ALVAREZ O EDINA MARTINEZ ALVAREZ, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.-
Montevideo, 27 de Julio de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54088 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALEJO, BRIAN GRIGNOLO, ficha n° 2-64140/2004 HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los catorce del mes de Marzo del año dos mil cinco.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 53393 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: DELGADO CABRERA, Cirilo. Sucesión. FICHA 2-9555/2005, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MONICA JANNETT O YANNETT DELGADO ROCHA A QUE MANIFIESTE EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE CIRILO DELGADO CABRERA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de julio de dos mil cinco.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 26241 Ago 17- Ago 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SULEKIN DE IVANCHENKO, MARIA. SUCESION." IUE 301-30390/1993, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SULEKIN TCACHOV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Asimismo se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos ausentes FERNANDO Y ROSSANA en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte la herencia por ellos bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). Paysandú, 16 de junio de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 4270 10/p 25859 Ago 15- Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "FIORITTI, Juan Bautista. SUCESION".- FICHA número I.U.E.: 353-437/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (veinte) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 16 (dieciséis) de JUNIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3050 10/p 25212 Ago 08- Ago 19

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "VIGIL GUERIZOLI, José Luis. SUCESION".- FICHA número IUE: 353-504/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (VEINTE) DIAS, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 30 (TREINTA) de JUNIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3050 10/p 25572 Ago 11- Ago 24

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "BALDASSINI BALATTI, Nelia Teresita. SUCESION".- FICHA número IUE: 353 - 482/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (veinte) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 30 (TREINTA) de JUNIO del año 2005 (DOS MIL CINCO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26147 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de las sucesiones de: "COSTA VIANESSI, José Alcides y BERTONI O BERTTONI MARCONI, Rosa Magdalena. SUCESIONES".- FICHA número IUE: 353-512/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (veinte) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 30 (TREINTA) de JUNIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 3050 10/p 26311 Ago 18- Set 01

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "MARTINEZ BASTIDA MARIO RUBEN.- SUCESION".- FICHA número IUE: 353-473/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (VEINTE) DIAS, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Ley Nº

13.209 DEL 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) de JUNIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54127 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "VARESE OLIVERA, Cristobal, SUCESION".- FICHA número IUE: 353-524/2005, citándose a herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (VEINTE) DIAS, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA RESOLUCION 20/4/55, LEY 13-209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 25 (VEINTICINCO) de JULIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54270 Ago 18- Set 01

CONVOCATORIAS

Las Piedras, 8 de Agosto de 2005
Señores:
Socios Cooperativistas
De CRAMI
Presente
El Consejo Directivo de CRAMI, en Sesión del día 4 de Agosto de 2005, aprobó la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 21 de Setiembre a las 19.30 horas el primer llamado y a las 20.00 el segundo llamado, en la Casona de CRAMI (Javier de Viana y Bolivia, Las Piedras) para tratar el siguiente orden del día:
- Ingreso de nuevos cooperativistas.
- Situación económico financiera de la Institución.
- Presupuesto 2005 - 2006
- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta

Dr. Hugo Montenegro Secretario del C.D.
03) $ 2940 5/p 26026 Ago 16- Ago 22

CONVOCATORIA

La COOPERATIVA de ASISTENCIA MEDICA de SORIANO CITA a: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Fecha: MIERCOLES 14 DE SETIEMBRE DE 2005.
En ARTIGAS 223 de la Ciudad de MERCEDES
Primer llamado hora 19
Segundo llamado hora 20
ORDEN DEL DIA
1) Aprobación al texto del Proyecto de Estatuto Social de la CAMS avalado por el M.S.P. en su resolución del 20 de mayo de 2005, Ordenanza 374.
Dr. Miguel Cocco, PRESIDENTE; Dra. Mercedes Wernik, SECRETARIO.
03) $ 1008 3/p 26149 Ago 17- Ago 19

UNILUR S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Unilur S.A. para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 11 de Setiembre de 2005 a la hora 16 en primera Convocatoria y a la hora 17 en segunda Convocatoria en el local de Bvar. Artigas 1609 apto. 102 de la ciudad de MONTEVIDEO para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria Anual y Balance general correspondiente al ejercicio finalizado el 28/02/2005.
2) Elección de miembros del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de los mismos, vence el 28 de agosto de 2005 a la hora 15 y 30 para la Primer Convocatoria y a la hora 16 y 30 para la Segunda Convocatoria, en el mismo local.
03) $ 2016 3/p 26236 Ago 17- Ago 19

UNILUR S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Unilur S.A. para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 11 de Setiembre de 2005 a la hora 18 y 30 en primera Convocatoria y a la hora 19 y 30 en segunda Convocatoria en el local de Bvar. Artigas 1609 apto. 102 de la ciudad de MONTEVIDEO para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificación de las resoluciones de las Asambleas Ordinarias efectuadas en la ciudad de Salto el 10 de mayo de 1999, el 28 de agosto de 2000, el 30 de agosto de 2001, el 30 de agosto de 2002, el 29 de agosto de 2003 y el 31 de agosto de 2004 según consta en el libro de ACTAS DE ASAMBLEAS folios 7 a 14.

La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de los mismos, vence el 28 de agosto de 2005 a la hora 18 para la Primer Convocatoria y a la hora 19 para la Segunda Convocatoria, en el mismo local.
03) $ 2268 3/p 26237 Ago 17- Ago 19

WORK OFFICE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de WORK OFFICE S.A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 14/9/2005, en la calle Paraguay Nº 1341, esc. 502 de la ciudad de Montevideo, a la hora 12:30 en primera convocatoria y a la hora 13:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Remoción de uno o más Directores de la Sociedad y nombramiento de su o sus sustitutos.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Auditoría Interna de la Nación (Art. 344 inc. 5 ley 16.060- Exp. 846/2005).
03) $ 1512 3/p 26332 Ago 18- Ago 22

CADOSOL S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Setiembre de 2005 a la hora 15 en 18 de julio 1525 Esc. 801, para tratar el siguiente orden del día:
1. Memorias y Balances de los ejercicios finalizados el 31/03/01, 31/03/02, 31/03/03, 31/03/04 y 31/03/05;
2. Designación de Directorio;
3. Solicitar autorización de los accionistas para adquirir el padrón Nº 8351 del Depto. de Montevideo y para enajenar el padrón Nº 2687/109 del Depto. de Maldonado.

EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 26341 Ago 18- Ago 22

DIAMIN S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Setiembre de 2005 a la hora 14 en 18 de julio 1525 Esc. 801, para tratar el siguiente orden del día:
1. Memorias y Balances de los ejercicios finalizados el 30/11/01, 30/11/02, 30/11/03, y 30/11/04;
2. Designación de Directorio;
3. Solicitar autorización de los accionistas para enajenar el padrón Nº 8351 del Depto. de Montevideo.

EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 26342 Ago 18- Ago 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. NELSON BAVIO CASTAGNA, solicitando Titulo de Uso del SEPULCRO Nº 1595 del Cementerio del Buceo, al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nro. 26928 de fecha 30 de noviembre de 1995, reglamentado por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nro. 2959/00 de fecha 21 de agosto del año 2000, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario por el termino de 60 días; vencido el cual se procederá como se solicita. Exp. Nº 452743
Montevideo julio 20 de 2005. Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 5040 10/p 25438 Ago 09- Ago 22

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MARIA CARLOTA WILSON HERRERA, ELIZABETH ELVIRA WILSON HERRERA, MARIA INES LUCK WILSON HERRERA, MIGUEL HERRERA IRISARRI, RAQUEL HERRERA IRISARRI Y ANTONIO MARIA GUILLERMO HERRERA

IRISARRI solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 1069 del CEMENTERIO CENTRAL 1º CUERPO, cuyo primitivo titular era EMILIO SANGUINETTI, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita (Sol Nº 291742)
Montevideo agosto 9 de 2005.- Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1572 3/p 26242 Ago 17- Ago 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARCELO JESUS VAZQUEZ MORALES y PATRICIA VICTORIA SEGURA PIRIZ (Fa: 2-22687/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25255 Ago 08- Ago 19

GISELLE VERONICA ARAMBURO PUGA y DANIEL SERVANDO CABO BLOMER (Fa: 2-22279/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25348 Ago 09- Ago 22

SEGUNDO TURNO

ISABELITA ELENA VERNO ARNALDI y RUBEN NELSON COLINA JORGE (FICHA 2-25946/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 25830 Ago 12- Ago 26

MARIA DEL CARMEN VILLAR ROMANELLI y JUAN CARLOS GARCIA DELGADO (Ficha 2-28604/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26027 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

JOSE MARIA BUSANELLO MANGARELLI y ALICIA SONIA CERBAN CASTRO (Ficha 2-25525/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 25550 Ago 11- Ago 24

MARIELLA DE AURRECOECHEA MELGAREJO y ADRIAN ESTEVES DI CARLO (Ficha 2-29096/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26021 Ago 16- Ago 30

EDUARDO BRAUN SOFFER y MONICA JEROZOLIMSKI (Ficha 2-28133/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26279 Ago 17- Ago 31

CUARTO TURNO

OLGA IRIS TESTURI PINTADO y OROSMAN COSTA DE LEON (Fa. 2-32009/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26069 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

HELIANA DOS SANTOS y FELIPE PABLO RUIZ MEDERO (Ficha 2-17864/2005).
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 25241 Ago 08- Ago 19

ALFREDO ADRIAN DOMINGUEZ ESTEVES y ROMINA ELIZABETH COMBA FERNANDEZ (Ficha 2-24598/2005).
Montevideo, 05 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 25850 Ago 12- Ago 26

BRUNO LIGUGNANA y PATRICIA TENREIRO (Ficha 2-27111/2005).
Montevideo, 05 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26079 Ago 16- Ago 30

MARINA TADDEO FERRARI y RENAN RODRIGUEZ SANTURIO (Ficha 2-28285/2005).
Montevideo, 09 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26158 Ago 17- Ago 31

SEPTIMO TURNO

FELIPE CORMENZANA XAVIER y ELSA MARTHA LAGUZZI CASALA (Fa. 2-23167/2005).
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 25260 Ago 08- Ago 19

JORGE MILTON MIRANDA MIRANDA y MARIA DE LOS ANGELES DOMENIGUINI PEREZ (Fa. 668/2003).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 25621 Ago 11- Ago 24

OCTAVO TURNO

GRACIELA SILVESTRI PIEGAS y RICARDO IRAZUSTA MARZIOTTE (FICHA D/647/91).
Montevideo, 20 de Enero de 1999.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26106 Ago 16- Ago 30

HECTOR JUAN DIAZ LOPEZ y ULRIKE SADEWASSER LINNE (Fa: 2-16274/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26354 Ago 18- Set 01

DECIMO TURNO

DALMA CARRASCO y SERGIO DANIEL SALDIVIA BRERA (Ficha: 2-26492/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26362 Ago 18- Set 01

DECIMOPRIMER TURNO

MAGDALENA ISABEL FERNANDEZ REYES y CESAR AUGUSTO JACHOIAN KETZOIAN (Fa. 2-26318/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 25272 Ago 08- Ago 19

MARIA LETICIA ZUBILLAGA SILVEIRA y LUIS FEDERICO ALBIN IZUIBEJERES (Fa. 2-27668/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 25524 Ago 10- Ago 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ARTURO GROMPONE CARBONELL e ISABEL LARGHERO BAPTISTA (Ficha 2-25956/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 25220 Ago 08- Ago 19

DONATO LION CUÑA y FELICIA MARY GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 36/2003).
Montevideo, 7 de Abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 25512 Ago 10- Ago 23

MANUEL ANTONIO RIOBO SOUTO y KARINA GABRIELA SASONE COSTA (Ficha 2-27202/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 25829 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE CASTRO GONCALVEZ y MARIA DULCE BRANDO AMERIO (Ficha 2-31559/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 26221 Ago 17- Ago 31

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL DANTE PERALTA VELASCO y MARIA DEL PILAR COUSILLAS MIERES (Ficha 2-19294/2005).
Montevideo, 09 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26107 Ago 16- Ago 30

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO MAURI MAGNABOSCO y MARIA LUCIA CANALE MARTIN (Ficha Nº 2-8930/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 25849 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN ALEJANDRO RISSO ALGORTA y STEPHANIE SCHNEEBERGER MALLO (Ficha Nº 2-1254/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 25231 Ago 08- Ago 19

GUILLERMO GASTON SPINELLI YARCA y ELEONORA LEMO ESTRADA (Ficha Nº 2-15124/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26025 Ago 16- Ago 30

RAUL ALVAREZ FERNANDEZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CAMBON (Ficha Nº 2-29041/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26156 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE ANTONIO DODINO COSELLA o DODINO CASELLA y WENCESLADA BERGAMASCO FERNANDEZ (FICHA 2-15734/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25203 Ago 08- Ago 19

MIGUEL ANGEL MONZON FABRA y CELIA RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-28220/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25257 Ago 08- Ago 19

NESTOR RUBEN PEREZ BELLINI y ESTELA MARIA CEA IRIGOYEN (FICHA 58-668/2003).
Montevideo, 2 de Febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26080 Ago 16- Ago 30

VIGESIMO TURNO

BELGICA MARIA PEREZ DEL PUERTO y EDUARDO WINSTON SALVETTO DE LEON (Ficha d/339/90).
Montevideo, 5 de Diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 25256 Ago 08- Ago 19

ANDREA FABIANA MONTEVERDI BONO y MARIANO PAULLIER SYMONDS (Ficha 2-7030/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26020 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO SALLE LORIER y ALBA GRACIELA PEREIRA DIMPERIO (IUE 82-301/2004).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25425 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CIRILO ABEL BUERO y BERTA PEREZ DA SILVA (IUE 2-59369/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26390 Ago 18- Set 01

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CLARA CAMPAMAR REAL DE AZUA y ERNESTO EDUARDO ROSSO SALTO (Ficha 2-25535/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25513 Ago 10- Ago 23

CLAUDIO CESAR CAÑETTE MARFETAN y VIRGINIA ELENA MARTINEZ IROLDI (Ficha 2-22693/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25556 Ago 11- Ago 24

ARMANDO MORASSI TEJERA y MARISA RUIZ SAURINA (FICHA: 2-328/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25848 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

PABLO JULIO CASTELLS VITTONE y MARTA RENEE ALCARAZ URRUTIA (FICHA: 2-6395/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25426 Ago 09- Ago 22

CAROLINA LLUBERAS SAFIR y GABRIEL BENNY BURSTEIN HOLZMAN (FICHA: 2-21000/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25828 Ago 12- Ago 26

ALICIA MINASSIAN o NINASSIAN PANOSSIAN y CARLOS RUBEN BOSDANJIAN CHULIAN (FICHA: 2-22160/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26109 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCOS ANDRÉS GODOY MARTÍNEZ ó GODOY FUNKEN y MARÍA LAURA PORTEIRO COCHINELLO (Expediente 2-44930/2004).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 26157 Ago 17- Ago 31

MARINA o AMNERIS MARINA GUTIERREZ PINTOS y GONZALEZ, MIGUEL ANGEL (ficha 266/2003/D).
Montevideo, 04 de Octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 26278 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELIA MARIA DEL RIO LAMAS y VICTOR ANTONIO GAZZANEO APARICIO (FICHA 2-17885/2005).
Montevideo, 22 de Junio de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25622 Ago 11- Ago 24

GABRIEL EDUARDO BALSAMO CARBONE y VICTORIA DE LOS ANGELES GONZALEZ BADI (FICHA 2-7690/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25965 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE ENRIQUE URIA GIACALONE y AMINTA ESPERANZA PAYSSE ROSSI (FICHA 2-27018/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26326 Ago 18- Set 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NONIA CATALINA MELO MEZQUITA y LUCINDO ALANO EGUILIOR (FICHA 156-330/2005).
Artigas, 02 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26177 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JUAN MARTIN MAZZONCINI MAGNIN y ERIKA VALERIA KOVALCHUK (IUE: 157-209/2005).
Bella Unión, 19 de Julio de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 25569 Ago 11- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVARO DARÍO PALACIO CORA y ANA ISABEL MORALES NAUAR (FA. 207-233/2005).
Melo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 25866 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CARLOS DANUBIO LOPEZ PEREIRA y ELBA MARY GONZALEZ DA ROSA (IUE 209-243/2005).
Río Branco, 25 de Julio de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 25174 Ago 08- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARNOLDO ESTEBAN MEDIZA GONZALEZ y MARIA LUÍSA UMPIERREZ MOLEDA (FICHA 223-446/2005).
Colonia, 22 de Julio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 25876 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

PABLO GUSTAVO REISCH SACCO e IRIS NELLY CELIO IAHN (IUE 225-360/2005).
Rosario, 19 de Julio de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 25481 Ago 10- Ago 23

JOSE DANIEL FLOREZ MELLO y MARTA IRENE LARRAZA CAPRETTI (Fa. 225-874/2004).
Rosario, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 25877 Ago 15- Ago 29

BLANCA INES MESA BENTANCOR y FERNANDO DAMACIO DELEON GUTIERREZ (IUE 225-211/2005).
Rosario, 18 de Mayo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26141 Ago 17- Ago 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EUGENIO GUSTAVO BAZAN SENA y LUZ del CARMEN SILVERA CHAPPE (Ficha 241-250/2005).
Durazno, 22 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25912 Ago 15- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ y NIBYA DIVER RIVERO SARAVIA (FICHA 284-175/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 25177 Ago 08- Ago 19

JOSE LUIS HERRERA SILVA y SORAYA GANDY APARICIO (FICHA 284-392/2005).
Maldonado, 28 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 25178 Ago 08- Ago 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

HECTOR JORGE BARONE ZENI e INES LALINDE PALLARES (IUE 301-347/2005).
Paysandú, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25999 Ago 16- Ago 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ALDAMA FRANCISCO y SIERRA LUZ MARINA (Ficha 317-225/2005).
Fray Bentos, 6 de Junio de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 26174 Ago 17- Ago 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MARIO JORGE BERTONE HERNANDEZ y NERY MATILDE DUTILH MAWAD (FICHA 330-449/2005).
Rivera, 26 de Julio de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 25472 Ago 10- Ago 23

ZAFIRO FELIX MARIA ANTUNEZ y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ (FICHA 330-236/2005).
Rivera, 28 de Julio de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26132 Ago 17- Ago 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

RUBEN JULIÁN SILVERA OLIVERA y VICTORIANA VEIGA (Fa. 342-232/2005).
Rocha, 30 de Junio de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 25464 Ago 10- Ago 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CECILIA SILVEIRA y LUIS GUIPPONI (FICHA 352-557/2005).
Salto, 29 de Julio de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 25466 Ago 10- Ago 23

ANA IRENE ERRANDONEA PEREIRA y LEONARDO MARTIN MOREIRA CASTRO (FICHA número IUE: 352-1459/2004).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
05) $ 4200 10/p 25571 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

JOSE ENRIQUE AVELINO ALMEIDA y HELENA MARIA ARDAIZ MELO (FICHA 353-570/2005).
Salto, 3 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
05) $ 4200 10/p 26146 Ago 17- Ago 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN CARLOS STIVAN MOREIRA y MARIA CRISTINA IMBERT SORIA (FA 63/2003).
San José, 5 de Marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 26057 Ago 16- Ago 30

HEBER WILFREDO CABRERA ESTIGARRIBIA y NIEVAS CABRERA BRENDA MAIDER (FA 371-761/2004).
San José, 1 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
05) $ 4200 10/p 26058 Ago 16- Ago 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GERALDO TORRES PINTADO y MARÍA COITINHO BORGES (FICHA: 397/37/2005).
Tacuarembó, 05 de Agosto de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 25874 Ago 15- Ago 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MURO GIMENEZ AIDA ROSA C/ DI

BIANCO HEBERT NELSON - DIVORCIO" Fa: 2-3290/2005, se cita, llama y emplaza a HEBERT NELSON DI BIANCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATIENENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 14 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54154 Ago 16- Ago 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrada de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "CUELLO CARMEN BEATRIZ C/ BANEGAS HECTOR - Divorcio" - Ficha IUE: 2-62142/ 2004, se cita, llama y emplaza al Sr Héctor Banegas con el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 4 de agosto de 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54049 Ago 09- Ago 22

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SUAREZ, RIVERA C/ ALONSO, SERGIO".- DIVORCIO.- Ficha 2-14051/2005, por Decreto Nº 2517/2005 de fecha 30/06/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SERGIO GUALBERTO ALONSO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Art. 127.1 C.G.P.-
Montevideo, 19 de Julio de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 26186 Ago 17- Ago 31

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SOSA QUINTANA, ALFREDO C/ GUTIERREZ MAQUEIRA, GLADYS LEONOR".- DIVORCIO, AUXILIATIRIA DE POBREZA.- Ficha 52-359/1999, por Decreto N° 2804/2005 de fecha 01/08/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a GLADYS LEONOR GUTIERREZ MAQUEIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Efensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54260 Ago 17- Ago 31

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "SANCHEZ CARLOS ALEJO C/ TEJERA GRACIELA,- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-24489/ 2005 se cita, llama y emplaza a GRACIELA TEJERA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintidos de julio de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 25620 Ago 11- Ago 24

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ VILLOLDO, CLAUDIA ADRIANA C/ ALMADA VIERA, DANIEL RICARDO,- DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Fa. 54-462/2004 se cita, llama y emplaza a DANIEL RICARDO ALMADA VIERA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54151 Ago 16- Ago 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "RUBINO VARGAS ROSA KAREN C/ BRITES RAUL RICARDO - Divorcio" - Ficha IUE: 2-20689/2004, se cita, llama y emplaza al Sr Raúl Ricardo Brites con el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 24 de junio de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54067 Ago 10- Ago 23

DECIMOTERCER TURNO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "PEREZ, MARIA TERESA C/ SEVILLANO CAMACHO, WALTER".- DIVORCIO, AUXILIATIRIA DE POBREZA.- Ficha 2-3774/2005, por Decreto Nº 2973/2005 de fecha 03/08/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a WALTER SEVILLANO CAMACHO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Efensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 08 de Agosto de 2005.-
Se deja constancia que estos autos se tramitan a través de la Defensoría de Oficio.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54122 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PASQUET MARIA ADRIANA C CAPANDEGUY PERERA MARTIN PATRICIO DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO IUE 2-64704/2004, se cita, llama y emplaza a MARTIN PATRICIO CAPANDEGUY PEREA a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
MONTEVIDEO, 2 de febrero de 2005.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 25549 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "RUSSI TRUJILLO, ANA MARIA C/ RODRIGUEZ, WILFREDO-DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-409/2005 se cita, llama y emplaza a WILFREDO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto Nº 3354/2005 de fecha 18.5.2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.--
Canelones, 8 de Junio de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54095 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "NATALIA GOMEZ C/ JULIO CERDEÑA. DIVORCIO" Ficha 176-540/ 2005. Se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR CERDEÑA VIEITO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 9 de Agosto de 2005 DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 26128 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ROMERO RODRIGUEZ, ANDREA PILAR C/A ALVEZ FIALHO, MAURICIO ANDRES. DIVORCIO. FICHA 207-193/ 2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a MAURICIO ANDRES ALVEZ FIALHO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 28 de junio del 2005. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54118 Ago 15- Ago 29

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CARRECELAS TOURIÑO, JUAN CARLOS C/A RECOBA, ANA MARIA. DIVORCIO. FICHA 207-214/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a ANA MARIA RECOBA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 28 de junio del 2005. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54119 Ago 15- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "NOGUEIRA, Alejandra C/ BENTANCUR, Luis. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-213/2005 según decreto Nº 2432 de fecha 24 de Junio de 2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a Luis Lucas BENTANCUR RAMOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por el mismo decreto la Sra. Alejandra Raquel NOGUEIRA, fue Auxiliada de Pobreza.- ROSARIO, 19 de Julio de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54022 Ago 08- Ago 19

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "PEREZ, Lidia C/ MESA, Andrés. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-355/2005, según decreto Nº 2427 de fecha 24 de Junio de 2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a Andrés Alfonso MESA ANDRADE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por el mismo decreto la Sra. Lidia Cristina PEREZ, fue Auxiliada de Pobreza.- ROSARIO, 19 de Julio de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54023 Ago 08- Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha dictada en los autos: "VILLALBA, BLANCA FLOR C/ VIERA, JULIO CESAR. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. F. 342-779/2004, SE HACE SABER: Que por providencia Nº 3146 de fecha 30/06/2004, se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. JULIO CESAR VIERA, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio.
Por providencia Nº 3146 de fecha 30/06/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54170 Ago 17- Ago 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "BICA MORALES MYRIAM SILVANA C/ VALDEZ TADEO, JORGE.- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA 370-1052/2004 se emplaza al SR.- JORGE VALDEZ TADEO A estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 8 de noviembre de 2004.-
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA* Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54069 Ago 10- Ago 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "FIGUEIRA DA CUNHA, MARTHA MABEL C/ SEVERO, JUAN CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-137/2005, el emplazamiento a JUAN CARLOS SEVERO a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 29 de abril de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54138 Ago 16- Ago 30

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a Zully Pugliese Braga Administ. III Administrativo Escalafón "C" Grado "03" de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerla por renunciante.
JORGE BLANCO, Adjunto a la Dirección Administrativa, C.H.P.R.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54165 Ago 17- Ago 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO No. 622 53 54 HABILITADO EN AVDA. RIVERA 3529.- DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 26232 Ago 17- Ago 19

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv. ""Derivación de la línea de 30 kV Estación Suárez-Estación Ruta 8 padrón 15857 a Puesto de Medida a instalarse en padrón 20093 para alimentación de la planta industrial de la firma Kevenoll S.A.", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 05.- 1322, del 30 de junio de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguri-

dad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
16ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

PADRON	PROBABLES PROPIETARIOS
760	SIMON LUCUIX CIFANI
15857	JUAN S. ROMERO
20093	KEVENOL S.A.
778	JOSE BIANCHI

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54124 Ago 15- Ago 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 20 de julio de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la construcción de un pozo de bombeo en la Primera Sección Catastral de Florida, empadronada con el Nº 13.900 Fracción A, propiedad de los señores Severino Scavino y María Celia Silva y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 4 de octubre de 2004, con el Nº 7863, tiene una superficie de 524 m2 85 dm2 y se deslinda así: al Sureste 15 m 00 dm lindando con el padrón número 13.900 Fracción B; al Suroeste 35 m 00 dm; al Noroeste 15 m 00 dm y al Noreste 35 m 00 dm lindando por los tres vientos con el padrón Número 13.900 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 167.4511.
Expediente Nº 1715/03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54129 Ago 15- Ago 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua en la Localidad Catastral Casablanca del Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 166 parte, propiedad de TOMBIER SA, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 21 de junio de 2004, con el Nº 10733, tiene una superficie de 1930 m2 30 dm2 y se deslinda así: al Sureste: 31 m 83 de frente a Camino Vecinal Casablanca; al Suroeste: 70 m 05 también de frente por ser esquina a Calle Pública; al Noroeste: 29 m 81 y al Noreste: 59 m 35 lindando ambos vientos con resto del padrón número 166.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 563,9535.
Expediente Nº 919/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54130 Ago 15- Ago 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, en las actuaciones caratuladas "IMM c/ Propietarios Desconocidos, padrón No. 26.094, Expropiación", Exped. 110-81/2003, relativas al bien inmueble padrón No. 26.094, solar 9 de la Carpeta Catastral No. 5938 ubicado con frente a la calle Mariano Estapé entre Carreras Nacionales y Av. José Ma. Guerra, el que está afectado con destino al ensanche de la Avenida de Acceso al Hipódromo Nacional de Maroñas (continuación Av. Dámaso Antonio Larrañaga), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, veintisiete de julio de dos mil cinco.- Esc. Beatriz Crudell Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54027 Ago 08- Ago 19

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "LAIN DIAZ, JACQUELINE ó JAQUELINE EDITH INCAPACIDAD.-".- FICHA: S/503/2001 se hace saber que por auto Nº 3997 de fecha 8 de no-

viembre de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JACQUELINE ó JAQUELINE EDITH LAIN DIAZ, habiéndose designado curador propietario a: DELMA ELIZABETH LAIN DIAZ que aceptó el cargo con fecha veintiocho de noviembre de dos mil dos.-
Montevideo, 23 de Diciembre de 2002.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 25900 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1vo. Turno, en autos caratulados "HIRCZAK VELAZQUEZ, ALBERTO - INCAPACIDAD-" FICHA: 42-632/2003 se hace saber que por auto Nº 2486 de fecha 15 de junio de 2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALBERTO HIRCZAK, habiéndose designado curadora propietaria por el decreto 2486 de fecha 15 de junio de 2005 a: MARISUL AVERO, la que aceptó el cargo con fecha 26 de julio de dos mil cinco.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de julio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54262 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "QUINTANA ALEJANDRO - Incapacidad" Ficha IUE 2-12182/2004, se saber que por auto Nº 2004 de fecha 19/5/2005, se declaró en estado de incapacidad a Alejandro Quintana designando curadora definitiva a su madre Nibia Esther Quintana Olivera.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 9 de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54036 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "TABAREZ, ROSSANA-INCAPACIDAD-Ficha 46-557/1998" se hace saber que por auto N° 1119/2000 de fecha 1/6/2000, se declaro en estado de incapacidad a ROSSANA TABAREZ, se nombro curadora a IRMA ALTAMIRA HERNANDEZ, quedando aceptado el cargo el 28 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los TRECE dias del mes de JUNIO de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54082 Ago 11- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "BARREIRO GARCIA, SUSANA VIVIAN - Incapacidad", Ficha Nº 51-385/2004, (antigua Fa. 234/85/TV), se hace saber que se declaró Curador Interino de la Sra. SUSANA VIVIAN BARREIRO GARCIA, al Sr. Director del Hospital Piñeiro del Campo. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILATORIA DE POBREZA.
Montevideo, tres de febrero de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54046 Ago 09- Ago 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "TERRA GARCIN EVELYN MAYOLY - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-9662/2005, por auto Nº 1083/2005 de fecha 7 de abril de 2005, se designó en caracter de Curadora interina de la incapaz EVELYN MAYOLY TERRA GARCIN a EVA MABEL GARCIN ACUÑA.-
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil cinco.- Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54054 Ago 09- Ago 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "ARREGUI AMADO. OSCAR- INCAPACIDAD- FICHA 60-602/1996", se hace saber a sus efectos que por auto 2456/1997 de fecha 25 de setiembre de 1997, se declaró en estado de incapacidad a OSCAR ARREGUI AMADO, designándose curadora propietaria a la Sra. Ines Arregui Amado, quien aceptó el cargo el día 15 de Junio de 2005.
Montevideo, 28 de Julio de 2005.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
10) $ 1800 10/p 25557 Ago 11- Ago 24

EDICTOS DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIENTOS REAL, SILVIA NATALI-INCAPACIDAD- FICHA 61-549/2003", se hace saber a sus efectos que por auto 4370/2004 de fecha 21 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA NATALI BARRIENTOS REAL, designándose curadora propietaria a la Sra. Mabel Beatriz Real, quien aceptó el cargo el día 3 de Mayo de 2005.
Montevideo, 20 de Julio de 2005.- Por auto Nº 931 de fecha 19/03/04 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54063 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "BERON FERREIRA JAVIER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-18643/2004 se hace saber que por auto 2089/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a JAVIER BERON FERREIRA, designandose Curador Definitivo al Sr. CELESTINO BERON OLIVERA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 20 de Julio de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54263 Ago 18- Set 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 25º se hace saber que en autos caratulados "BARBOSA FERNANDEZ, ROBERTO TOMAS -INCAPACIDAD" ficha 2-51632/2004, que por decreto Nº 1783/2005 de fecha ocho de junio de dos mil cinco, se declaró en estado de Incapacidad a ROBERTO TOMAS BARBOSA FERNANDEZ deignandose curador propietario del interdicto a MARIA ORQUIDEA BOCCO PIETRAFESA.
Montevideo, 26 de julio de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 25564 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALVAREZ, LEANDRO DANIEL - INCAPACIDAD", Ficha 2-12758/2005, se hace saber que por auto 1790/2005, de fecha 18 de Mayo de 2005, se designó curadora interina de Leandro Daniel Rodríguez Alvarez, a los solos efectos de su representación ante el B.P.S., a Gabriela Vivian Alvarez, quien acepto el cargo el 09 de Junio de 2005.-
Montevideo, 17 de Junio de dos mil cinco. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 25184 Ago 08- Ago 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-520/2002, se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIA YANET SOSA, discerniéndose el cargo de curador del mismo al Sr. SANTIAGO FELIX RISSO. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efctos.-
Artigas, 23 de Mayo del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54177 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "COIMBRA CURBELO, Jessica Pamela-INCAPACIDAD" IUE: 157-111/2005, se hace saber que fué declarada incapaz JESSICA PAMELA COIMBRA CURBELO y se designó curadora del incapaz a la Sra. MONICA ELIZABETH CURBELO ALVEZ. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 19 de julio de 2005.-.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54084 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AGUIAR, Robert Fisher. ++ Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. ++" Ficha Civil 158/2001/V, =se hace saber que por Resolución Nº 3738 de fecha 29.05.2002 se declaró en estado de incapacidad a ROBERT FISHER AGUIAR, designándose curador definitivo del mismo a su padre OLIVER RIDER AGUIAR ESTEVEZ, quien quedó discernido e instalado en el cargo con fecha 29.05.2002.-
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 7421 de fecha 01.10.2001.-
Canelones, cinco de diciembre de dos mil tres.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54096 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición- de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: MARTINEZ ENRIQUE DANIEL. INCAPACIDAD" - Ficha 172-434/1997 se hace saber que por auto Nº 3811/2005 de fecha 25 de Mayo de 2005 se ha designado curadora del incapaz Enrique Daniel Martinez, a la Sra. Susana Carmen Martinez Bardecio, quien aceptó el cargo con fecha 14 de junio del año dos mil cinco.
Las Piedras, 19 de Julio de 2005. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 25709 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "FIGUEROA TABAREZ, AMANDA - INCAPACIDAD." Ficha 172-749/2004 se hace saber que por auto Nº 8112/2004 de fecha 29 de octubre de 2004 se ha designado curador del incapaz AMANDA FIGUEROA TABAREZ, a la Sra. SILVIA RODINO, quien aceptó el cargo con fecha 29 de octubre del año dos mil cuatro.
Las Piedras, 20 de diciembre de 2004. Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 26006 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "URBIN ALTESOR GONZALO.- INCAPACIDAD - IUE 179.1273/2003", se hace saber que por Decreto Nº 3551/2005 de fecha 09/06/2005, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a GONZALO JULIO URBIN ALTESOR, designándose curador al Sr. GONZALO URBIN MEDERO, C.I. 1.186.476-4.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 25939 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos: "MAYA MEDINA, Wilson Noel INCAPACIDAD - ficha IUE 180/3846/2002", se hace saber que por Resolución Nº 3019/2005 de fecha 21/06/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WILSON NOEL MAYA MEDINA, designándose curadora a la Sra. HAYDEE ISABEL MEDINA GIMENEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO. Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54034 Ago 08- Ago 19

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, en autos: "VILA CRISTIAN. INCAPACIDAD. IUE 180.3670/2002", se hace saber que por Resolución N° 3638/2004 de fecha 06/08/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CRISTIAN MARCEL VILA MOLINA. Designándose curadora a la Sra. NORMA AIDA MOLINA CARABALLO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54104 Ago 12- Ago 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNANDEZ CAVADINI, AMELIA GLADYS. INCAPACIDAD. FA. 208-154/2005", por auto Nº 3410 del 22 de junio de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Amelia Gladys FERNANDEZ CAVADINI, C.I. 3.086.281-8, habiéndose designado CURADOR a Juan Ramón TORT TORT, C.I. 1.210.620-0, quién aceptó el cargo el día 29 de junio de 2005 y fijó domicilio en Remigio Castellanos Nº 840.
Melo, 19 de julio del año 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2160 10/p 25344 Ago 09- Ago 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "COUTO, ARQUIMINO. INCAPACIDAD. Fa. 208-366/1999", por decreto Nº 1924/2005 del 25/4/2005, se designó NUEVA CURADORA del incapaz Arquimino COUTO, C.I. 4.713.035-1, a la Sra. Santa Marta DE LOS SANTOS, C.I. 4.657.826-1, quién aceptó el cargo el día 9/5/2005 y fijó domicilio en calle Remigio Castellanos Nº 366 y en Aceguá (cerca de la tropilla, atrás), sirviendo dicho acto de discernimiento. Arquimino COUTO, fué declarado incapaz por decreto Nº 3041/2000 del 20/9/2000 y designada curadora la Sra. Niria Iris FERNANDEZ. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de junio de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54057 Ago 09- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "URSI, MARIO ALBERTO" =INCAPACIDAD=" (IUE. 227-617/2002) se hace saber que por decreto N° 1936 de fecha 20 de Abril de 2005 se declaró en estado de incapacidad a: MARIO ALBERTO URSI, siendo designado curador del mismo a MARIA CRISTINA JAUREGUI.-
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 30 de junio de 2005. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54074 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, Mario- INCAPACIDAD", Fa. 225-172/2005, se hace saber que por Auto Nº 1610 del 9 de Mayo de 2005 se designó Curador Interino del Sr. Mario Amado Fernández, a la Sra. MARIA GLORIA FERNANDEZ.-
Rosario, 7 de junio de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 26140 Ago 17- Ago 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "IBERO ACOSTA, Maria

Ines, INCAPACIDAD 261-348/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 2129 de fecha 6 de junio de 2005 se declaró en estado de incapacidad a Maria Inés IBERO ACOSTA designandose curadora a Alba Liliana COTELO. Florida, 1 de agosto de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 26293 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4227/2003 de fecha 20/08/2003 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS EDUARDO ALVEZ VILLANUEVA (FICHA 330-52/2002), antes Ficha 52/2002, habiéndose designado curadora del mismo a OLINDA SELVI MERQUEL VILLANEUVA, Rivera, 01/08/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 25694 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 6763/2004 de fecha 17/11/2004 se declaró en estado de Incapacidad a SANDRO CURBELO (FICHA 330-230/2003), antes Ficha 230/2003, habiéndose designado curadora del mismo a MARTA ELENA MELLO.
Rivera, 15/02/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54173 Ago 17- Ago 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "ACOSTA CORREA MARIA CRISTINA. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-20545/1982" se hace saber que por resolución No 20 de fecha 1/02/2005 se ha designado NUEVO CURADOR DEFINITIVO de la incapaz MARIA CRISTINA ACOSTA CORREA al Sr. JOSE ENRIQUE PORTELA ACOSTA C.I. No. 4393275-9 dom. en Sarandí 205 de la ciudad de Rocha.-
Por providencia No. 1209 de fecha 31/03/05 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Abril del año dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54109 Ago 12- Ago 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ FERREIRA, Cecilia Giselle. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 353-594/1999, se hace saber que por RESOLUCION número 2287/2000 de fecha 9 de junio de 2.000, se declaró en estado de incapacidad a: CECILIA GISELLE GONZALEZ FERREIRA, designándose CURADORA LEGITIMA a: Ana María FERREIRA, cédula de identidad N° 4.061.176-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 (nueve) de junio del año 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209 A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (trece) de junio del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54167 Ago 17- Ago 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "SILVA FERREIRA, ALVARO NICOLAS INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/153/2005; se hace saber que por RESOLUCION Nº 3574/2005, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2005; se ha declarado en estado de incapacidad a ALVARO NICOLAS SILVA FERREIRA, designandose curador definitivo a CILDA DAYSI FERREIRA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 01 DE AGOSTO DE 2005.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54148 Ago 16- Ago 30

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presento Jimmy Rohr Idiarte Borda en autos "Idiarte, Jimmy Rohr" - Información de Vida y Costumbres - F: 2-28986/2005, para su presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ofreciendo declaración de Rafael Sonería y Gabriel Nogueira, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de Agosto del 2005. Esc. Ana María Rodríguez Bello, Actuaria Adjunta.
11) $ 1800 10/p 26267 Ago 17- Ago 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1456/2005 de fecha 30 de mayo de 2005 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º turno en los autos caratulados: "ECHAZARRETA, LUZMILO - CONCURSO" IUE 41-55/2002 se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores que se celebrará el 22 de agosto de 2005 a la hora 16:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones para ser publicadas en la forma y plazos previstos por el art. 18 Ley 17.292.
Montevideo. treinta y un dias del mes de mayo de dos mil cinco.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
13) $ 1764 3/p 26383 Ago 18- Ago 22

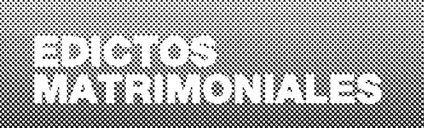
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados Elola Izeta Francisco Gaston. Cesion de Bienes. IUE 274-13/99 se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 1ro. de setiembre de 2005 a la hora 16.
Se previene que que documentos e informes de contador, pueden ser examinados en la oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podran presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los creditos de acuerdo al art. 1533 del código de comercio.
Minas, 14 de julio de 2004 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
13) $ 5040 10/p 26302 Ago 18- Set 01



Montevideo, agosto 18 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARTIN ELIAS BORCHES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3155 Block A 805 y GIORGINA GABRIELA MOSCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr A. Garcia Morales 1272 Bis.
14) $ 255 3/p 2655 Ago 18- Ago 22

DIDIER FERREIRO, 34 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Vilardebó 1966 ap 2 y SILVIA QUENSELL, 34 años, soltera, esteticista, alemana, domiciliada en Vilardebó 1966 ap 2.
14) $ 255 3/p 2658 Ago 18- Ago 22

JOSÉ BONIFACIO FERRON, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Apóstoles 3489 y MARÍA NOEL ROMERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanico 3437.
14) $ 255 3/p 2659 Ago 18- Ago 22

VENGADOR LIBERTARIO BAUZÁ, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Piaggio Blanco 2423 y ALICIA BEATRIZ ACEVEDO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piaggio Blanco 2423.
14) $ 255 3/p 2661 Ago 18- Ago 22

PABLO EZEQUIEL FRACASSO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 y FABIANA SOLANGE GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaro 1218.
14) $ 255 3/p 2662 Ago 18- Ago 22

LEONARDO NÖEL FERNANDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1493 apto 203 y SANDRA SILVANA SUAREZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Martín García 1493 apto 203.
14) $ 255 3/p 2663 Ago 18- Ago 22

ERIC MINEL BOMIO, 71 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1365 apto 802 y BLANCA EMILIA CONDE, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1365 apto 802.
14) $ 255 3/p 2665 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 3

ALBERTO RAMON CLAVIJO, 58 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2463/501 y MARTA ISABEL CORNU, 40 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3582/1004.
14) $ 255 3/p 2664 Ago 18- Ago 22

CARLOS NERY CLAVIJO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 2612/13 y SABRINA ROMANOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Sosa 2612/13.
14) $ 255 3/p 2671 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 4

JORGE ADRIAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Melilla 6420 y ANA LAURA ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4614.
14) $ 255 3/p 2656 Ago 18- Ago 22

ANDRES GONCALVES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón y Cajal 2557 y SABRINA VOLPE, 28 años, divorciada, estudiante, canadiense. N/U, domiciliada en Francisco Vidal 749.
14) $ 255 3/p 2672 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 5

ANGEL GUSTAVO MAGLIANO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Bal 3958 y YENI IBAÑEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Bal 3958.
14) $ 255 3/p 2667 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 6

GERARDO DANIEL ROMAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masoller 4949 y SONIA GABRIELA SUSUNDEY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Masoller 4949.
14) $ 255 3/p 2654 Ago 18- Ago 22

NELSON SANTIAGO ROMANO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1887 y SUSANA GONZALEZ, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1887.
14) $ 255 3/p 2657 Ago 18- Ago 22

EDUARDO SILVA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4685/901 y GLORIA EXELSA TRAVIESO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4685/901.
14) $ 255 3/p 2660 Ago 18- Ago 22

WASHINGTON ALBERTO SALVOTELLI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Real 4272 y NILDA FAGUNDEZ, 52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4040 bis.
14) $ 255 3/p 2668 Ago 18- Ago 22

ADRIÁN FEBER SIERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Módena 3708 y LAURA CAROLINA FREIRE, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Módena 3708.
14) $ 255 3/p 2669 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 7

PABLO ROBERTO PUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1437/1 y SILVIA ALEJANDRA MACIEL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ortiz de Sárate 3878.
14) $ 255 3/p 2666 Ago 18- Ago 22

RUBEN JULIAN PALERMO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Paraguay 1024/2001 y SILVINA ACOSTA, 29 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Paraguay 1024/2001.
14) $ 255 3/p 2670 Ago 18- Ago 22

Montevideo, agosto 17 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER OMAR DONATO, 36 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Jose Ma. Montero 3076/7 y MARINA AHLIXON LOPEZ, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Jose Ma. Montero 3076/7.
14) $ 255 3/p 2633 Ago 17- Ago 19

MARCELO FABIÁN ANDREOLI, 28 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Cno. Vecinal 8290 y ANA LAURA FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal 8290.
14) $ 255 3/p 2634 Ago 17- Ago 19

WASHINGTON HEBERT ACOSTA, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Asunción 1273 y NATALIA BISIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asunción 1273.
14) $ 255 3/p 2638 Ago 17- Ago 19

PAUL WASHINGTON AVALOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstantt 3075/9 y PAULINA PATRICIA ANGELELLI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Canstantt 3075/9.
14) $ 255 3/p 2644 Ago 17- Ago 19

GUSTAVO FABRICIO de PAULA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1244/403 y MARIA del PILAR CAAMAÑO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fracisco Muñoz 2969.
14) $ 255 3/p 2646 Ago 17- Ago 19

DARIO DE SOUZA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno Castro 290 y CARMEN CATHERINN MONTENEGRO,

23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rusia 1829.
14) $ 255 3/p 2652 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 2

CHRISTIAN DANIEL FACCIO, 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Víctor Escardó y Anaya 3271 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Antillas 5378.
14) $ 255 3/p 2636 Ago 17- Ago 19

ADOLFO ANTONIO FILIPPONI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis G Casales 4939 y MARIA PAOLA de VARGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Salterain y Herrera 4548.
14) $ 255 3/p 2637 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 3

ALEJANDRO DANIEL CHIAZARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Fynn 5520 y MONICA JACQUELINE ALDADO, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Enrique Fynn 5520.
14) $ 255 3/p 2629 Ago 17- Ago 19

JUAN CARLOS EXPOSITO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vera 2708/202 y ADRIANA FERNANDEZ, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Vera 2708/202.
14) $ 255 3/p 2630 Ago 17- Ago 19

CLAUDIO DANIEL INFANZON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1987 y VERONICA GRACIELA CHARQUERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Candelaria 1838.
14) $ 255 3/p 2631 Ago 17- Ago 19

JUAN ARTURO CARVAJAL, 54 años, soltero, productor, americano C/L, domiciliado en 18 de Julio 2142/106 y LOURDES REGINA NUÑEZ, 27 años, soltera, modelo, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2142/106.
14) $ 255 3/p 2639 Ago 17- Ago 19

PEDRO VIRGILIO COLOMBO, 32 años, soltero, tec. lechero, oriental, domiciliado en A. Díaz 1923 Bis y GABRIELA ELIZABETH LARGACHA, 32 años, soltera, tec. en ad de empresas, oriental, domiciliada en A. Díaz 1923 Bis.
14) $ 255 3/p 2640 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GARCIA, 37 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3312 y MARIA SOFIA DEVINCENZI, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3312.
14) $ 255 3/p 2635 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 5

JUAN ANDRES MUZIO, 64 años, divorciado, despachante de aduana, oriental, domiciliado en Fco Soca 1104 ap 302 y ANA MARIA LOPEZ, 59 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada en Fco Soca 1104 ap 302.
14) $ 255 3/p 2632 Ago 17- Ago 19

GONZALO MORAES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1707 ap 102 y MARIA CECILIA ESCANDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1707 ap 102.
14) $ 255 3/p 2645 Ago 17- Ago 19

ROBERTO CARLOS MORENO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4465 y VERONICA SILVANA ARABI, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Rivera Indarte 4465.
14) $ 255 3/p 2648 Ago 17- Ago 19

GEREMIAS SEBASTIAN OVIEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3227 y JACQUELINE PINTOS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3227.
14) $ 255 3/p 2651 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 6

NESTOR ANTONIO SILVA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3583/102 y SUSANA AMELIA DOMINGUEZ, 52 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada en Barroso 3583/102.
14) $ 255 3/p 2641 Ago 17- Ago 19

CARLOS DANIEL SACCONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1005/202 y FLORENCIA FERRARI, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Obligado 1005/202.
14) $ 255 3/p 2647 Ago 17- Ago 19

SERGIO MARCELO STRATTA, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. Tauro 5560 y MYRRA QUININA ESTECHE, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Santiago Rivas 1648/303.
14) $ 255 3/p 2649 Ago 17- Ago 19

FRANCO PIERO SOLA, 59 años, divorciado, empleado, italiano C/L, domiciliado en Cerrito 507 y ANA MARIA REGGIARDO, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 507.
14) $ 255 3/p 2650 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 7

OSCAR EDUARDO PERRY, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 589 apto. 10 y MASHENKA ELIZABETH MUJICA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Piedras 589 apto. 10.
14) $ 255 3/p 2642 Ago 17- Ago 19

CELSO VENTURA NUÑEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Salamanca 1340 y PATRICIA ESTER SOSA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salamanca 1340.
14) $ 255 3/p 2643 Ago 17- Ago 19

PABLO ALFONSO PIMENTEL, 32 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Canelones 2276/004 y LAURA GABRIELA LEIFERT, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2276/004.
14) $ 255 3/p 2653 Ago 17- Ago 19

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos: "BENITEZ PULLES, ANA LILIA. Prescripción Adquisitiva treintenal" - Ficha 32-696/2002, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA LILIA BENITEZ PULLES promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N° 157.383, señalado con el N° 28 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau inscripto en la Dirección de Topografía con el N° 241 el 22 de Abril de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 28 de Agosto de 1935, que consta de una superficie de 288 mts 34 dms y que se deslinda así: 4 mts 96 cms y 10 mts al Noreste formando ochava con frente a las calles Florencio Escardó y Nelson; 15 mts 06 cms al Sureste con frente a la calle Nelson; 15 mts 88 cms al Suroeste con el solar N° 31; 24 m 18 cms con el solar N° 29.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, y especialmente a MARÍA AMELIA DOMÍNGUEZ de VARGAS, CELIA DOMÍNGUEZ de LISTA y ALBERTO DOMÍNGUEZ CÁMPORA, quienes figuran como últimos titulares del Padrón N° 157.383, a los propietarios de los padrones linderos y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, siete de Octubre de Dos mil cuatro.- Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.
16) $ 12600 10/p 26376 Ago 18- Set 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "PEREIRA CHAVES, GRISELDA-AUXILIATORIA de POBREZA y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 2-16352/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Griselda Pereira Chaves deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 37293 de Montevideo ubicado en la vigésima sección judicial, localidad catastral Montevideo, el que según plano de mensura del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de agosto de 1956, registrado en la Dirección Na-

cional de Topografía el día 24 de agosto de 1956 con el número 32734, tiene una superficie de 210 m2. 22 dm. y se deslinda así: 22,24 metros de frente al suroeste a la calle Curuzú; ochava de 5 metros (por ser esquina) al noreste, formada por la intersección de las calles Curuzú y Benito Riquet; 4,83 metros al noroeste de frente a la calle Benito Riquet; 25,77 metros de fondo al noreste lindando con el padrón No. 37294; y 8,44 metros al sur lindando con el padrón 37320.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Se deja constancia que la promotora de este proceso, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, primero de agosto de dos mil cinco. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54035 Ago 08- Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, dictada en autos caratulados: "Delgado, Erminda. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 2-62224/2004), se hace saber que Erminda Delgado promovió prescripción adquisitiva de la mitad indivisa del bien inmueble ubicado en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 89464, el que según plano del Agrimensor Francisco Camarano de agosto de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1951 con el número 24.410, está señalado como solar número 65, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros (451 metros) y se deslinda así: 44 metros al Oeste de frente a la calle Curupú, 10 metros 25 centímetros al Norte de frente al Camino Teniente Rinaldi por ser esquina; 44 metros al Este con el solar número 66; y, 10 metros 25 centímetros al Sur con parte del solar 64, todos del mismo plano. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de Petrona Adela Nova, así como a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 17 de febrero de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10080 10/p 25271 Ago 08- Ago 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno, dictada en autos "Montaño Vázquez, Ana María - prescripción adquisitiva" Ficha 2-30134/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana María Montaño Vázquez promoviendo acción respecto del solar de terreno y demás mejoras padrón No. 48608 sito en la 9ª. Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 385 metros 16 decímetros cuadrados, lindando con los padrones Nos. 141.466; 48607; 148659; 148660 y 48605. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cinco. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 25851 Ago 12- Ago 26

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33o Turno, en autos "Klosz, Zulma. Prescripción. Ficha 145-472/2000", se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, respecto del inmueble padrón N° 158.558, especialmente a los Sres. Julia Rivero de Bizzózero, Lincoln Augusto, Alba y Violeta Beatriz Bizzózero Rivero y/o sus sucesores, y a los propietarios de los inmuebles padrones 158.559, 158.538 y 158.557, para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Se trata de un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en el paraje "Paso de la Arena", localidad catastral Montevideo, carpeta catastral N° 7230, y que según plano de marzo de 2000 del Ing. Agrimensor Enrique Moreni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro provisoriamente con el N° 370 el 31 de marzo de 2000, tiene una superficie de 834 mts. 2 y 28 dms. 2 con un frente al Norte de 15 mts. 73 cms. al Camino Abrevadero, siendo su número de puerta 6015, estando su punto más al oeste a 66 mts. 07 cms de la esquina con calle Al Paso de la Arena; al Este 50 mts. 88 cms con el solar padrón N° 158.559; al Sur 16 mts. 28 cms. con solar padrón 158.538; y al Oeste 56 mts. 04 cms. con solar padrón N° 158.557. A los efectos de su publicación se hace constar que por resolución No. 4036/2003 de fecha 8/12/2003 se concedió a Zulma Klosz el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de junio de 2005.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54045 Ago 09- Ago 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "RAMILCAR .S.A. PRESCRIPCION (FICHA. 254/2003), se hace saber que ante este Juzgado se presento la mencionada. S:A:, promoviendo acción de prescripcion Adquisitiva del vehículo automotor marca ISUZU tipo camioneta modelo KBD, motor C190902486 a gas-oil matricula GAA -3783 Padrón 16473 año 1987.. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente al promitente vendedor TERESA DE LAS MERCEDES MUÑOZ y/o sus sucesores por el termino legal bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para la continuación de estas actuaciones.
Artigas, 15 de agosto de 2003.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 25568 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2° Turno, dictada en autos: "VILLALBA ACOSTA, DENIS V. - PRESCRIP. ADQUISITIVA -" Ficha Civil 168-435/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Denis Vladimir VILLALBA ACOSTA promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes muebles: a) Camión marca FORD, año 1993, modelo F/14000, matrícula AGE 853, padrón 153944 del Departamento de Canelones, motor N° 229.06.139980, combustible gas-oil, cilindros 6, caballos de fuerza 132 HP.-
b) Camión furgón marca MERCEDES BENZ, año 1990, modelo L708E/35, matrícula AGE 864, padrón 128761 del Departamento de Canelones, motor N° 343910-50-039363, combustible gas-oil, cilindros 4, caballos de fuerza 23 HP.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a quienes figuran como últimos titulares: SILVIA LORENA BALBI TOLEDO; JULIO CESAR BALBI TOLEDO y MARIA GRACIELA TOLEDO TEJERA bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Canelones, 16 de Junio de 2005.- Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 26118 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de 4do. Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "REGINENSI, Margarita - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 180-1018/2003", se hace saber que ante esta Sede, se presentó MARGARITA REGINENSI FUENTES promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien PADRON NRO. 30272, el que según plano del Agrimensor HUGO RIVERO GADEA, de noviembre de 2001, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) con el Nro. 527 el 28 de noviembre de 2001, se ubica en la localidad catastral Solymar, 19na. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana y tiene un área de 513 mts. 80 con 11.56 mts de frente, al SE a calle Sudestada y 15 mts. de frente al SW a calle Nro. 4, uniendo ambos frentes ochava curva de 13.10 mts, 22.82 mts al NW linda con Padrón 30273 y 27.96 mts., al NE linda con Padrón Nro. 30271.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y asimismo a Gaetano Espósito, Irma Larre y a los propietarios de los padrones linderos 30273 y 30271, Ernesto y Daniel Algorta, María Elena Iglesias, Enrique Garreta, María Laura Bolaño y/o sucesores, bajo aper-

cibimiento de designación de Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, 30 de marzo de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 10920 10/p 25632 Ago 11- Ago 24

JUZGADO DE PAZ
DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones - San Ramón, en autos Caratulados "FALERO RODRIGUEZ JORGE EDUARDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA 195-44/ 2005", se hace saber que: ante esta sede se presentó Jorge Eduardo Falero Rodriguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintanaria respecto del inmueble consistente en dos fracciones de terreno padrones Nº 941 y 942 Manzana 107 solares catastrales Nos 2 y 3 sito en la zona urbana de la localidad catastral San Ramón 11ª Sección Judicial de Canelones el que según plano de mensura del agrimensor Guillermo Mullin de Noviembre del año 2003 inscripto en la oficina delegada de catastro de Canelones con el Nº 190 el 7 de Enero del 2004 poseen una superficie de 2500 mts cuadrados cada padrón y se deslindan así: PADRON Nº 941: al ESTE 50 mts con la calle 6 de Junio, al NORTE 50 mts con padrón Nº 942, al OESTE 50 mts con padrón Nº 940, al SUR 50 mts con calle Juan A. Lavalleja. PADRON Nº 942: al ESTE 50 mts con la calle 6 de junio, al NORTE 50 mts con la calle José Enrique Rodó, al OESTE 50 mts con padrón Nº 940, al SUR 50 mts con padrón Nº 941.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto de los inmuebles y en especial a la Sra. Servanda Rodriguez de Romero o sus sucesores a cualquier título, a los sucesores de Pedro Romero y a los linderos Francisco Perdomo padrón Nº 940, para que comparezcan a deducirlos ante éste juzgado en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE EDICTO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN RAMON EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CINCO. Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14280 10/p 25692 Ago 12- Ago 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dra. Yamel Tabarez, en autos: LEMOS OLIVEIRA JOSE ARTIGAS y BERMUDEZ BUENO HERMES JOEL AUXILIATORIA DE POBREZA y PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ Ficha 211:644:2003; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 2243 ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Melo, manzana catastral 137; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Por auto No. 217 de fecha 20/3/04 y previa vista Fiscal esta Sede concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de realizar estas publicaciones.- Melo, marzo 2 del 2005 Dra. Yamel Tabarez.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Lugar y fecha antes señalado.-
Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54269 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CHA EUGENIO Y CICAO VILMA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 230-85/2005, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días al Sr BENITO BULFO CARDUZ y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, sobre el bien que se pretende prescribir: una fracción de terreno con mejoras ubicada en la manzana catastral No. 185 del DePartamento de Colonia; empadronada con el número 2044, antes empadronada con el mismo número en mayor área; con una superficie de 462 metros 8 decímetros que se deslindan: 14 metros 40 centímetros de frente a calle Pública G (continuación Paseo de los Argentinos primero al Oeste de Sudamérica); al Norte 32 metros 80 centimetros que lindan en parte con el padrón No. 2043, parte con el padrón No. 2056 y parte con el padrón No. 2055; al Este 13 metros 74 centímetros con el padrón No. 2055; y al Sur 32 metros 75 centimetros lindando con el padrón No. 5948; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 19 de julio de 2005. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9240 10/p 25333 Ago 09- Ago 22

JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION

EDICTO: =Por disposición del Señor Juez de Paz de la Séptima sección judicial del Departamento de Colonia =Conchillas= Darwin Cardarello Durán en autos caratulados: "BERGER BOUVIER, Milton Armando. PRESCRIPCION ADQUISITIVA"= IUE 233.1.2005; =se hace constar que en esta Sede se presentó Milton Armando BERGER BOUVIER; PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el bien inmueble: Padrón 17.363 con una superficie de 1.145 mts. 66 centímetros al Oeste urbano, Padrón Anterior 15.580, rural, Localidad Catastral Colonia, Balneario del Oeste, manzana Catastral 15. según Plano del Agrimensor Jorge C. Combe Castro de fecha setiembre del dos mil cuatro, inscripto provisoriamente con fecha cinco de octubre del inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Nacional, con idénticas fechas, teniendo como linderos los, padrones 17.377; =Padrón 17,340., =Padrón 17.341, =Padrón 17.342, =Padrón 17.343, =Padrón 17.340 y Padrón 17.362; =de Miguel Geymonat; =Roberto Plavan, =Julio De Castro y Roberto Allio, respectivamente. Por lo tanto se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos, para que vomparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se prosiguirán estos ptocedmientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.= Conchillas, 29/abril/2005.= DARWIN CARDARELLO DURAN, Juez de Paz.
16) $ 9240 10/p 25905 Ago 15- Ago 29

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos ZALDUA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 234-35/2005, se presentó María de los Angeles Zaldúa a iniciar acción de prescripción sobre el inmueble padrón 302 de Nueva Palmira. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a José Rebon o sus sucesores a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.
Nueva Palmira, 4 de mayo de 2005. DRA. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 25575 Ago 11- Ago 24

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la lla. Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos PRESCRIPCION ADQUISITIVA "Fa. 237-49/2005), Jorge de los SANTOS MANSILLA, y según providencia Nro. 74/2005 de fecha 8/ago/2005, se CITA, LLAMMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último títular Brigido MACHUCA AMIGO y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien: Auto marca FIAT, Mod. 147, Matrícula LJ 1614, Padrón Nro. 2815, Año 1981 Nro. de Motor 1089371, bajo apercibimiento de designársele. De acuerdo al Art. 254 de la Constitución, se le concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle a nueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.- Blanca Iris Germano.- Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54126 Ago 15- Ago 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Stable Bouza Nicolás. Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 432-186/2005 se hace saber que en este Juzgado se presentó Nicolás Stable Bouza, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 8482 sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 588 metros 81 decímetro con una extensión de frente a la calle Rafael Perez del Puerto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo aperci-

bimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Minas, 15 de julio de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54098 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. Alicia Moré, en los autos caratulados FIEDRICH, FREDDY. PRESCRIPCION TREINTENAL. FICHA 290-145/2002 se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a los últimos titulares de los padrones Nos. 2190, 2192, 2196, 2198, 2200 y 2202 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio - art. 127 del C.G.P.: SR. A. FROILAN VAZQUEZ, Padrón 2192 Solar 5. SR. PLACIDO ERNESTO FRANCO, Padrón 2196 Solar 9, RODOLFO ROMAN VALERIO FERNANDEZ y su esposa MARIA ANTONIETA CATTANEO, Padrón 2198, Solar 11, SR. ALBINO LUIS ANTONIO PASCUALI, Padrón 2190 Solar 3, ERNESTO TANINUTO y su esposa NORMA SEO, Padrón 2202, Solar 15.-
El presente se libra a los efectos legales, en la ciudad de Maldonado, el diecisiete de setiembre de dos mil cuatro.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 25729 Ago 12- Ago 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "MARCELA TEI Y OTROS", PRESCRIPCION TREINTENAL. FA 291-678/2004, se cita, llama y emplaza al último titular y sucesores a cualquier título que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón nº 43, solar 614, manzana 23 de la 5ta sección judicial de Maldonado, en calle de los Indios del Balneario Solís, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 30 de junio de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 25326 Ago 09- Ago 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos: PEREZ HUBERTY, GUILLERMO ARTIGAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTOR" Fa. 332/209/2005" se ha dispuesto: de la demanda traslado por el término legal emplazándose por edictos, art. 127 CGP al último titular-Garbo S.A. y a Elio Alvez Mello y a todos los que se consideren con derecho en el automovil marca TOYOTA, Modelo COROLLA DLX, DIESEL, año 1987, motor 068 8770, chasis CE809000822, empadronado en Rivera con el Nº 7245, matrícula FTA067, color actual rojo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Maria del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera de Segundo Turno. Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 5880 10/p 25696 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "NÚÑEZ BRAÑAS GREGORIO HUMBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" expediente 344-506/2003, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gregorio Humberto NÚÑEZ BRAÑAS promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene identificado con el número de padrón 59009 de la décima sección catastral del departamento de Rocha, balneario Santa Isabel, que según plano provisorio del Ingeniero Agrimensor Lumber Corradi inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 209 del 9.9.2003 tiene una superficie de 512 metros y linda al No con calle Pública, al Ne 32 metros con el padrón 58954, al Se 16 metros con padrón 25.656, y al So 32 metros con padrón 25.184. En consecuencia se cita y emplaza a todo interesado y en particular a Maximiliano Ruben Ayre así como a sus sucesores a título universal y/o singular, y a los propietarios de los linderos Graciela Mabel Altez Ureta y Blanca Ureta Sánchez (padrón 25.184), Luis Ignacio Vilaró Pareja y Patricia Luna (padrón 58954) y titulares del padrón 25.656 a que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que por auto 978 del 27.4.2004 se concedió al interesado el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 2 de agosto de 2005. Dra. Marcela LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54169 Ago 17- Ago 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados: "DE HAEDO HARLEY, Susana. Prescripción adquisitiva" Fa. C/15/03, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Susana De Haedo Harley, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los terrenos en la Manzana 15, los señalados con el Nº 9, padrón Nº 40.312, y con los Nos. 10 y 11 en el plazo del Agrimensor Arturo López Blanquet, de febrero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 15/3/49 con el Nº 48, ubicada en la 5ta. Sección Judicial con el padrón Nº 10.035.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Gisela Timmermann, Luis Alberto Olascoaga, Nellis María Denis Machado, Héctor Abel Lacana, Balneario Santa Teresa de La Coronilla S.A. (en liquidación), Balneario Santa Teresa de La Coronilla S.A., linderos y/o sucesores a título universal y singular y a todos quienes se consideren por cualquier título con derecho sobre el bien, así como a los que pretendan tener derechos sobre los solares Nº 7 (padrón Nº 48.599), Nº 8 (padrón Nº 35.262) y Nº 12 (padrón Nº 27.202) de la manzana 15, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los doce días del mes de agosto del año dos mil tres. Dr. JUVENAL JAVIER, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10920 10/p 26024 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7a. Sección de Rocha, en autos caratulados: "FRONTINI DIAZ, ANABELLA; FILIPPI CAVANI, ERNESTO. ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (IUE 351.126/2005), se hace saber que se han presentado Anabella Frontini Díaz y Ernesto Filippi Cavani deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padrón nº 1725, manzana 195, localidad catastral La Paloma, Departamento de Rocha, solares 2 y 22 según plano del Agr. Lumber Corradi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el nº 147 el 10 de setiembre del 2001 según el cual se compone de una superficie de 1275 mts. y linda: al suroeste 15 mts. con calle pública de 20 mts. al oeste 85 mts. con los padrones 4667, 4444, 4445, 4446 y 4443, al norte 15 mts. con calle pública de 17 mts. y al este 85 mts. con padrón 2802. En consecuencia se cita y emplaza especialmente al último titular del mencionado padrón Hurt Silberstein y Andrée Pollier y a sus sucesores a cualquier ttitulo, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecencia. Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos nros. 4443, 4446, 4445, 4444, 4667 y 2802
La Paloma, julio 19 de 2005.- Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 25329 Ago 09- Ago 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "ESCOBAR, MERCEDES ELISA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 357-861/2004, SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO LA SRA. MERCEDES ELISA ESCOBAR, A FIN DE PROMOVER DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, RESPECTO DEL BIEN

INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 1.638, UBICADO EN LA SECCION CATASTRAL TERCERA DE SALTO, ZONA RURAL PARAJE CONOCIDO COMO SAN ANTONIO, EL QUE SEGUN PLANO PARA PRESCRIPCION, LEVANTADO POR EL INGENIERO AGRIMENSOR RODOLFO MARGALL EN OCTUBRE DE 2004 E INSCRIPTO PROVISORIAMENTE EN LA OFICINA DE CATASTRO DE SALTO CON EL N° 178, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 14 HA. 8760 METROS CUADRADOS Y SE DESLINDA ASI: AL NORESTE, CAMINO VECINAL A SAN ANTONIO; AL SUROESTE, ARROYO SAN ANTONIO GRANDE QUE SEPARA DEL PADRON N° 1678, AL SURESTE PADRON N° 1648 Y AL NOROESTE PADRON N° 1637. POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE SOLICITA, EN ESPECIAL A ALEJADNDRO, MERECEDES Y RAIMUNDA DEL VALLE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES EN CASO DE NO COMPARECER. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
SALTO, 3 DE AGOSTO DE 2005. Esc. Mª Alexandra Moneta Rivas, Actuaria Adj. Pasante.
16) $ 10080 10/p 25908 Ago 15- Ago 29

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "LEAL CORREA, HECTOR. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Ficha 329-298/2005, se decretó el CONCORDATO PREVENTIVO del Sr. HECTOR LEAL CORREA, con domicilio en calle Paysandú 1134. Se convoca a una Junta de Acreedores que se celebrará el día 28 de setiembre de 2005 a las 16:30 hs. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tendrán el Concordato en el estado en que le hallaron, y que el balance y los demás documentos se encuentran en la Oficina para su consulta. Se designó Contador interventor a LUIS GONZALO PELAEZ LONGINOTTI, domiciliado en Reyles 1121, Rivera. Rivera, 25 de julio de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1764 3/p 26135 Ago 17- Ago 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DE VIDA CABRERA MARIA DEL ROSARIO"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-42793/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) testimonio parroquial del matrimonio de Victor de Vila y Matilde Noguez registrado a fs. 119 del libro de Matrimonios Nº 4 el día 29/5/1868 expedido por la Parroquia San Carlos Borromeo de la ciudad de San Carlos, en sentido que donde figura "Victor de Vila" debe decir: "Vito Antonio Vita" por así corresponder.
2) certificado de bautismo de Justo Rafael Maria Debida, nacido el 28/5/1869, asentado en el libro XI al folio 36 de la Parroquia San Carlos Borromeo de la ciudad de San Carlos, en el sentido que donde figura "Justo Rafael Maria Debida" debe decir "Rafael Maria Vita Noguez" por así corresponder.-
3) Partida de defunción de Victor De Vida registrada con el Nº 160 el día 15/10/1901 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Lavalleja, en el sentido que donde figura "Victor De Vida" debe decir "Vito Antonio Vita" por asi corresponder.-
Montevideo, 26 de julio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54058 Ago 10- Ago 23

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DUARTE SILVA, MIRTA".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-18112/2005 se hace saber que por Decreto N° 2551/2005 de fecha 19/07/2005, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AROLDO MACHADO DUARTE, inscripta en la Oficina de la Primera Sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Canelones, el día 22 de Febrero de 2005, Acta N° 63, en el sentido de hacer constar que donde dice: "DUARTE MACHADO", debe decir: "MACHADO DUARTE" y donde dice: "DIVORCIADO", debe decir: "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, 25 de Julio de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54091 Ago 11- Ago 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la señora Juez Letrado de familia de 7° Turno en autos caratulados "GUARISE FERNANDEZ NELLYS LIBIA - Rectificación de Partida" Fa. 2-28464/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MOISES ABELARDO COMES Y NELLY LIBIA GUARISE FERNANDEZ inscripta el 21/2/1963 en la 16° sección de Montevideo, Acta N° 28, en el sentido que donde dice NELLY debe decir NELLYS, por así corresponder.
Montevideo, diez de agosto de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54259 Ago 17- Ago 31

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, TERESA LEONOR-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- Ficha 2-8263/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANA GONZALEZ GONZALEZ, nacida el 18 de abril de 1990, siendo inscripta en la Oficina nº 11 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta nº 2328 en el sentido que donde dice "ROSSANA" debe decir "DANIELA LORENA" por así corresponde y donde dice "hija de padre desconocido y de TERESA LEONOR GONZALEZ", debe decir "hija legítima de RUBEN OLIVA FARIAS Y DE TERESA LEONOR GONZALEZ" por así corresponder; y en donde figura en el margen de la partida "GONZALEZ GONZALEZ, ROSSANA", debe decir "OLIVA GONZALEZ, DANIELA LORENA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los CINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite se tramita por la Defensoría de Oficio.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54068 Ago 10- Ago 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados; "RODAS FERREIRA JULIA RAFAELA Y OTROS,- Rectificación de partida" Fa. 2-29746/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) la partida de nacimiento de JULIA RAFAELA FERREIRA RODAS, inscripta el 25/3/1996 en Montevideo, acta N° 104, en los siguientes sentidos a) donde dice JULIA RAFAELA FERREIRA RODAS debe decir JULIA RAFAELA RODAS FERREIRA y b) donde dice UGO RODAS debe decir HUGO ALEJANDRO RODAS MARTINEZ y 2) la partida de nacimiento de ALEXANDRA BEATA FERREIRA RODAS, inscripta el 20/10/1998 en Montevideo, acta N° 97 en los siguientes sentidos a) donde dice ALEXANDRA BEATA FERREIRA RODAS, debe decir ALEXANDRA BEATA RODAS FERREIRA Y b) donde dice HUGO ALEXANDRO RODAS MARTINEZ debe decir HUGO ALEJANDRO RODAS, por asi corresponder.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54265 Ago 18- Set 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALVEZ SILVA, ANDRES Y ROQUE, DANIELA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-1004/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MELINA NICOLE ALVEZ ROQUE extendida el día veintiocho de abril de dos mil por el Registro de Estado Civil de la Oficina N° 13 del departamento de Montevideo. Acta N° 321, en el sentido de que donde dice comparece Andrés Silva, debe decir Andrés Alvez Silva, donde dice "hija de Andrés Silva, debe decir "hija de Andrés Alvez Silva" y donde dice al margen "Melina Nicole Silva Roque" debe decir "Melina Nicole Alvez Roque", por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54132 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "ACUÑA GARCIA, ALEJANDRA PAOLA Y otros. RECTIFICACION DE PARTIDA MATRIMONIO Y NACIMIENTO." FICHA 2-27651/2005, por resolución Nº 2561/2005 de fecha 30 de JUNIO de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ANIBAL FABIAN LEIS SOSA Y ALEJANDRA PAOLA ACUÑA GARCIA registrada el 25 de setiembre de 2002, en el Acta Nº 438 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "Alejandra Paola García" debe decir "Alejandra Paola Acuña García y agregar que es hija de Jorge Raúl ACUÑA; y la partida nacimiento de Luana Cecilia LEIS GARCIA, registrada con el nª 3097 el día 24 de diciembre de dos mil dos ante el oficial de Estado Civil de la Oficina No. 15 de Montevideo en el sentido que donde dice "Alejandra Paola García" debe decir "Alejandra Paola ACUÑA GARCIA" y que es nieta por línea materna también de "Jorge Raúl ACUÑA" por así corresponder.
Montevideo, 19 de julio de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54123 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "PAULA PEREYRA. RECT. PARTIDA" ficha 176-439/2005, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de la menor PAULA GONZALEZ PEREIRA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «PEREYRA», deberá decir «GONZALEZ PEREIRA».
Pando. 1 de Agosto de 2005. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54102 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2°, en autos caratulados: "FREIRE ALBA LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179.459/2005", se ha presentado la Sra. ALBA LILIAN FREIRE. C. I. 4.051.882-5, a fin de solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, anotada con el No. 1037 el 19 de febrero de 1992 en la Oficina No. 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice BOISSONDE debe decir BOUYSSOUNADE. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veinticuatro días del mes de Junio de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54076 Ago 11- Ago 24

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do., en autos caratulados: "OLIVERA NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179.389/2005", se ha presentado el Sr. NICOLAS OLIVERA, cédula de identidad número 4.012.304-6 a fin de solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MAINUNBI OLIVERA HERNANDEZ, anotada con el No. 290 el 04 de marzo de 2004 en la Oficina No. 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice sexo MASCULINO debe decir FEMENINO. Ciudad de la Costa, veintinueve de junio del año dos mil cinco. El presente trámite es beneficiario de auxiliatoria de pobreza. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54159 Ago 16- Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: LAVALLOL RIOS, Mariana Renee -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 223-361/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: "DE NACIMIENTO" de Mariana Renée Acta Nº. 12 de fecha 16/01/1968, nacida el 15/01/1968, ante el Oficial del Estado Civil de la 13 sección del departamento de Soriano, ya que en el cuerpo de la misma figura el apellido "LAVALLOL", cuando en realidad debe decir "LLAVALLOL" por ser lo correcto. Publíquese por el término de quince días. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de su publicación de los edictos. Colonia, 29 de Julio de 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54044 Ago 09- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos caratulados: "GARCIA FALERO, Elbio Y BERTOLETTI PURTSCHER, Adys RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJO Claudio Alexis", se hace saber que se solicitó la Rectificación de la siguiente partida: "de nacimiento", de Claudio Alexis Acta Nº. 303 de fecha 07/08/1998, ante el oficial del estado civil, de la Tercera Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma, donde el nombre de la madre del menor inscripto figura: "ADYS JANET PURTSCHER" debe decir: "ADYS JANET BERTOLETTI PURTSCHER", y donde dice que los ascendientes por línea materna figura MIRIAM PURTSCHER, debe decir: "HUGO ROMAN BERTOLETTI Y MIRIAM PURTSCHER", por ser lo correcto y al margen de la misma donde dice: "GARCIA PURTSCHER, CLAUDIO ALEXIS", debe decir: "GARCIA BERTOLETTI, CLAUDIO ALEXIS", por ser lo correcto. Publíquese por el término de quince días. Colonia 20 de Mayo de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54144 Ago 16- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de ROSARIO, se hace saber que en autos: "CABRERA, Ricardo y ALVAREZ, Blanca. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-805/2004, se ha presentado Ricardo Eugenio CABRERA BARCAS y Blanca Irma ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de Matrimonio de los comparecientes, en el sentido que en donde dice: "comparece don Ricardo Eugenio BARCA", debe decir: "comparece don Ricardo Eugenio CABRERA BARCAS", por así corresponder.-
ROSARIO, 24 de Junio de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54166 Ago 17- Ago 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "FORTE, Ana Maria.- AUXILIATORIA DE POBREZA, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y RECTIFICACION DE PARTIDA.-" (Ficha 241-551/2004), se ha solicitado la Rectificacion de la siguiente Partida: Partida de Nacimiento de ANA MARIA FORTE, Acta Nº 9 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 13a. Seccion Judicial de Durazno el dia 10/03/1971 en el el sentido en que donde dice: "QUE ES HIJA NATURAL DE MARIA FORTE" debe decir: "QUE ES HIJA NATURAL DE MARIA RECOBA", por ser lo correcto y asi corresponder. Se deja constancia que los presentes tramites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 289/2005 de fecha 16/02/2005.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 22/06/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54128 Ago 15- Ago 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: PIZZATTI FERRARI CLAUDIA ISABEL Rectificación de Partida. IUE 432-294/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA ISABEL PIZZATTI FERRARI (acta nro. 914) de la 1ra. sección del departamento de Lavalleja en el sentido que donde dice en el renglón nro. 5 y en el margen Pizatti debe decir "PIZZATTI" por así corresponder.
Minas, 15 de JULIO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54097 Ago 12- Ago 26

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Costa, Ortencia - Rectificación de Partida- Fa. 396-401/2005, se dispuso el anuncio de la solicitud de RECTIFICACION de la partida de matrimonio de Ortencia Costa y Anastasio Alvez, en el sentido que DONDE DICE Anastasio Alvez DEBE DECIR Anastasio Olivera Alvez (como surge del acta de nacimiento que fue reconocido por su padre don Florencio Olivera). Tacuarembó, 1 de agosto de dos mil cinco.- Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54271 Ago 18- Set 01



PODER EJECUTIVO
ENTES AUTONOMOS
BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 29/08/05 - HORA: 13:45 BASE: 2.464,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 636.239 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Douglas Barrios (MAT. 1543 - R.U.C. 215044990015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronada con el Nro. 13.930/503, con una superficie de 49 m 11 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson 1228 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43003 a nombre de Uberfil Jesús González Valerio y Blanca Inés Lima Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 183.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1954,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54185 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 29/08/05 - HORA: 14:00 BASE: 3.411,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 880.601 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 22.393/302, con una superficie de 61 m 40 dm, sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1274 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02301 a nombre de Sociedad Civil Edificio Uruguay.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.074,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54186 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 29/08/05 - HORA: 14:15 BASE: 829,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 133.920/005, con una superficie de 35 m 83 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra 3523/3525 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75439 a nombre de Ricardo Antonio Cappeletti Vidal.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 827,39 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54187 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 29/08/05 - HORA: 14:30 BASE: 1.216,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.161 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN FRANCISCO HILL (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 15.929/006, con una superficie de 53 m, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo de María 1115 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62435 y Clase 076 Serie 150 Nº 62436 a nombre de Carlos Alberto Peruzzo Trivelloni y María Verónica Lay Aloy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1136,82 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54188 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 29/08/05 - HORA: 14:45 BASE: 1.290,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.199 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO DI GIOVANNI MAT. 3843 R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 27.585/103 con una superficie de 35 m. 92 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lepanto 1395 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19006 y Clase 76 Serie 150 Nº 62223 a nombre de José Angel Pisani Alberto y Sirley Cristina Branda Osores.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.123,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54189 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 29/08/05 - HORA: 14:45 BASE: 1.429,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.899 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Rodríguez Freire (MAT. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 204, empadronada individualmente con el Nro. 16.126/204, con una superficie de 42 m. 87 dm, que forma parte del eficio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 2004 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 8926 a nombre de Nelson Mario Oyarzun Nuñez y María Eugenia Capece Medina.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1564,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54190 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 29/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.751,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 452.199 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.139, con una superficie de 1.126 m 95 dm, sito en El Pinar, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Ruta Interbalnearia S/N, Km. 29.500 Solar N. 24, Manzana N. 24, entre Av. Daymán y Av. Río Negro, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 85471 a nombre de Verónica Isabel Piloni Torres, Antonio David Fredo Atencio, Jorge Eduardo Bruzzese Gómez e Ivanna Haydée Tomasco Introini.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.428,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo,

02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54191 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 29/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 2434,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 628.523 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 98.440, con una superficie de 171 m 68 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes 4010 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 70384 a nombre de José Carlos Ben Moreno y Alicia Beatriz Falco Milano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.162,38 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54192 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30-8-05 - HORA: 13:30 BASE: 460,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 119.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariana Gonzalez (MAT. 5603 - R.U.C. 214997070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 19.422/201, con una superficie de 32 m 34 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 2444 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21.176 a nombre de ADAN SEVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-7-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 12.850.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 465,64 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54193 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30/8/05 - HORA: 14:00 BASE: 1.906,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.219.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lorenzo Hernandez (MAT. 5605 - R.U.C. 130092730017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 5.718/202, con una superficie de 37 m. 01 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 769 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 43.763 a nombre de Juan Pablo OLIVER DEFERRARI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 144.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.445,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54194 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30-8-05 - HORA: 14 BASE: 2.715,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 701.079 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada con el Nro. 28.499/404, con una superficie de 62 m 69 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Julio César 1430 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 31301 a nombre de ALBERTO O ALBERTO AURELIO MARIA FLANGINI BELTRAN O FLANGINI BERTRAN Y GLADYS ESPERANZA BUZO FAJARDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-7-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 119.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.470,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades

Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54195 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30/08/05 HORA 14:00 BASE: 1388,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.065 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481 - R.U.C. 214748820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 704, empadronado con el No. 86313/704, superficie 50 m. 45 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote Nº 3039 según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85779 a nombre de CRISTINA ZUBIRIA PINTADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/07/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1974,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54196 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30/08/05 - HORA: 14:15 BASE: 863,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.002 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 119278/001, con una superficie de 36 mts. 45 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cambay Nº 2654 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Series 001 y 002 Nº 338 a nombre de HECTOR RAUL GARCIA PEREYRA y ALICIA GRACIELA POSE NOE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1248,86 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54197 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30/08/05 - HORA: 14:30 BASE: 921,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Aragón (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 11594/103, con una superficie de 48 mts. 43 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. San Martín Nº 2242 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17341 a nombre de RUBEN ARIEL ALDERETE MADERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1005,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54198 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30-8-05 - HORA: 14:30 BASE: 1.401,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.761 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 30.084/003, con una superficie de 35 m 35 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2722 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 11.879 a nombre de JUAN PEDRO GUELVENZU O GUELBENZU DENTONE Y NELKE GUILLERMINA DEL GUERCIO PUGLIESE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-7-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.693,83 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes

y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54199 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30-8-05 - HORA: 15 BASE: 792,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.680 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada con el Nro. 131.056/017, con una superficie de 44 m 85 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Robinson 3426 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75.017 a nombre de BENICIO ZULUAGA LACCO Y MARIA WALQUIRIA CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-7-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 859,23 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54200 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30/08/05 - HORA: 15.15 BASE: 2.650.18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 684.144.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquín Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 121.942/302, con una superficie de 48 mts. 79 dcs., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quiebrayugos 4683 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45673 a nombre de Juan Norberto CABALLERO y Ana María CABRERA ABREU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 131.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258.15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.342,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54201 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30/08/05 - HORA: 15.15 BASE: 816.57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.797.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Pablo Volonterio (MAT. 5550 - R.U.C. 215061800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 18.936/001, con una superficie de 41 mts. 11 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Defensa 2118 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 y 600 Nº 62344 y 62345 respectivamente, a nombre de María Alejandra GARCIA FIERRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.262,50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54202 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30/08/05 HORA 15:15 BASE: 1933,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola Piriz (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronado con el No. 22037/001, superficie 102 m. 99 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mario Cassinoni (ex - Duvimioso Terra) Nº 1415 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 75884 a nombre de PABLO ILDEMAR TRINDADE ROBALLO y MARIA FERNANDA NOVOA ZALDUONDO- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/07/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2405,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la com-

pleta extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 11 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54203 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30/08/05 - HORA: 15.30 BASE: 2.514,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 649.082.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari (MAT. 139 - R.U.C. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nro. 117.138/901, con una superficie de 60 mts. 44 dcs., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz 3283 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27.164 a nombre de Nelly Irene IGLESIAS BOEDO y Oscar Edgardo PACCE FERRARI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 413.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.851,73 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54204 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30-8-05 - HORA: 15:30 BASE: 921,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Bôcking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 39.883/002, con una superficie de 63 m 13 dm, sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Vicente Basagoity 4569 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63570 a nombre de CESAR CAMENSCHIC VELAZQUEZ Y MARIA CECILIA RODRIGUEZ MENENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-7-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 13.900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 904,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54205 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30-8-05 - HORA: 16 BASE: 2.551,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 658.582 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 29.517/002, con una superficie de 44 m 90 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coronel Alegre 1181 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 11335 a nombre de MANUEL PUENTE TORRES Y CELSA NEGREIRA NIETO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-7-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.054,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54206 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 30-8-05 - HORA: 16:30 BASE: 1.751.69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 452.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Melina Castro (MAT. 5602 - R.U.C. 215074750012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 75.786/002, con una superficie de 67 m 19 dm, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patricios 3454 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4327 y Clase 100 Serie 800 Nº 4328 a nombre de WASHINGTON ROQUE PASCALE RODRIGUEZ Y SONIA MYRIAM ALVAREZ PINTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19-7-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 151.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.929,61 pudiendo optar

- por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54207 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/8/05 - HORA: 13:30 BASE: 926,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.200.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Franco (MAT. 5624 - R.U.C. 215081580011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 119, empadronada con el Nro. 30.091/119, con una superficie de 58 m. 50 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2706 y Br. España 2573 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77.142 a nombre de Daniel Eduardo GARCIA CASTRO y Miryam Beatriz ALMIRON MARTINIANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.110,22 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54208 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/8/05 - HORA: 13:30 BASE: 1.077,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.071.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Delgado (MAT. 5615 - R.U.C. 215072500019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 133.954, con una superficie de 300 m., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan J. Quesada 3829.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80.252 a nombre de Julio César OLIVERA CHIRIBAO y Alba Beatriz PATRONE ZITO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.533,83 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54209 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/8/05 - HORA: 13:45 BASE: 875,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.101.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 85.055/002, con una superficie de 59 m. 72 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 2682 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 16.859 a nombre de Ruben Darío DOMENECH PEREIRA y Elena DIAZ VILLANUEVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 833,43 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54210 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/8/05 - HORA: 14:00 BASE: 2.584,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 667.231.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 87.284/105, con una superficie de 48 m. 93 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2531/33 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.598 a nombre de Bolec LEVIN GRUDSKY o GRUDSCA y Elda FERRARI CAGNANI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 198.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.855,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/8/05 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54211 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/08/05 - HORA: 14:15 BASE: 1.244,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.301 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosalina Mabel Villar Silvera (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 111, empadronada con el Nro. 114.925/111, con una superficie de 41 mts. 38 dms., sita en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cardal N° 3176 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2591 y 76/800/46095 a nombre de María Rosa PASEYRO CARBALLO.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.474,77 pudiendo optar, por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga, por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54212 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/8/05 - HORA: 14:15 BASE: 1613,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 416.499.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 30.577/105, con una superficie de 34 m. 61 cm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz 3160 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.241 a nombre de Beatriz Myriam NOAL NERVI y Luis Alberto RODRIGUEZ MORENCIO- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.656,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54213 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/8/05 - HORA: 14:30 BASE: 1.878,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 484.927.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Perez (MAT. 806 - R.U.C. 211748100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 105.098/302, con una superficie de 34 m. 45 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Ortiz 3386 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 64.845 a nombre de Blanca Azucena PEREZ FERRARI.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.325,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54214 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/8/05 - HORA: 15:00 BASE: 3.964,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.023.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 26.399/101, con una superficie de 73 mts. 65 dms., sita en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cairoli N° 2094 esquina Avda. Italia y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3321 a nombre de MIRAFIORI SOCIEDAD CIVIL.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 418.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.787,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54215 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/08/05 - HORA: 15:15 BASE: 774,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.919 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dionisio Martínez (Mat. 4166 - R.U.C. 210528610015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nro. 39.750/002, con una superficie de 45 mts. 95 dms. sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bernardo de Guzmán esquina Julián Laguna..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74.197 a nombre de WASHINGTON NORBERTO SBRESO SATURNO y SILVIA JANET ACEVEDO RAFFO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 788,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54216 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/08/05 - HORA: 15.15 BASE: 1.481,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.401.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada con el Nro. 72.477/D/017, con una superficie de 45 mts. 93 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Circunvalación 20 Metros 3930 esq. 20 de Febrero y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 00085 a nombre de Miguel Angel MIÑO BARGAS y Laura Loreley SOSA GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.782,98 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54217 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/8/05 - HORA: 15:30 BASE: 1.613,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 416.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Dutra MAT. 2360 - R.U.C. 210694940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 6.077/306, con una superficie de 48 m. 48 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 886 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38.939 a nombre de Diosma María VEGA MEDINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.663,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/8/05 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54218 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/08/05 - HORA: 15.30 BASE: 1.500,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 387.421.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad HAJJOUL (MAT. 5555 - R.U.C. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 408.946/005, con una superficie de 45 mts. 05 dcs., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía 4144 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44310 a nombre de PILAR DE LA FUENTE FERRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258.15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.074,44 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54219 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/08/05 - HORA: 15:45 BASE: 1.962,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 506.604 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gonzalez Dia (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada con el Nro. 15.363/404, con una superficie de 47 mts. 33 dms., sita en la 6ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chana N°2010 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38245 a nombre de GILDA GRACIELA SOSA GARCÍA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 217.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54220 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/08/05 - HORA: 16:00 BASE: 3.084,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 796.346 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aníbal Bolla (MAT. 3933 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nro. 15.345/901, con una superficie de 80 mts. 49 dms., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chana N° 1938 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 26020 a nombre de CRISTINA REVELLO REVELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.654,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54221 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/8/05 - HORA: 16:00 BASE: 1.936,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.800.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 588/301, con una superficie de 50 m., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay 1628 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.275 a nombre de José Rodolfo MONTERIÑO FALCON y Beatriz María DE VITA BRUNO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.796,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54222 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 31/08/05 - HORA: 16:45 BASE: 2.523,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 651.524 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada con el Nro. 8.182/305, con una superficie de 61 mts. 01 dms., sita en la 2da.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay N° 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2748 a nombre de Milton Homero MORALES TARDUGNO, Marta Sonia SILVA SERVETTI y María Inés SILVA SERVETTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.070,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54223 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.446,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.370 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBY ACOSTA (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 160/602, con una superficie de 30 m. 85 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina Ventura Alegre, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 48980 a nombre de Roberto Alfredo Coore Cardozo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.375,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54224 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 29/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.557,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 402.149 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FEDERICO MARTINEZ ELORGA (MAT. 5404 - R.U.C. 070108180019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5514, con una superficie de 80 m 97 dm, sita en la 1ª Secciòn Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Gral. Oribe 403 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 34292 a nombre de Ema Rosa Núñez Rodríguez y Antonio María Regina Casella.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.862,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54225 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 29/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.825,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.240 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUVENIL RODRIGUEZ (MAT. 3327 - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.547 (antes 5892 m/á), con una superficie de 243 m 48 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Williman 255 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62028 y Clase 76 Serie 150 Nº 62029 a nombre de Claudio Ignacio Astor Porrini y María del Carmen Jorge Tellechea.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.023,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54226 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 29/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.033,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.760 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ISABEL JAUME (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1200, con una superficie de 941m. 41 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de balneario Marindia, con frente a la calle Abiaro s/n, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62630 a nombre de Héctor Aguerre De León.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.718,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos:

al final de la publicación.- Montevideo, 03/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54227 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS A. DE HERRERA 562 - 29/08/05 - HORA: 15.00 BASE: 1.244,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.301.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Altamiranda (MAT. 2581 - R.U.C. 060013390019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4521, con una superficie de 308 mts. 84 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez 37 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 y 800 Nº 1768 y 1769 a nombre de LUIS ABERASTEGUY BENITEZ Y NILDA ESTELA FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258.15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.679,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54228 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29/08/05 - HORA: 15:30 BASE: 3.053,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 788.230 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALARQUIN LLANES (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 160/603, con una superficie de 63 m. 68 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina Ventura Alegre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 48981 a nombre de Omar Alfredo Coore Rivero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000 .- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54229 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 29/08/05 - HORA: 16:00 BASE: 1.570,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 405.419 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO TEXEIRA (MAT. 4333 - R.U.C. 160100030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 111/502, con una superficie de 70 m 91 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Uruguay 533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3657 a nombre de Joba María Soria Rodríguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 378.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.580,52 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54230 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 30/08/05 - HORA: 15.00 BASE: 2136.10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 551.434.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César PIGNATARO (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 841/006, con una superficie de 57 mts. 36 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle COLON s/ nº esq. 17 Metros y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02431 a nombre de LUIS ALBERTO ALVAREZ DE LEON y GRICELDA MONICA STUGELMAYER WEBER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos,

gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258.15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.616,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54231 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.028,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 523.598 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEVERINO R.CAMACHO (MAT. 470 - R.U.C. 0400042290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 399/103, con una superficie de 44 m 70 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Florida 311 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 222 Nº 2408 a nombre de Dali ó Daly Garrou Ricca y Nelly Josefina Constenla Lungo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.281,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54232 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 30/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 1014,14 UNIIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero BLANCA ZERBONI (MAT. 5134 - R.U.C. 180119660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 96, antes padrón 23 en mayor área, manzana 17, con una superficie de 874 mts. 82 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad de Pueblo Agraciada, con frente a la calle existente sin nombre de 17 mts. formando esquina con calle Nº 10 de 12 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 184 y Clase 059 Serie 537 Nº 67 a nombre de ALBERDI CASTILLO y CARMEN CAROLINA GRATTULINI SIRI DE CASTILLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1121,86 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54233 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL T. Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 30/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 391,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101180 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 174, con una superficie de 914 mts. 50 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana 22 de Villa Sara, calle Carretera Nacional Ruta 8 entre calles Rocha y Minas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3825 y Clase 71 Serie 400 Nº 6531 a nombre de MACOBLIO OSCAR FURTADO FLEITAS y RAMONA MIRIAM MILA LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 713,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54234 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 2125,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 548762 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando de León (MAT. 3756 - R.U.C. 150046020015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 224, con una superficie de 600 mts., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario La Paloma, con frente a la calle Canopus sin número entre las calles de la Virgen y Avenida del Parque hoy Avenida del Navio y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 21202 a nombre de RECLUS OUTEDA TRABA y NILDA DEMATTEIS YONCOLI o IONCOLI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente

al 07/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1581,55 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54235 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL T. Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 30/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 1090,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281554 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Barreto (MAT. 1019 - R.U.C. 200020180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 674/102, con una superficie de 47 mts. 60 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de del mismo nombre, con frente a la calle Basilio Araujo esquina Andrés Spikerman y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 46544 a nombre de JUAN RAMON HERNANDEZ BARNECHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1126,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54236 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 30/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 888,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.441 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Vignoli (MAT. 5590 - R.U.C. 050080820014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 1436/402, con una superficie de 47 mts. 36 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de del mismo nombre, con frente a la calle 19 de Abril Nº 819 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42895 a nombre de ERNESTO NELSON REYES BONFRISCO y MARIA BLANCA GONZALEZ MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 325.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1769,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54237 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL MINAS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGAY 25 DE MAYO 549 30/08/05 HORA 15:00 BASE: 1505,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 387.354 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Clavijo (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón No. 11686, superficie 640 m 50 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Lavalleja, de la ciudad de Minas, con frente a la calle Pública 144 sin número entre las calles Baltasar Brum y Terminación y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73473 a nombre de MARIA DE LAS NIEVES CEDREZ COTRO y LEONARDO RAUL MARTINEZ MAGALLANES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/07/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2861,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 19 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54238 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL MERCEDES - COLON 271 - 30/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.659,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS ALFONSO (MAT. 5133 - R.U.C. 180096060012), venderá en remate público, al mejor postor y en

las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 99, con una superficie de 172 m 63 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Eduardo Víctor Haedo N. 92 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76724 a nombre de Alvaro Ariel Pippolo Navia y Cecilia Margarita Fuster Brun.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $150.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.083,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54239 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 2.996,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 773.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 13.052/005, con una superficie de 80 m 90 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Solymar, Ciudad de la Costa, con frente a la calle Av. Giannasttasio esq. Márquez Castro y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 090 Nº 1624 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA PREFECTURA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.712,50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54240 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL YOUNG - MONTEVIDEO 3378 - 30/08/05 - HORA: 15:00 BASE: 2194,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 566440 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando Siri (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1893, con una superficie de 549 mts. 83 cms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Minas entre Baltasar Brum y Vasco Núñez y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3183 y Clase 100 Serie 800 Nº 3184 a nombre de WASHINGTON JOSE GRECCO TECHERA y MARIA DOLORES BANDERA CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2351,50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54241 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL SAN JOSE DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGAY 25 DE MAYO 600 30/08/05 HORA 15:00 BASE: 841,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.440 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón No. 1489, superficie 330 m., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de San José, de la ciudad de Libertad, con frente a la calle Isabel Quesada Nº 569 entre las calles 18 de Julio y Puntas de Flores y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 3253 a nombre de JESUS OSCAR RODRIGUEZ MESA y GLADYS RAQUEL RODRIGUEZ RIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/07/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2332,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación. 19 de julio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54242 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 30/08/05 - HORA: 15.30 BASE: 10.500.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Percovich (MAT. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nros. 14.555 y 14558, con una superficie total de 12 hectáreas 9.525,45 metros, sita en la 17 (ex 3ª)ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Tropezón, Joanicó, con frente 608 mts. al NO Camino Vecinal entre Arroyo "Brujas Chico" y Cañada de Alonso.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 00530 a nombre de HECTOR CESAR PEREZ ALBANO y ALBA ELIZABETH LOPEZ ACUÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.350.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 11.900 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54243 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 30/08/05 - HORA: 15:30 BASE: 737,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zammarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7138 antes padrón 52414 y antes 11920 mayor área, solar 52, con una superficie de 450 mts., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Los Aromos, con frente a la calle calle 2 entre las calles Nº 3 y Camino Maldonado y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3935 a nombre de JEFFER FLORENCIO RIOS NUÑEZ y SIXTA JUDIT CABRERA DE RIOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 918,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54244 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/08/05 - HORA: 15.30 BASE: 1.355,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.984.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HEBER FERNANDEZ (MAT. 5039 - R.U.C. 030104990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 1045/1001, con una superficie de 61 mts. 18 dcs., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera 706 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 04818 a nombre de María Josefa GONZALEZ ACHA y Julio César DELISANTE ARIZMENDI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1203.08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54245 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - LAS PIEDRAS - 30/08/05 - HORA: 15.30 BASE: 921,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Ismael TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 block C, empadronada con el Nro. 927/C/001, con una superficie de 52 mts. 84 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Pública S/ Nº esq. Av. Gral Artigas, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45.900 a nombre de Susana Magali CEDRES HERRERA y Richard Geovany SILVEIRA DIAZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que

se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.024,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54246 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/08/05 - HORA: 16:00 BASE: 413,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.710 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ARIEL DE LOS SANTOS (MAT. 5510 - R.U.C. 150127740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4684, solares 26 y 27 manzana B, con una superficie de 710 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Pública S/N, entre Prolongación Dr. Florencio Martínez Rodríguez y calle Pública y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6093 a nombre de Martha Nelba Olivera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 707,93 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54247 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 30-8-05 - HORA: 16 BASE: 4.102,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.059.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.233, con una superficie de 728 m 46 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario El Pinar, con frente a la calle Rambla Costanera Ruta Nº 10 esquina Rivera, manzana 600, solar 1, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76.480 a nombre de IGNACIO FERMIN AZNARES MORELLI Y ADRIANA MARIA PUIG SCHAURICHT.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-7-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.852,58 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54248 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30-8-05 - HORA: 16 BASE: 1.060,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 273.701 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELIO TEIXEIRA (MAT. 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 13.765, con una superficie de 487 m, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Chile 343 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61.772 a nombre de OCLIDES SANTANA PAREDES Y NILSA NAHIR CASTAGNERO BALBI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-7-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.148,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54249 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 30-8-05 - HORA: 16 BASE: 1.282,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.988 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Romero (MAT. 3669 - R.U.C. 180055410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.489, con una superficie de 413 m 91 dm, sita en la 3eraª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Francisco Prestes 1542 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80044 a nombre de CAROLINA TERESITA PRESTES ROBERTS Y BRUNO CARLOS DELLA BERNARDA MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el nume-

ral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.099,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54250 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30/08/05 - HORA: 16:00 BASE: 2.535,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 654.501 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, empadronada con el Nro. 13.052/ 008, con una superficie de 68 m 90 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Solymar, Ciudad de la Costa, con frente a la calle Av. Giannasttasio esq. Márquez Castro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 090 Nº 1627 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA PREFECTURA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 173.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.275,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54251 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30-8-05 - HORA: 16 BASE: 1.516,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 391.397 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Gavilan (MAT. 371 - R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 850, con una superficie de 300 m, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Franklin D. Roosevelt entre las calles Rosario y Oficial 17 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1090 a nombre de Dionisio María VERGARA NOVARETTO y Juana Graciela DUFOUR TOURN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-7-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 121.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.610 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54252 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 30-8-05 - HORA: 16 BASE: 1.368,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.211 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 59, con una superficie de 767 m 62 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de José Pedro Varela, con frente a la calle Canelones Nº 518 entre las calles Dr. Alberto Podestá Carnelli y San José y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5248 y Clase 100 Serie 800 Nº 5249 a nombre de ARMANDO VEGA IPE Y ANA MARIA PINTOS RIBOIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22-7-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.746,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54253 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30-8-05 - HORA: 16:30 BASE: 3.079,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 794.919 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Perrone (MAT. 1682 - R.U.C. 160012620017),

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 111/302, con una superficie de 70 m 68 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Uruguay 533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27185 a nombre de TELMO EDUARDO FONTICIELLA LOPEZ Y NELIDA O NELIDA TERESA FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-8-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.800.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.973,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-8-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54254 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 31/8/05 - HORA: 15:00 BASE: 3.463,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 894.159.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpierrez (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, empadronada con el Nro. 215/504, con una superficie de 62 m. 46 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Treinta y Tres esq. Sarandí, Edificio del Virrey y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 49.090 a nombre de Enrique Antonio SOLER MENSIO y Estela del Milagro BUSTOS BUSTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 177.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54255 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31/08/05 - HORA: 15.00 BASE: 1.567,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.601.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heber Mutarelli (MAT. 4659 - R.U.C. 170085320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 962 (antes m/á 704), con una superficie de 393 mts. 40 dcs., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de Ecilda Paullier, con frente a la calle Manuel Oribe entre 25 de Agosto y Plata y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 62552 a nombre de José Walter GUTIERREZ AMORIN y Susana Raquel BARGAS ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258.15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2005.82 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/08/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54256 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 31/8/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.360,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.112.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Berretta (MAT. 5331 - R.U.C. 160170700011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 12.464, con una superficie de 278 m. 35 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Francisco Maciel 387 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001-002 Nº 1.105 a nombre de Luján Magdalena MARQUESI BRUN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.312,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54257 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° SUCURSAL TACUAREMBÓ DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY J. SUAREZ N° 209 - 31/8/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.936,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.799 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Eduardo Vacián (MAT. 4870 - R.U.C. 190099650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 206, empadronada con el Nro. 370/206, con una superficie de 61 mts. 62 dms., sita en la 1a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle 25 de Mayo y Florencio Sánchez, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 90 Nº 1329 a nombre de TACUAREMBÓ COOPERATIVA DE VIVIENDAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2005 es de $ 258,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.504,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/8/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54258 Ago 16- Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasaciòn y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54300 Ago 16- Ago 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "DAGUERRE GROSSO ALCIDES c/ PATRON SAN MARTIN ANA KARINA" - Ejecución hipotecaria (ficha: 22-325/2003), se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª sección catastral de Canelones, localidad Salinas, padrón 2017 (antes 28.562), que esta señalado como solar 18 de la manzana 99 en el plano del Agrimensor Carlos A Rabassa de agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 8514 el 28 de octubre de 1954, con una superficie de 525 m. y linda: 15 m. al este de frente a calle Julieta, entre Avenida Zorrrilla de San Martín y calle Yamandú; 35 m. al sur con solar 19; 15 m. al oeste con solar 22 y 35 m. al norte con solar 17. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce estado ocupacional del bien y adeudos con B.P.S. y contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios y OSE. Unicamente en el caso de adeudos por contribución inmobiliaria y Primaria se podrán descontar del precio de venta. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, ocho de agosto de 2005. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3672 3/p 26399 Ago 18- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "DENIS BASSIGNANA, FERNANDO C/ CURBELO FLORES, ALCIDES Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, ficha 24-682/2002, se hace saber que el próximo 31 de agosto a partir de las 15.00 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar, edificio y mejoras sito en la Localidad Catastral Montevideo, 14ta. Sección Judicial, padrón 55603, que segün plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, de junio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 25 de junio de 1943 con el número 8901, tiene un área de 651 mts. 5 dms. y linda: 8 mts. 65 cms. al Norte de frente a la calle Huidobro puerta número 1386 entre la Avda. Millán y la calle Venancio Benavidez, distando su punto medio 52 mts. 28 cms. de la esquina formada con la primera nombrada; al Noreste línea quebrada en 2 tramos de 13 mts. 65 cms. y 8 mts. 55 cms. lindando ambos con padrón 55.602; 32 mts. 17 cms. al Este con padrones 55.598, 55,597 y 55,596; 17 mts. 65 cms. al Sur lindando con padrón 55.595 y 42 mts. 50 cms. al Oeste lindando con el padrón 55.604.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador 3% acordada 7132., 2% a las ventas forzadas e impuestos, en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.36%. 3) Se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien y la situación frente al BPS por las construcciones.- 4) Títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interasados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, 3er. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de Agosto de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5780 5/p 26394 Ago 18- Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o Turno dictada en Autos "CORREA, NORA Y OTROS / ALVEZ FABIAN Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO FICHA 30-8/2003 se hace saber que el próximo 5 de setiembre del 2005 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona suburbana, empadronado con el número treinta y siete mil doscientos diecisiete, el que según plano del Agrimensor Miguel Angel Barcala de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio del mismo año con el número 69159, consta de un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, y se deslinda así: 8,59 metros de frente al sureste a la calle Benito Riquet, número de puerta 522, distando el punto más extremo de su frente 34,36 metros a la esquina formada por la calle del frente con la calle Ameghino, 34,36 metros al suroeste con padrones 37218, 37219, 37220, y 37221, 8,59 metros al noroeste con parte padrón 37222, 34,36 metros al noreste con

padrón 37.216. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de documentación agregada, de la información registral y del expediente 5) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros junto con el 2% del ITP por la parte vendedora imputables al precio del remate hasta la suma concurrente a la fecha de la almoneda, así como de Tributo domiciliarios y Tasa de Saneamiento. 6) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 7) El bien se encuentra ocupado. 8) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS y por construcciones. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 6o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 3 de agosto de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8159 5/p 26124 Ago 17- Ago 23

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ IRAZUSTA SEVRINI, ENRIQUE Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-143/2003 se hace saber que el 12 de setiembre de 2005 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 101 correspondiente al edificio ubicado en la 15ta. Sección Judicial de la localidad catastral Montevideo zona urbana padrón matriz 121.103 el que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal del 15/3/99 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 12/8/1999 con el nro. 32056 consta de una superficie de 330 mts. 91 dms. con 9,97 mts. de frente al NE a la calle Ramón Massini puerta nro. 2918 entre las calles Charrúa y General Oscar Gestido distando el punto extremo 44,22 mts. con la esquina que forma con la calle Charrúa. La unidad padrón individual 121.103/101 se desarrolla en 3 niveles: PB a cota vertical 0 mt 0 cm; en PA a cota vertical + 2,70 mts. y + 3,29 mts. y en azotea a cota vertical + 6,45 mts. Consta de una superficie individual de 148,14 mts2: en PB 17,86 mts; en PA 117,23 mts2. y a nivel Azotea un altillo de 12,32 mts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Porch B, Pasaje F, terraza G1, balcón I1 y Azoteas L2 y M3.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) No se ha dado cumplimiento al art. 178 de la ley 17296. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, del expediente y de los certificados registrales. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y se desconoce la existencia de deuda por concepto de Impuesto de Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo) 6) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por las construcciones; la situación ocupacional del bien y Si existen deudas por gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 10 de agosto de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8499 5/p 26396 Ago 18- Ago 24

SEPTIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 7to Turno, en autos caratulados: "GASCO, LUIS EDUARDO, C/ SALGUEIRO BUBES, JENNY O JENY MARGOT. CREDITO HIPOTECARIO. Ficha 2-46081/2004, se hace saber que el próximo 5 de setiembre de 2005 a las 14:30 horas, en Av Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 002, que forma parte del bien sito en la localidad catastral Montevideo (antes 15ª Sección Judicial del mismo departamento), padrón matriz treinta y un mil quinientos cuarenta y seis (31.546), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Santiago Michelini de junio de 1967, cotejado por la Dirección de Edificación Municipal el 30/05/1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro (No 59614 el 21/07/68), consta de un área de trescientos veintidós metros tres decímetros (322,03 mts.), con 9 metros 6 centímetros de frente al Norte a calle José H. Figueira, distando su punto medio 29,88 mts de la esquina que forma con la avenida Mariscal Estigarribia. En dicho terreno se construyó un edificio de propiedad horizontal de acuerdo a la ley 10751, modificativas y concordante y se rige además por el Reglamento de Copropiedad que el 31 de diciembre de 1968 autorizó en esta ciudad el Escribano Javier Fitipaldo (inscripto en los Registros de Traslaciones -No 100 Fo 29 Lo 631 y de Hipotecas-No. 31 Fo. 29 Lo. 287). La unidad 002, padrón individual treinta y un mil quinientos cuarenta y seis barra cero cero dos (31.546/002), se desarrolla en planta baja (cota más 0,15 mts.) y en planta alta (cota más 2,75 mts.), con un área total de cuarenta y ocho metros, setenta decímetros (48,70 mts) y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Azoteas C1 y C2.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuara en dólares norteamericanos. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 8) Existe deuda por concepto de Tributos Domiciliarios por $ 13.751 liquidada al 25/5/2005. 9) Los titulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la sede, sito en San José 1132 piso 7to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 4 de agosto de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 25954 Ago 15- Ago 19

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10° TURNO, en autos caratulados "Loppacher, Germán y Carvallido, Cristina C/ Carvallido, José Victoriano" Cesación de Condominio, Ficha: IUE 21-596/2001, se hace saber que el 14 de Setiembre a las 15.30 hs. en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Avda. Uruguay 823, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 234.378 (2/3 partes de tasación que surge a fs. 40) del siguiente bien inmueble: Unidad 105, que integra el Edificio "Fiumicino" construido en el terreno sito en la manzana 550, padrón 8.900 de Punta del Este, el que según plano levantado por el Agrimensor Raúl Bianchi en junio de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 7016 el 17 de febrero de 1976, tiene una superficie de 1.082,07 metros con 34,02 metros de frente al Suroeste a Rambla Claudio Williman, distando el punto más cercanote dicho frente 25,84 m. del comienzo de la ochava curva que une con la calle Talca. La unidad 105 esta empadronada individualmente con el N° 8900/105, y según el plano relacionado de fraccionamiento horizontal ley 14.261, se ubica en el primer piso a cota vertical más 4,05 m., tiene una superficie de 42,20 m. y le corresponde el uso exclusivo de terraza O1.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% más el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, y si existen deudas con el B.P.S. y por gastos comunes. 5°) Que a mayo de 2004 no existían deudas: por gastos comunes, con Ose-Uragua, encontrándose abonadas la contribución inmobiliaria y 1ª cuota de Enseñanza Primaria. 6°) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados

en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.
Montevideo, 10 de Agosto de dos mil cinco.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 25955 Ago 15- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno, dictado en los autos: "Rubino Moisés, Rafael c/ Olivera Amurio, Héctor Mario y Otros - Juicio Hipotecario-" Ficha: 23-206/2003, se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 2005, las 15:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: unidad 102, que se levanta en un solar de terreno ubicado en la 4º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 182.784, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. José E. Massonier de enero de 1976, cotejado por la Dirección General de Catastro en 4 de mayo de igual año e inscripto en dicha oficina con el Nº 80.441 el 7 de mayo siguiente, según el cual tiene una superficie de 209 m 25 dm: 12 m 14 cm de frente al SO a Gobernador Viana, entre 8 de Octubre y Joanicó. La unidad 102, padrón individual 182.784/102, según el plano citado, se ubica en primer piso, a cota vertical más 3 m 95 cm y consta de una superficie de 55 m 2 dm. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del Patio "B uno" y Terraza "F uno" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) De existir deudas por Tributos Domiciliarios con la IMM o con BPS por las construcciones existentes en el inmueble, serán de cargo del mejor postor. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 2
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones
Montevideo, cinco de agosto de dos mil cinco. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 26125 Ago 17- Ago 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º TURNO, en autos caratulados "ABRAZIAN DYANIKIAN, Eduardo C/ DELLA QUERCIA CARRASCO, Roberto" EJECUCIÓN DE HIPOTECA, IUE 25-554/2002, se hace saber que el próximo día 1º de Setiembre de 2005 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 9º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y siete mil ochocientos doce (147.812), señalado con el número 235, de la Manzana letra "H" en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de siete de marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía, el veintiuno del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de quinientos veintinueve metros ochenta decímetros, y se deslinda así: 12 m de frente al Suroeste a Bulevar Aparicio Saravia (antes Avenida a Peñarol), por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 5790; 44 m, 44 cm al Noroeste con parte del solar número 236, 12 m, 01 cm al Noreste con parte del solar número 231, y 43 m 86 cm al Sureste con solares 232 y 234. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña.- II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%.- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%.- IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- V) Se desconoce el estado ocupacional del bien a rematarse.- VI) Existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo y Primaria.- VII) Se desconmoce la situación frente a BPS por las construcciones.- VIII) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. IX) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedente y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3ero, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 11 de Agosto de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4692 3/p 26395 Ago 18- Ago 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ MEDEROS MASSARI, LUIS ALBERTO Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-50620/2004, se hace saber que el próximo 20 de octubre de 2005 a las 15:30 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catatral Montevideo, Padrón N° 161.532 señalado con el n° 10, que según plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos con el N° 815, el 28/11/1934, consta de una superficie de 252 m 90 dm, que se deslinda así: 15 m 65 cm de frente al sureste a la calle Pedro Piñeyrua, entre las calles Osvaldo Martínez y Susviela Guarch, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 27 m 17 cm, 16 m 80 cm al suroeste lindando con padrón 75.668; 15 m 65 cm al noroeste lindando con parte del padrón 131.541 antes solar 8 y 15 m 93 cm al noreste confinando con parte del padrón 161.540 antes solar 11.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien. IV) Que el bien a rematarse adeuda contribución inmobiliaria y primaria, imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta. V) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5. VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregadas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 3 de agosto de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 26343 Ago 18- Ago 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno en autos caratulados: "JIMÉNEZ JEDITKINE, LEONARDO c/ PETRITZ KEIMER, INGRID o IMGRID ADELEIDE" Ejecución Hipotecaria, Ficha 37-250/2003, se hace saber que el próximo 6 de setiembre a partir de las 16 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 007 que forma parte del edificio construido en solar de terreno ubicado en la 9na. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz No. 151.602, que según plano del Agrimensor Sergio Rose de mayo de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 92.221 el 30 de junio de 1980, se compone de un área de 550 mts. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Sureste a la calle Yucutujá, entre las calles Dr. José María Silva y Camino Edison, distando su punto medio 52 mts. 30 cms. de la esquina con la última citada.- La unidad de propiedad horizontal 007, padrón individual número 151.602/007, según plano referido se ubica en la Planta Baja a cota vertical más 1 mt. 0 cm. y consta de un área de 34 mts. 25 dms. y según el reglamento de copropiedad le corresponde el uso exclusivo del patio I (bien común).- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto y en efectivo o cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de del rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 3) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien a rematarse.- 4) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria según resulta de la documentación agregada, imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha del remate.- 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la

información registral y documentación agregadas que están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 5to. Piso).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de agosto de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 26397 Ago 18- Ago 24

VIGESIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ CHAGAS, WASHINGTON. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 36-401/2001, se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 2005 a las 15:00 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (Base el equivalente en dólares a pesos uruguayos 147.755,33) del siguiente bien inmueble: Padrón cuarenta y un mil novecientos treinta y uno (41.931) antes en mayor área número veinticinco mil ochocientos cincuenta y tres (25.853), ubicado en la 19a. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral El Pinar, Solar 1, manzana 279, el que según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Marga Baldovino de abril de 1996, inscripto en Catastro Pando el 17/10/1996 con el número 7.959 tiene una superficie de 659 m 21 dm, y se deslinda de la siguiente manera: 18 m 61 cm al suroeste de frente a Ruta Interbalnearia, 15 metros al sureste también de frente a la calle 17 metros por ser esquina, 22 m al noroeste lindando con solar 2 del mismo plano y 37,85 al noreste lindando con parte del padrón 25.854.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e impuesto departamental 1%. III) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y por OSE. IV) Que se ignora si existe deuda por otros tributos así como la situación ocupacional del bien. V) Que el estudio de títulos se hizo en base a testimonios notariales y certificados los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de julio de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 26030 Ago 16- Ago 22

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ WILSON LOPEZ CATARDO LTDA. EJECUCION PRENDARIA" FICHA 36-241/2003, se hace saber que el próximo 28 de Setiembre del 2005 a las 16:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
a) Vehiculo marca FORD, modelo FIESTA LX, tipo SEDÁN 4 Puertas, Año 1997, Padrón Nº 474.454 del departamento de Montevideo, matrícula SAP 6519 (anterior 957.303), a nafta, Motor Nº J4FVJ77830.
b) Vehiculo marca DAIHATSU, modelo DELTA V58 HS, tipo Camión, Año 1997, Padrón Nº 480.677 del departamento de Montevideo, matrícula SAP 6520 (anterior 557.971), a gas oil, motor Nº 624948.
c) Vehiculo marca SSANGYONG, modelo MUSSO 602 EL, tipo Rural, Año 1998, Padrón Nº 496.795 del departamento de Montevideo, matrícula SAW 6412 (anterior 972.032), a gas oil, Motor Nº 66291012051576.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que se ignora si existe deuda por patente, multas y convenios. III) Que los números de motor son los que surgen de la documentación no habiéndose constatado en los vehículos. IV) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de julio de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 3060 3/p 26191 Ago 17- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 1º, en autos caratulados "PRACTIMAS S.A. C/ GREMCA. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 40-661/2004 se hace saber que el próximo 1 de setiembre de 2005 a las 14:30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Empalme Olmos, empadronado con el número CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155), el que según plano de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1934, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 15 de junio de 1937 y registrado en la Dirección General de Avalúos el 2 de julio siguiente con el número 171 está señalado como el solar 6, tiene una superficie de dos mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados (2883) que se deslinda: 35 metros 36 centímetros al Noreste de frente a la calle Oficial 2; 102 metros 34 centímetros al Sureste lindando con solar 5; 25 metros 02 centímetros al Suroeste confinando con parte sucesión Colazzo y 128 metros 30 centímetros al Noroeste limitando con parte propiedad Delfina F. de Vasconcellos.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6,08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental. III) Se desconoce situación tributaria respecto de posibles adeudos con la Intendencia Municipal de Canelones y Primaria. IV) Se desconoce la regularidad de las construcciones (B.P.S, Intendencia Municipal de Canelones) que toma a su cargo el comprador. V) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con O.S.E.. VI) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente que proviene del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno Ficha 294/2001, de la documentación y de la información registral las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de Primer Turno ubicada en San José 1132 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de junio de 2005. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 26344 Ago 18- Ago 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ CARRIZO, UBER. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 119-54/2001, se hace saber que el 31 de agosto de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRES CASTELLS Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 400) del siguiente vehículo:
Automovil marca FIAT modelo ELBA INNOCENTI, año 1996, tipo RURAL, PADRON Nº 452.315 de Montevideo, matrícula 989.853 (anterior 23012), motor 1611651, 4 cilindros y diesel. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 30 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 387.7 del C.G.P. II) Que los gastos de tributos, comisiones y escrituración, correrán por parte del interesado. III) Que el vehículo tiene deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo desconociéndose otros tipos de deudas. IV) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3, deslindándose en más toda responsabilidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 12 de agosto de 2005. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 2652 3/p 26190 Ago 17- Ago 19

TRIGESIMO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en los autos caratulados "Montaldo, Pablo c/ Espacio 2003 s.r.l. y otros, Juicio Eje-

cutivo", Ficha: 142-898/2001, se hace saber que el próximo día 31 de agosto de 2005 a partir de las 15 y 30 horas, en el local de Avenida Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Pablo Ferrari Ciccone (mat. 4697, RUC 212223060018), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, quien la presidirá, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (fs. 62), los siguientes bienes muebles embargados: 1 torno M 210 (U$S 400.-); 1 torno marca YIH CHUAKI, modelo serie Nº 6061008 (U$S 333,33.-); 1 balancín hidráulico Nº 5286- Klein (U$S 133,33.-); 1 automóvil marca Toyota, modelo Corolla, año 1994, matricula de Montevideo SAZ 4514, empadronado con el Nº 432.903 de Montevideo (U$S 2.666,66).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la Ley le impone (15,43%) y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. 2) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador o sea el 2,78%.
3) Que el automóvil se remata en el actual estado de conservación y de conformidad con la documentación aportada en obrados. 4) Que no se agregó título traslativo del dominio, en virtud de haberse denunciado el extravio. 5) Que existe deuda ante la IMM por Patente de Rodados y no pago de cuotas de convenio celebrado por tal concepto. 6) Que no fue realizada la última transferencia municipal. 7) Que se desconoce la existencia de adeudos por cualesquier otro concepto. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede sita en 18 de julio 1589 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de agosto de 2005. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2448 2/p 26398 Ago 18- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos "BROU Y AFISA C/ HERNANDEZ MONICA Ejecución Hipotecaria" IUE 289-323/2004,- se hace saber que el próximo 29 de agosto de 2005, a las 14 horas, en el local de Centro Español 18 de Julio 708 de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquín Llanes, Matrícula 3762 RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($u 227.847) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras con edificio que le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, paraje Balneario La Barra de Maldonado, padrón 12.004 antes en mayor área 1524, que según plano del Agrimensor Wáshington Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el día 18 de diciembre de 1965, con el No. 4.071, se señala con el No. 2 de la manzana 8 y tiene una superficie de 236 metros 6610 centímetros, y se deslinda así: al suroeste línea quebrada de dos tramos de 2 metros 60 centímetros y 11 metros 46 centímetros de frente a la carretera de La Barra de Maldonado, Ruta 10; al noroeste 40 metros 24 centímetros con el padrón 83; y al sureste línea quebrada compuesta de 4 tramos de: 14 metros 76 centímetros, 1 metro, 21 metros 58 centímetros con solar 1 del mismo plano y 6 metros 37 centímetros con padrón 85.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de los demandados la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre el precio de venta.- 5) Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en Edificio San Lázaro Sarandí casi Ledesma de esta Ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se efectúan cinco publicaciones.- Maldonado, 10 de junio de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8159 5/p 25984 Ago 16- Ago 22

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA c/ J. R. BENTANCOR S.R.L. y OTROS", ejecución hipotecaria IUE 290-213/2002, se hace saber que el próximo 16 de setiembre de 2005 a partir de las 14 hs. en el Centro Español el Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la 1ª sección judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, manzana catastral 72, carpeta 12, P. Nº 400, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 15 de octubre siguiente con el Nº 1371, se señala como solar 1 y tiene una superficie de 1.419 m. 72 dm. Y se deslinda de la siguiente manera: 21 m. 23 cm. Al oeste de frente a la calle Rincón entre calles H. Gutiérrez Ruiz y San Carlos; 66 m. 70 cm. Al norte lindando con P. Nº 847, 2.246 y 2.245, y parte del P. Nº 2.256; 21 m. 45 cm. Al este lindando con solares 2 y 3 del mismo plano; y 66 m. 38 cm. Al sur confinando con P. Nº. 3.464, 3.094, 397 y parte de P. Nº 398. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 9 de agosto de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6120 5/p 26253 Ago 17- Ago 23

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "DI GIOIA, FLAVIO c/ SOSA, VIVIANA y OTRO", ejecución hipotecaria IUE 290-149/2000, se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 2005 a partir de las 14 hs. en las puertas de la Sede, sita en Sarandi c/ Ledesma, Ed. "San Lázaro", el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar baldío sito en el paraje "Fraccionamiento La Sonrisa", zona urbana de la primera sección judicial del departamento de Maldonado, manzana catastral Nº 2027, el que según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro de setiembre de 1996, aprobado por la I.M. de Maldonado el 25 de julio de ese año en el exp. Nº 7469/33/90 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4876 el 24 de julio de 1997, esta empadronado con el Nº 20.648, antes en mayor área con el Nº 2.600, se señala como solar 24 de la manzana T, manzana catastral Nº 2.027, tiene una superficie de 300 m y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste recta de 12 m. de frente a calle Nº 2 de 17 m. de ancho; al sureste igual extensión por su fondo linda con el P. Nº 19.990, por 25 m. en sus costados iguales y paralelos que lindan al noreste con el solar 23 y al suroeste con el solar 25 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 9 de agosto de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 26254 Ago 17- Ago 23

SEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados:

"COFAC c/ FERREIRO, CARLOS", juicio ejecutivo, IUE 291-257/2003, se hace saber que el próximo 7 de octubre de 2005 a partir de las 14 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación de cada unidad los siguientes inmuebles: unidades 106, 107 y 205 del Edificio "Montserrat", ubicado en la ciudad de Piriápolis, 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, padrón matriz 485, el que según plano de mensura y división horizontal del agrimensor Washington Torterolo Segovia del 5 de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año, tiene un área de 508 m. 25 dm. Deslindándose de la siguiente manera: 34 m. 65 cm. De frente al sur a la Avenida de Mayo y 35 m. 20 cm. Al noroeste de frente a calle General Urquiza por ser esquina. UNIDAD 106: padrón individual N° 485/106, se ubica en primer piso a cota vertical mas 3 m. 5 cm. y se compone de un área de 21 m. 93 dm. Los 2/3 del valor de tasación de dicha unidad son $ 35.670=. UNIDAD 107: padrón individual N° 485/107, se ubica también en primer piso a cota vertical mas 3 m. 5 cm. y consta de un área de 22 m. 7 cm. Los 2/3 del valor de tasación de dicha unidad son $ 36.401=. UNIDAD 205: padrón individual N° 485/205, se ubica en el 2° piso a cota vertical mas 6 m. 5 cm. y tiene una superficie de 33 m. 14 dm. Los 2/3 del valor de tasación de dicha unidad son $ 44.987=. SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en pesos uruguayos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio en el acto. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta. 5) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos de Estado. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 8) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 9 de agosto de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4692 3/p 26243 Ago 17- Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "Pezzolano, María Cecilia c/ Nuñez, Alvaro - Cesación de Condominio - Ficha - IUE- 294-559/2003, se hace saber que el 19 de agosto; a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo No. 727, Maldonado, por intermedio del Rematador Adrian Pallas, Mat. 4649, RUC 100147560019, presidido por el Sr. alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de valor de tasación del siguiente bien inmueble: terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 1era. sección juidicial de Maldonado, Paraje Urbanización Biarritz, empadronado con el No. 21.285, de la manzana catastral 1901, solar 27 de la manzana 23 del plano del Agrimensor Carlos Bayeto, inscripto en la Oficina Departamentl de Catastro de Maldonado, el No. 22/6/1993, con el No. 3462, superficie 300 mts; se previene que: 1) el mejor postor deberá consignar el 30% del precio. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 3) La titulación se encuentra en la caja fuerte del juzgado. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existe deuda de primaria. 5) Que se adeuda Contribución Inmobiliaria. Se realizan 2 publicaciones en diarios oficial y local de Maldonado, Maldonado 12 de agosto de 2005. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
20) $ 1768 2/p 26310 Ago 18- Ago 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedesde 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO MERCEDES C/ DIAZ VELAZQUEZ, JULIO ERNESTO Y OTRA. Proceso de ejecución.- I.U.E. 381-1171/2003", se hace saber que el día 26 de agosto del 2005, a la hora 14.00, en el local sito en Ada. Lavalleja y Florencio Sánchez de ésta ciudad, el Sr. rematador EDGARDO CARBAJAL, mat. 2114, R.U.C. N° 180009570017, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: 1) fracción de terreno y las mejoras que contiene ubicada en la 1ra. secc. judicial de Soriano, localidad catastral Mercedes, manzana 455, empadronada con el N° 6856, padrón anterior en mayor área 6539, señalado como solar 21 en el plano del Agr. Carlos Magano, aprobado el 14 de junio de 1956 por el Concejo Dptal. de Soriano, incripto en igual fecha en la Ofic. Dptal. de Catastro de Soriano con el N° 854, y que según el mismo plano consta de una superficie de 360 mts, con 12 mts de frente al Oeste.- 2) Camión marca FORD, modelo Caterpillar, tipo tractor, año 1969, con motor a gas oil identificado con el N° 344938-10-86694, empadronado actualmente en la Intendencia Municipal de Soriano con el N° 203.212, Mat. K 20-2260, antes padrón y matrícula de Tacuarembó 5616 y R-12-0005R SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en autos a disposición de los interesados.- 3) Se desconoce el actual estado de los bienes a rematar, así como el estado de ocupación del inmueble.- 4) Se desconoce la situación de ambos bienes con respecto a deudas por impuestos municipales y/o nacionales, así como la situación del inmueble respecto a deudas frente al BAnco de Previsión Social. Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 25 de julio del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3876 3/p 26367 Ago 18- Ago 22

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MEYER MARFETAN, MARIA ADELINA C/ WILLIAMS AERES, DAVID GORDON Y OTRA. Ejecución de hipoteca.- I.U.E. 381-954/1999", se hace saber que el día 1 de setiembre del 2005, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO, mat. 1444, R.U.C. Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana 246 de ésta ciudad, 1ra. secc. judicial de Soriano, localidad catastral Mercedes, manzana 246, empadronada con el Nº 5857, antes con el Nº 3402, la que según plano del Agr. Mario Bellini, de diciembre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1461 el 31 de los mismos mes y año, se señala como lotes "uno" y "cinco", tienen una superficie total y conjunta de 1056 mts 3 dms, con 14 mts de frente al Este a la Avda. Lavalleja.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones.- 3) No se ha agregado en autos expediente municipal de construcción, desconociéndose el actual estado de ocupción del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 8 de agosto del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3468 3/p 26369 Ago 18- Ago 22

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. C/ BESOZZI LIMITADA Y OTROS. Ejecución hipotecario. Juicio ejecutivo.- I.U.E. 381-53/ 2002", se hace saber que el día 23 de agosto del 2005, a la hora 14.00, en puertas de éste Juzgado Letrado de 1ra. Inst. de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALCIDES LAINES, mat. 984, R.U.C. Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Mercedes, 1ra. sección judicial del departamento de Soriano, actual padrón Nº 7686, antes Nº 7686 y 5148, manzana 25, señalada como fracciones "Uno" y "Dos" en el plno de mensura del Agr. Mario Bellini de diciembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catas-

tro de Soriano con el Nº 3587, el día 14 de diciembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 851 mts 46 dms, con frente al Norte la Avenida Asencio y también al Este a calle Colón por ser esquina.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información algun respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse, así como la situación del mismo por deudas frente al BAnco de Previsión u otros organismos municipales o nacionales. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 21 de junio del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3672 3/p 26370 Ago 18- Ago 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CASTRO, HEBE C/ ALMACENES MAYORISTAS DEL SUR S.R.L.. Juicio ejecutivo. I.U.E. 381-24/2003" se hace saber que el día 30 de agosto del 2005, a la hora 15.00 en el local sito en calle Careaga 786 de ésta ciudad, el Sr. Rematador ALFREDO GAVARONE, matrícula 1443, R.U.C. 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de fojas 114 de autos y al mejor postor: 1) Camión marca FORD, Model CArgo 814, del año 1997, empadronado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 280.699, Mat. K 280475, motor Nº 30607602; 2) Camioneta marca CHEVROLET, Modelo S10 LUJO 2.5, año 1999, empadronada en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 280710, Mat. K 28.0486, MOTOR Nº 4A8A46B.099267D.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual de los vehículos a rematar, así como la situación de los mismos frente a deudas por patente u otros tributos municipales o nacionales.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 21 de junio del 2005. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2856 3/p 26372 Ago 18- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores dictada en autos: CARACCIOLO FUNEZ MARIA ANDREA C/ SOSA ALCEIBAR LUIS ALBERTO. Demanda Ejecutiva. Ficha C/194/2001. IUE. 385-40194/2001 tramitados ante esta Sede, se hace saber que el día 30 de agosto de 2005 a la hora 14, en puertas de este Juzgado, sito en Sotura 1234, el Sr, RematadorHECTOR CORONEL, Matrícula 2676, RUC 130016520015 asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subastay al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada a fojas 12 asciende a la suma de $ 282.826 (valor real total) el siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno con edificio y mejoras que le acceden y contienen, ubicado en la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, 3era. Sección Judicial del Departamento de Soriano, Manzana N° 95, Padrón en conjunto N° 535 referido en los siguientes planos: A). Lote 3 en el plano del Agrimensor Juan. C. Sosa inscripto previa aprobación Municipal en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N° 1481 el 6 de febrero de 1959, según el cual y el título se compone de una superficie de 165 m. 10 dm. deslindados así: 10 m. 44 cm. al Noroeste frente a calle María Elena López de Bertullo, distando su extremo más próximo 15 m. 82 cm. de la ochava recta existente en la esquina con calle Asencio; 16 m. 12 cm. al Noreste lindando con lote 1 y 2, 10 m. 10 cm. al Sureste con parte del Padrón 2827 y 16 m. 4 cm. al Suroeste con lote 4.- B). Lote 2 en el plano del Agrimensor C/. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N° 5027 el 11/12/73 según el cual y titulo se compone de una superficie de 133 m. 77 dm. lindando así; 6 m. 65 cm. al Noreste de frente a Avenida Asencio distando su extremo más próximo 9 m. 65 cm. de la esquina con calle María Elena López de Bertullo; 17 m. 46 cm. al Sureste con parte del Padrón 2827, 8 m. 19 cm. al Suroeste con parte del lote 3 deslindado anteriormente y al Noroeste línea quebrada formada por 3 tramos de rectas que miden: 11 m. 90 cm.; 1 m. 51 cm. y 5 m. 35 cm. lindando en sunextensión con lote 1.-
SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y demás gastos.- 2). Que se desconoce si los planos de construcción reflejan la actualidad del inmueble por no encontrarse agregados en autos.- 3). Que el estudio de títulos se hizo en base a la copia simple autenticada de la matriz y los respectivos certificados de los Registros por no haber sido posible la localización de los títulos de propiedad.- 4). Se desconoce si se adeudan tributos por Contribución Inmobiliaria.- 5). Se autorizan tres publicaciones.- 6). El plano de mensura no se encuentra agregado en autos y se desconoce la situación ocupacional del bien.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 8 de agosto de 2005.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

20) $ 5916 3/p 26179 Ago 17- Ago 19

VENTA DE COMERCIOS

MAYORIZA S.R.L. prometió vender a MAURO ENRIQUE BIA RODRIGUEZ Salón y Kiosco Jaime Cibils 2883, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 24118 Jul 27- Ago 23

Ley 26/9/904
21 julio 2005 "Farmacia Verdi S.R.L." prometió en venta a "Galo S.C." Farmacia Verdi sita en Av. Fco. Solano López 1425. Acreedores: Misiones 1372 esc. 204.

25) $ 2720 20/p 24920 Ago 04- Set 01

LEY 26/9/1904

SALVADOR ROBERTO IMPROTA Y CONSUELO CERVIÑO prometieron vender a CARMEN BEATRIZ COTELO BERMÚDEZ Kiosco denominado "SALON PENÍNSULA" ubicado en Ituzaingó 1473. Acreedores en el mismo.

25) $ 2720 20/p 24975 Ago 04- Set 01

LEY 26-09-04

PALIMAR SA prometió vender a RONDACROM SA relativa carnicería Angel Salvo 126. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 25304 Ago 09- Set 06

Ley 26/09/904. MAVIV S.R.L. prometió vender a Nueva Pocitos SRL, farmacia "Nuevo Pocitos" en Juan Benito Blanco Nº 3351. Acreedores en Rincón 682 esc. 21.

25) $ 2720 20/p 25417 Ago 09- Set 06

Ley 26/9/04
Farmacia Siglo XXI Ltda. prometió vender a Tresiglos Limitada farmacia que gira en Mario Cassinoni No. 1666 de Montevideo.- Acreedores allí mismo.

25) $ 2720 20/p 26314 Ago 18- Set 15

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KRUCHINSKI DANIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-21991/2005, se cita, llama y emplaza a DANIEL FERNANDO ESPASANDIN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-- Montevideo, 27 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) $ 3360 10/p 25258 Ago 08- Ago 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno, en los autos caratulados "COLOTTA TOSCANO CARLOS ANDRES, RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. IUE-

44/392/2003", se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO COLOTTA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
****Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza****
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54114 Ago 12- Ago 26

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARPANESSI SILVA, MARCIA ISABEL C/ MORALES FERNANDEZ, FABIAN ENRIQUE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Fa: 2-29076/2005, se cita, llama y emplaza a FABIAN ENRIQUE MORALES FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-- Montevideo, 27 de julio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54029 Ago 08- Ago 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "ADAN, GILBERTO C/ ADAN LOPEZ, AIDA SILVANA, JAVIER GILBERTO, EDUARDO MARTIN, OSCAR DANIEL Y LOPEZ, ISABEL- REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 60-1004/2004, se cita, llama y emplaza a los Sres. AIDA SILVANA, JAVIER GILBERTO, EDUARDO MARTIN, OSCAR DANIEL ADAN LOPEZ Y ISABEL LOPEZ, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto N° 2436/2005 de fecha 23/06/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de junio de dos mil cinco.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54033 Ago 08- Ago 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "OLIVERA, ROSA MONICA- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 2-1694/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL RODRIGUEZ MARQUEZ, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 2491/2005 de fecha 20/06/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de junio de dos mil cinco.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54055 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "BESENZONI CONDE MARIA JOSE C/ CORREA ALFREDO GASTON PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 2-21945/2005, según Decreto No. 1848/2005 de fecha 10/6/05, se emplaza a ALFREDO GASTON CORREA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo 23 de JULIO de 2005.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54136 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "CISNEROS LOPEZ, PENNY LUISA C/ GIL, ENRIQUE - PERDIDA PATRIA POTESTAD- ANTECEDENTE DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, REGIMEN DE VISITAS, PENSION ALIMENTICIA, DIVORCIO" Ficha: 2-17051/2005, se hace saber que se emplaza al Sr. ENRIQUE GIL a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, a los ocho dias del mes de junio de dos mil cinco. Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54116 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "VERDE PEREZ, VERONICA C/ DOMINGUEZ, MIGUEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha Nº 171-1703/2004; se cita, llama y emplaza a MIGUEL DOMINGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de julio del año dos mil cinco. Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54094 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, SANDRA C/ ALVEZ PERGALLIS, JOSE CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha Nº 171-103/2005: se cita, llama y emplaza a JOSE CARLOS ALVEZ PERGALLIS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de julio del año dos mil cinco. Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54141 Ago 16- Ago 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Lair.- RATIFICACION DE TENENCIA" (Ficha 241-344/2003), se hace saber que se ha solicitado la Ratificación de Tenencia de la menor STTEFANIE CAROLINA ERCILA, por decreto Nº 2635 de fecha 6/06/2005 se ha Auxiliado de Pobreza a la gestionante para litigar en estas actuaciones. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 22/06/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54061 Ago 10- Ago 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Fariña Piriz María de los angeles y Marcelo. Ratificación de Tenencia y auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-302/2005 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de MARIA DEL VERDUN PIRIZ bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Minas 15 de julio de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54268 Ago 18- Set 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRIENTOS; SERGIO

RAUL contra VIVIAN; MARIA CAROLINA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-203/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA CAROLINA VIVIAN, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de JULIO de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54039 Ago 09- Ago 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A RUDY SARDELLA, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "CURBELO ALZAMENDI, MARTA PATRICIA C/ SARDELLA, RUDY.- JUICIO E TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE: 318-166/2005, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.-
Young, 20 de Junio de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54146 Ago 16- Ago 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "O'NEIL DIAZ CECILIA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-200/2005", SE HACE SABER: que por providencia No. 2591 de fecha 3 de Junio de 2005 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de la menor MACARENA PIRIZ al Sr. JUAN PEDRO PIRIZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 2591 de fecha 03/06/2005 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Junio del año dos mil cinco. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54168 Ago 17- Ago 31

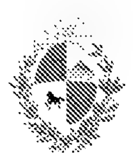


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA DE MONTEVIDEO
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL
SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 10 de agosto del 2005.
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución de fecha 28/01/2005 de esta Jefatura (Expediente Nº 343/04) se declara CESANTE del cargo, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 31 de mayo del 2005, al Agente. de 2da. Mauro Andrés CANCELA PEREZ, Cédula de Identidad Nº 4.531.540-4, Credencial Cívica Serie DBA Nº 34.058, perteneciente presupuestalmente a esta Jefatura prestando servicios en "comisión" en la Jefatura de policía de Maldonado; (por incurrir en graves faltas administrativas disciplinarias y por la aplicación de la Orden del Ministerio del Interior Nº 08/2000 - por inasistencias al servicio -).
27) (Cta. Cte.) 3/p 54175 Ago 17- Ago 19

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



División Administración General

Se notifica al Sr. Diego Ariel Da Silva, la resolución de 20 de diciembre de 2004, recaída en expediente 303/1239/04, por la cuál se les aplica una sanción de 10 U.R. por infringir el art. 1º del decreto 164/996.
Decomisar definitivamente el producto de la caza y los elementos utilizados para la misma y que se detallan en el numeral 2º) de la resolución.
La multa aplicada se hará efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318- Montevideo) regional, o en su defecto en la cuenta Nº 152/25.186 del Banco de la República del Uruguay. En cuyo caso deberá remitir a la Tesorería de la Dirección Generadle Servicios Ganaderos, (Constituyente 1476) dentro de los diez días de realizado el pago el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no iniciarse acción judicial.
Montevideo, 10 de agosto de 2005. El encargado de la División Administración General, Dr. Carlos Roca.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54277 Ago 18- Ago 22



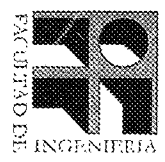
División Administración General

Se notifica a los Sres. Luis Eduardo ARAUJO y Pablo Javier VIDAL, la resolución de 3 de noviembre de 2004, recaída en expediente 303/170/04, por la cuál se les aplica una sanción de 42,50 U.R., a cada uno de ellos, por infringir el art. 1º del decreto 164/996. Decomisar definitivamente el producto de la caza y los elementos utilizados para la misma y que se detallan en actas.
La multa aplicada se hará efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318-Montevideo) regional, o en su defecto en la cuenta Nº 152/25.186 del Banco de la República Oriental del Uruguay. En cuyo caso deberá remitir a la Tesorería de la Dirección General de Servicios Ganaderos, (Constituyente 1476) dentro de los diez días de realizado el pago el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no iniciarse acción judicial.
Montevideo, 10 de agosto de 2005. El encargado de la División Administración General, Dr. Carlos Rocca.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54278 Ago 18- Ago 22

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 21/05

Llamado N° 66/05
Expediente
060120-001084-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa, con énfasis en el área de modelos estadísticos y económicos, aplicados al análisis de situaciones y al apoyo a la toma de decisiones.
MATERIAS AFINES: Investigación Operativa, Probabilidad, Estadística, Economía, Métodos Numéricos.
FUNCIONES ESPECÍFICAS: Participar en el dictado de cursos de grado y posgrado en las áreas descritas en la orientación del llamado. Participar en los proyectos de investigación y extensión del Departamento de Investigación Operativa.
COMISIÓN ASESORA: Omar Viera, Héctor Cancela y Juan José Cabezas.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 15 de agosto de 2005 al 13 de setiembre de 2005

inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54183 Ago 17- Ago 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica a los propietarios del buque "ESOL", así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que verificado el abandono y la traslación de dominio a favor del Estado quedan sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de los terceros respecto de dicha embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de 15 días hábiles y perentorios.

27) (Cta. Cte.) 2/p 54264 Ago 18- Ago 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Ejecución Hipotecaria

EDICTO: Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos caratulados "Banco Surinvest S.A. c/ Dalmasol S.A. y Elton Saccol, ejecución hipotecaria, expediente ficha 235/2000" se intima el pago de las obligaciones asumidas en los términos del Art. 306.3 del CGP; se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días en los términos del Art. 379.2 del CGP a Elton Saccol y a representantes legales de Dalmasol S.A.; se les notifica el decreto 266/2001 de 22/02/2001 por el que se dispuso el remate del bien hipotecado así como todos los demás actos procesales cumplidos en autos y se les notifica que por escritura pública de fecha 12 de setiembre de 2003, autorizada por la Esc. Mónica Moreira Rodríguez se otorgó un contrato de cesión de hipoteca por el cual Verdisol S.A. adquirió los derechos de crédito hipotecario los cuales gravan el bien inmueble rural número 10278 sito en la 7ª sección Judicial del departamento de Tacuarembó, del Banco Surinvest S.A. y simultáneamente se endosaron por dicha institución a favor de Verdisol S.A. dos vales números 569056 y 569057 por los cuales Dalmasol S.A. y el Sr. Elton Saccol se constituyeron en deudores de Banco Surinvest S.A. cuyo monto, a la fecha de su vencimiento, es decir, 15 de mayo de 2000, ascendían a U$S 805.666.67 y U$S 151.163.21 respectivamente; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 25 de julio 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 11760 10/p 25407 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3o. Turno, en autos caratulados: "LARRE LISSIDINI, IRMA BEATRIZ C/ ESPOSITO LAPREA, GAETANO Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS". Fa. 24-142/2003, se hace saber que según lo ordenado por auto 980 del 4.4.2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores de GAETANO ESPOSITO LAPREA, y a todos los que se consideren con derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días de junio del dos mil cinco. Esc. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 26065 Ago 16- Ago 30

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Pannella Bianchi Martha María c/ Kodjayan Demirdjian, Krikor y otra" - Juicio Ejecutivo - FICHA 28-645/2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Krikor Kodjayan Demirdjian a estar a derecho en estos autos por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se le seguirá la causa.
Montevideo, 19 de julio de dos mil cinco. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 25827 Ago 12- Ago 26

DECIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictado en autos: "B.P.S. C/ PADIN MARTINEZ, PARISINA. Cobro de Pesos", Ficha 2-10814/2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Parisina Padin Martínez por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de OCTUBRE 2004. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 25666 Ago 11- Ago 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno, dictada en autos "STEME S.A. -CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO - Fa. 37-491/2003" y según providencia Nº 1630 del 21.5.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en éstos autos sobre la LETRA DE CAMBIO a la vista, a nombre de STEME S.A. "no a la orden", Nº 083179 de fecha 09.09.2003 por un monto de $ 50.546,27 (pesos cincuenta mil quinientos cuarenta y seis con veintisiete centésimos) librada por CITIBANK y girada contra el CITIBANK.
Montevideo, Junio 23 de 2005.- Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.

27) $ 5880 10/p 25395 Ago 09- Ago 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "BPS C/ RODRIGUEZ BOSCO Jorge Mario - Cobro de Pesos - Fa. 2-27953/2005", y según providencia Nº 2169 del 21.7.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Jorge Mario RODRIGUEZ BOSCO, C.I. 1.045.916-0, a efecto de la contestación de demanda, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, Julio 25, 2005.- Esc. Graciela Campos.- Actuaria Adjunta.
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco dias del mes de Julio de dos mil cinco Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJ.

27) $ 5040 10/p 25934 Ago 15- Ago 29

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "KOOLHAAS BRITO DEL PINO Anne Mathilde C/ GRANCHA Marcelo Fabian Ejecución Hipotecaria.- Fa. 38-104/2000", y según providencia Nº 1603 del 23.5.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Marcelo Fabian GRANCHA, documento de identidad argentino Nº 14.969.315 y a Silvia Mabel PRINCIPIANO, documento de identidad argentino Nº 12.101.683, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, Junio 28, 2005.- Esc. Graciela M. Campos Santo.- Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 26171 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GIACOBONI GUTIERREZ NORMA, POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL, Fa. 44-25/2005", se cita, llama y emplaza a los interesados en el presente juicio a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele/s Defensor de Oficio para que se declare a MARIA BLANCA GUTIERREZ hija natural de JERONIMA WENCESLADA GUTIERREZ CANTERA o JUANA GUTIERREZ.-
Montevideo, 4 de AGOSTO DE 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 26023 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "MORALES SILVERA, HUGO RAMON C/ MORALES MARTINEZ, VERONICA NOEMI-PENSION ALIMENTICIA, CESE- Ficha 2-7381/2005, en cumplimiento de auto Nª 3351/2005 de fecha 8/8/2005, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a VERONICA NOEMI MORALES MARTINEZ, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los DOCE dias del mes de AGOSTO de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54182 Ago 17- Ago 31

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "LUZARDO CASTILLO, GLADYS C/ ALBANO, JOSE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA. 2-60547/2004 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a María Elena Doldan Acerenza, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, ventiocho de julio de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 25854 Ago 15- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "ARDENTE BENITEZ, CLAUDIA ROSANA C/ ARDENTE BENITEZ, MONICA JULIA JACINTA, ANDREA PATRICIA, MARIO JOSE Y BENITEZ ABRAHAM, NELLY - AUXILIATORIA DE POBREZA - PARTICION"- Ficha N° 57-1177/2004; se cita a Mónica Julia Jacinta y Andrea Patricia Ardente Benítez a la audiencia de Inventario Solemne y Estimativo dispuesto en autos (decreto N° 3126/2004 de 06.10.2004) para el día 14 de Setiembre de 2005 a la hora 13 y 30 en el entrepiso de la sede (ubicada en la calle Mercedes 953 de esta ciudad), debiendo comparecer los interesados debidamente asistidos; publicándose por 10 días.-
Se hace saber que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veinte de Mayo del año dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54106 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "REDIN MARIA C/ BAEQUE ROBERTO-PENSION ALIMENTICIA AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-57594/2004 se cita, llama y emplaza a ROBERTO BAEQUE, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días,, bajo apercibimiento de designársele Defensor.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 28 de JUNIO de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54147 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 29 TURNO, EN AUTOS EDIFICIO EDELWEIS C/ ISRAEL LEIBLEIN Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO FICHA 2037/92 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 (NOVENTA) DIAS A SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR Y A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A DEDUCIRLOS, HEREDEROS ISRAEL LIEBLEIN y BLIMA WEISSMAN O a sus representantes legales en caso de corresponder bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Montevideo, 26 de Julio de 2005. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 26273 Ago 17- Ago 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "LOPEZ, Pedro. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.", IUE 225-169/2005, por decreto Nº 1432 de fecha 29 de Abril de 2005 y por decreto Nº 2333 de fecha 17 de Junio de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Francisco Regino LOPEZ por el término de NOVENTA DIAS, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las siguientes actuaciones.- ROSARIO, 21 de Julio de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 25187 Ago 08- Ago 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "FREITAS, DORIS NELSA Y OTRA C/ NOTEJANE, ARTURO Y OTRA. JUICIO LABORAL", Ficha 329-366/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE JOSEFA NOTEJANE, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de agosto de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54172 Ago 17- Ago 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "CARRO WILLIAM HAROLDO C/ SOFILDO HERNANDEZ Y SUCESORES. DEMANDA DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAVENTA" I.U.E. 359-621/2004 tramitados ante esta Sede se ha iniciado el referido trámite sobre la totalidad de los terrenos ubicados en la Primera Sección Judicial (ex Segunda Sección Judicial) en calle Santa Rosa S/Nº señalados con los lotes 8, 9, 10 de la manzana catastral 297 del Padrón 3717, según Plano confeccionado para la venta por el Agr. Jorge E. Bird inscripto en Catastro con el Nº 115 el 29-7-52 y en la I.M.S. con el Nº 647 los cuales constan de una Sup. de 1.441,8450 metros cuadrados y se deslindan de la siguiente forma; al Norte, 53,70 mts. con el lote Nº 7; al Sur, 53,70 mts. con Sofildo Hernández; al Este, 26,85 mts. con Donatto Mario y al Oeste, 26,85 mts. con la calle Santa Rosa; y actualmente pertenecen a los padrones 31534, 31535, 31536. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos padrones especialmente a SOFILDO HERNANDEZ Y SUS SUCESORES a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cinco de mayo de dos mil cinco. ALBERTO O. GUTIERREZ SILVA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 10920 10/p 25573 Ago 11- Ago 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/

MARTINEZ NEME, NIVIA - EJECUCION DE HIPOTECA.- I.U.E. 431-745/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado EL NUEVO BANCO COMERCIAL promoviendo EJECUCION DE HIPOTECA con respecto al padrón Nº 21.442/803, localidad catastral de MONTEVIDEO contra LAURA MARTINEZ MARTINEZ Y LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ARTEMIO MARTINEZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LAURA MARTINEZ MARTINEZ Y A TODOS LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ARTEMIO MARTINEZ, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 13 de junio del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 6720 10/p 26368 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "B.H.U. C/ ROBERTS RODRIGUEZ, CONCEPCION. Juicio ejecutivo". IUE: 382-220/2003, se cita, llama y emplaza a los herederos y cónyuge de CONCEPCION GILBERTO ROBERTS RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 9 de junio de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) $ 4200 10/p 25183 Ago 08- Ago 19

VARIOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, literal b) del Decreto - Ley Nº 15.591 (Código Aduanero), intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito de Bom-Port S.A., hasta el día 30 de junio de 2004, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito, bajo apercibimiento de declararla en abandono (art. 121 del Código Aduanero).

27) $ 4200 10/p 25515 Ago 10- Ago 23

COMUNICADO GABRIELA FRASCH EMBARCACION ADES II

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación ADES II, Matrícula 7668 del registro de Cabotaje actividad Cabotaje del puerto de Montevideo por el de SUDELMAR.

Montevideo, 20 de mayo de 2004, Capitán de Navío (CIME) Jorge RAGGIO MOREY, DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE.

POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE Capitán de Navío (CP) Aníbal DEL RIO JEFE DE LA DIVISION DE MATRICULAS.

27) $ 1260 3/p 26379 Ago 18- Ago 22

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

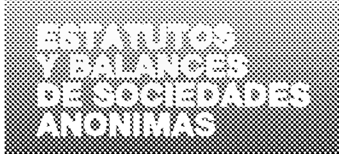
CONSTITUYENTES: Los cónyuges Luis Daniel Gelos Lechini y Delcia Mabel Colinet Diaz.

BENEFICIARIOS: Guzmán Daniel Gelos Colinet, Johnatthan Gastón Gelos Colinet y Licia Angélica Gelos Colinet.

INMUEBLE: Padrón 23.686 de la Localidad Catastral Salto, departamento de Salto.

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 12/7/2005, INSCRIP. EN EL REG. PROPIEDAD INMUEBLE SALTO CON EL Nº 1450 el 15/07/2005.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54073 Ago 11- Ago 24



REFORMAS

"GRAMES STAR SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 05/08/1998

Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 23.803.56.-

Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.

Plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 25715 Ago 12- Ago 26

RILCOMAR S.A.
Art. 294 - Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 28/06/05 resolvió reducir capital integrado en $ 5.124.155, siendo el capital integrado y suscrito actual $ 2.064.501.

Se convoca acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días

Documentación: Rambla 25 de Agosto s/n, Depósito Nº 2, Puerto de Montevideo.

28) $ 14850 10/p 25957 Ago 15- Ago 29

ELOTIR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2005 resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 ley 16060 reducir capital integrado. Se convoca a los Señores Acreedores a ejercer derecho de oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación a disposición en Convención 1490/201 en el horario de 10:00 a 18:00 horas. El Directorio.

28) $ 19800 10/p 26233 Ago 17- Ago 31

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

IRMA SUSANA RECUERO MARTIN (FICHA 2-32129/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26427 Ago 19- Set 02 (0001)

ANGELO ANDREA o ANGEL ANDRES GANDINI MARCELLINI (FICHA 2-31031/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26478 Ago 19- Set 02 (0002)

MARIA ESPERANZA GOBERNA MOURO (FICHA 2-31847/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26479 Ago 19- Set 02 (0003)

TERCER TURNO

SUSANA CORINA MARQUES SERE (FICHA Nº 2-31783/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26536 Ago 19- Set 02 (0004)

CUARTO TURNO

ALICIA AMANDA DUARTE (FA. 2-30236/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26537 Ago 19- Set 02 (0005)

ARISTIDES GRACIANO BLANCO GONZALEZ (Fa. 2-31987/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26541 Ago 19- Set 02 (0006)

QUINTO TURNO

YAMANDÚ LEONEL OLAZABAL ETULAIN (ficha 2-32078/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26469 Ago 19- Set 02 (0007)

ROSA BLANCA RECALDE FERNANDEZ (Ficha 2-29069/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26470 Ago 19- Set 02 (0008)

SEXTO TURNO

FIORAVANTI o FIORAVENTE CUSINATO DELBUONO (FICHA 2-31139/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26431 Ago 19- Set 02 (0009)

ANNABEL MARTHA VARELA CALVEIRO (FICHA 2-33727/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26459 Ago 19- Set 02 (0010)

CAROLINA RAMILO NICOTERA (FICHA 2-31265/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26528 Ago 19- Set 02 (0011)

SEPTIMO TURNO

CASIANO LUIS AUDIFFRED LARROSA (Ficha 2-27540/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26526 Ago 19- Set 02 (0012)

OCTAVO TURNO

BIBIANO HILARIO CESARO RODRIGUEZ (FA: 2-28306/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26535 Ago 19- Set 02 (0013)

JOSE ANDRES LORENZON NICOLAU (FA: 2-22343/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26542 Ago 19- Set 02 (0014)

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEREZ MARTELLA, VIOLETA MARGARITA (F. 2-31299/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26523 Ago 19- Set 02 (0015)

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELICA REIX LAVALLE y MARIO GUALBERTO GRANDILLO PRESA (FICHA 2--12746/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26525 Ago 19- Set 02 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER REIGIA (Fa. 2-32398/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26481 Ago 19- Set 02 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

ESPERANZA LERENA MARQUEZ (Exp. Nº 2-31989/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26540 Ago 19- Set 02 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO SEGUNDO SCARSI GARCIA o ROBERTO SEGUNDO SCARSI GARCIA DE LA VEGA (FICHA 2-31862/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26429 Ago 19- Set 02 (0019)

DECIMONOVENO TURNO

ESMAYA FELICIA JUANI ROCHA (Ficha Nº 2-8492/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26465 Ago 19- Set 02 (0020)

JESUS CARLOS MIGUEZ GRELA (Ficha Nº 2-51955/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54295 Ago 19- Set 02 (0021)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISABELINO ELIAS PERRONE (2-23428/2004).
Montevideo, 10 de Junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26480 Ago 19- Set 02 (0022)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARTIGAS RODRIGO (IUE 2-23584/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26458 Ago 19- Set 02 (0023)

MARIA ANGELICA SETTIMO CARLI (IUE 2-19276/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26477 Ago 19- Set 02 (0024)

MARIA BLANCA PALAZZO LEONI (IUE 2-1953/2004).

Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26538 Ago 19- Set 02 (0025)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADELMIRO o EDELMIRO MARIA GOMEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-33870/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26527 Ago 19- Set 02 (0026)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL PAVLISKO ZAZVORSKI o ZAZVOSRSKI (ficha 2-24015/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26428 Ago 19- Set 02 (0027)

ARTURO POMAR (FICHA: 2-31993/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 26539 Ago 19- Set 02 (0028)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA IRES VICENTE (FICHA 2-31170/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26430 Ago 19- Set 02 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARMANDO TIMOTEO ALFONSO GALAN (I.U.E. N° 168-710/2005).
Canelones, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 26456 Ago 19- Set 02 (0030)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CATALINA SOFÍA SALVAGNO GALIZZI o GALIZI y CARLOS MARÍA TARRAGONA SILVA (IUE 227-268/2005).
Carmelo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 26482 Ago 19- Set 02 (0031)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO CESAR CASAS SANCHEZ (260-256/2005).
Florida, 14 de Junio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26436 Ago 19- Set 02 (0032)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO BERNABE TEJERA CHOCHO (FA. 285-518/2005).
Maldonado, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26433 Ago 19- Set 02 (0033)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELADIO NICOLAS READ ALZA (IUE 301-344/2005).
Paysandú, 30 de Junio de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 26443 Ago 19- Set 02 (0034)

JOSE FRANCISCO CABILLON MEDINA, ANGELA GONZALEZ ELOLA, WALTER JOSE CABILLON GONZALEZ y GLADYS ESTELA MARIA CABILLON GONZALEZ (IUE 301-211/2005).
Paysandú, 09 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26444 Ago 19- Set 02 (0035)

MARIA EMILIA MOLINELLI MONTIEL (301-425/2005).
Paysandú, 10 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 26445 Ago 19- Set 02 (0036)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIEL ALVES SERRA (Ficha 329-444/2005).
Rivera, 10 de Agosto de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26449 Ago 19- Set 02 (0037)

CUARTO TURNO

BERNARDINA SIMONA CARBALLO MONTIEL (FICHA 330-496/2005).
Rivera, 03 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 26450 Ago 19- Set 02 (0038)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON FAUSTO DIONISIO, o DIONICIO PEREYRA CABRERA, y DOÑA FERMINA OFELIA, u OFELIA FERMINA VELAZQUEZ MARTINEZ (Fa. Nº 342-260/2005).
Rocha, 30 de Junio de 2005.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 26437 Ago 19- Set 02 (0039)

DON UHILDENER o, ULDENER o WILDENER DELGADO DELGADO (Fa. Nº 342-311/2005).
Rocha, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26438 Ago 19- Set 02 (0040)

DON OSCAR JOSE LAMAS PIRIZ y DOÑA DANE o DANEE LOLA GRAÑA FERNANDEZ (Fa. Nº 342-324/2005).
Rocha, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 26439 Ago 19- Set 02 (0041)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS MARGOT MALDONADO HERNANDEZ (Fa. 412-618/2005).
Treinta y Tres, 03 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26453 Ago 19- Set 02 (0042)

RICARDA BARRETO SUAREZ (Fa. 412-475/2005).
Treinta y Tres, 22 de Junio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26454 Ago 19- Set 02 (0043)

TEODORO ESPINOSA OSPITALETCHE (Fa. 412-538/2005).
Treinta y Tres, 05 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 26455 Ago 19- Set 02 (0044)

CONVOCATORIAS

COEMI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

05/09/2005
1er Llamado 14:30
2do Llamado 15:00
SALON MEVIR MENDOZA GRANDE

ORDEN DEL DIA
REGLAMENTO INTERNO
INGRESO COOPERATIVISTA
Teresita Hernández.
03) $ 168 1/p 26435 Ago 19- Ago 19 (0045)

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINO SANTA ROSA

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL
LUGAR: PRIMITIVO CABRERA S/N SANTA ROSA
DIA: 22/08/2005
HORA 18 (1ª. CONVOCATORIA) HORA 19 (2ª. CONVOCATORIA)
ORDEN DEL DIA: RENOVACIÓN PARCIAL DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 168 1/p 26464 Ago 19- Ago 19 (0046)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VILLAGE ARCOBALENO T.C. S.A.

El 29 de octubre de 2005 a las 09.00 horas en la Administración de Village Arcobaleno TC S.A., ubicada en la Avda. 18 de Julio 948, Piso 12, Apto. 1201, Montevideo, Uruguay, se realizará la Asamblea General Extraordinaria de la empresa, donde se pondrá a consideración el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Resultados al 31/12/2004 y rendición de cuentas.
2) Consideración del presupuesto de gastos elaborado por la Administración para el próximo año, realizado en base a un plan de austeridad económica.
3) Designación del Directorio.
El Directorio.
03) $ 504 1/p 26518 Ago 19- Ago 19 (0047)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

PABLO ROMERO y MARIA ESTHER MORAGUES (Fa 520/93).
Montevideo, 19 de Febrero de 1994.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26529 Ago 19- Set 02 (0048)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BOLIVAR VICTOR LISSIDINI DOTTI y ASTRID HENRIETTE BERTIN CHESNA (FICHA: 2-8444/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 26476 Ago 19- Set 02 (0049)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GALLO REMEDIO o REMEDIOS, EDGARDO CARLOS y PISANO TECHERA, CARMEN ARACELLY o ARACELLI o ARACELI (FICHA IUE 168-711/2005).
Canelones, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
05) $ 4200 10/p 26457 Ago 19- Set 02 (0050)

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FRANCISCO JOSÉ TELECHEA ZAS y VIVIAN BEATRIZ ROMANELLI ROVIRA (Ficha 242-305/2005).
Durazno, 03 de Agosto de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 26402 Ago 19- Set 02 (0051)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "FELIX SALVADOR MIRNA LILIAN - Incapacidad". FICHA 2-275/2004, se hace saber que por auto nº 3849 del 22/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MIRNA LILIAN FELIX SALVADOR, habiéndose designado curador de la misma al Sr. GUSTAVO DUTRA FELIX, quien aceptó el cargo el día 25/2/2004. Montevideo, a tres días del mes de marzo de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 26432 Ago 19- Set 02 (0052)

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BECERRA FLEITA, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD", Fa. 412-616/1991 se hace saber que por decreto Nro. 3720/1998 de fecha 07/10/1998, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos BECERRA FLEITA y se designó curador a Omar BECERRA, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de Octubre de 1998. POR AUTO Nº 1906/2004, DE FECHA 12/04/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 06 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54289 Ago 19- Set 02 (0053)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA
LICITACION ABREVIADA Nº 12/2005

Se llama a Licitación Abreviada Nº 12/2005 para la ""Adquisición de Uniformes de media estación para el personal de Conserjería y Locomoción" del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Dichos recaudos podrán ser retirados sin costo, en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02 o 915.79.33 int. 10109, en el horario de atención al público.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de agosto de 2005, a las 11:00 horas, en la Sala Tomás Berreta, cita en el 1 er. Entre Piso, del Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54285 Ago 19- Ago 19 (0054)

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/05

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 41 de fecha 3 de agosto de 2005, (RC 41/3/ 2005), resolvió llamar a Licitación Pública para la Adquisición de Papeles Varios.
Venta de pliegos: Departamento de Proveeduría (Gral. Flores 4880) a partir del 22/08/05, de 10:00 a 14:00 horas.
Valor del pliego: $ 500.
Apertura: 15/09/05 en Gral. Flores 4880, a la hora 11:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54288 Ago 19- Ago 19 (0055)

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA: P34136

OBJETO: "SUMINISTRO DE RECONECTADORES TRIFASICOS Y REPUESTOS".
Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
14 de OCTUBRE de 2005 Hora: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presente llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.
Precio del ejemplar: $ 4.950.- (Impuestos Incluidos)
Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http:// www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54297 Ago 19- Ago 19 (0056)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 19 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER JESUS DUARTE, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 5624/2 y LORENA DILBANA CASTILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5624/2.
14) $ 255 3/p 2677 Ago 19- Ago 23 (0057)

LUIS IGNACIO ALBISTUR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 2644/2 y GABRIELA RODRÍGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 3979.
14) $ 255 3/p 2678 Ago 19- Ago 23 (0058)

MIGUEL RODOLFO DE MARIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2266 y KARINA NATALIA DE LOS SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en CH 99-BO calle C/1486/6.
14) $ 255 3/p 2680 Ago 19- Ago 23 (0059)

JAVIER EDUARDO ALVAREZ, 31 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Trabajo 2756/403 y ALICIA CAROLINA SCONFIENZA, 29 años, soltera, téc. hotelera, oriental, domiciliada en Trabajo 2756/403.
14) $ 255 3/p 2682 Ago 19- Ago 23 (0060)

LUIS ABRAMSON, 60 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4522 y ALMA CLARA MANICA, 48 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4522.
14) $ 255 3/p 2684 Ago 19- Ago 23 (0061)

GABRIEL JAIME ANGLADA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Estanislao López 4693/505 y JAQUELINE BOSDANDJIAN, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4695/505.
14) $ 255 3/p 2687 Ago 19- Ago 23 (0062)

MARCELO EUGENIO ACOSTA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Cno. Guerra S. 28 y MARIA de los ANGELES GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Guerra S. 28.
14) $ 255 3/p 2692 Ago 19- Ago 23 (0063)

OFICINA No. 2

GERMAN BENZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Rep. de Chile 4551/105 y MARIA IRENE CARDONA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Rep. de Chile 4551/105.
14) $ 255 3/p 2676 Ago 19- Ago 23 (0064)

SEBASTIAN BERNASCONI, 30 años, soltero, asesor financiero, oriental, domiciliado en Almería 4605 ap 103 y MAGELA BEATRIZ GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4605 ap 103.
14) $ 255 3/p 2679 Ago 19- Ago 23 (0065)

LEONARDO FERRON, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guarapirú 4075 y NATALIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guarapirú 4075.
14) $ 255 3/p 2681 Ago 19- Ago 23 (0066)

RUBEN PEDRO BARRIOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cánoba del Castillo 5092 y GABRIELA IFRAN, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cánoba del Castillo 5092.
14) $ 255 3/p 2683 Ago 19- Ago 23 (0067)

OFICINA No. 3

MARCELO CASTAÑOLA, 30 años, soltero, operador téc., oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1261/803 y NATALIA ELIZABETH GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grito de Asencio 1261/803.
14) $ 255 3/p 2675 Ago 19- Ago 23 (0068)

RICARDO CARRASCO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 6913 y JACQUELINE LAQUINTANA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 6913.
14) $ 255 3/p 2691 Ago 19- Ago 23 (0069)

OFICINA No. 4

FEDERICO GALANTE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2908/302 y MARIA NOEL PICCARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grito de Asencio 1507.
14) $ 255 3/p 2673 Ago 19- Ago 23 (0070)

OFICINA No. 5

ADRIAN GABRIEL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Igua 4622 y ANDREA GIRRETA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Erevan 1912.
14) $ 255 3/p 2689 Ago 19- Ago 23 (0071)

PABLO DANIEL MENDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4372 ap 2 y MARIANELA FERREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4372 ap 2.
14) $ 255 3/p 2694 Ago 19- Ago 23 (0072)

OFICINA No. 6

MARIO JOSE RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres Cruces 373 y BEATRIZ MARIEL GOMEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5375 Casa 38.
14) $ 255 3/p 2686 Ago 19- Ago 23 (0073)

DIEGO GASTON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 mtros. 2035 A/115 y MARIA YAQUELIN PAMPILLON, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 17 mtros. 2035 A/115.
14) $ 255 3/p 2688 Ago 19- Ago 23 (0074)

JORGE ERNESTO RYCHTENBERG, 43 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Roque Graseras 639/302 y GLORIA LUCIA RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Roque Graseras 639/302.
14) $ 255 3/p 2695 Ago 19- Ago 23 (0075)

OFICINA No. 7

ALEJANDRO ZUGARRAMURDI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1601/418 y MARIA CECILIA CARBAJAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1601/418.
14) $ 255 3/p 2674 Ago 19- Ago 23 (0076)

NELSON MAURICIO ZAPATA, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Masoller 4946 y PATRICIA RENEE GARCIA, 31 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Masoller 4946.
14) $ 255 3/p 2685 Ago 19- Ago 23 (0077)

RAFAEL LUIS XIMENEZ, 29 años, soltero, téc. en informática, oriental, domiciliado en Constitución 2116 y CLAUDIA ETHEL CABRERA, 26 años, soltera, maquilladora, oriental, domiciliada en Constitución 2116.
14) $ 255 3/p 2690 Ago 19- Ago 23 (0078)

WASHINGTON EUSEBIO PEÑAFLOR, 92 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2474 y SANDRA SELENE LAPAZ, 36 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Montalvo 6456.
14) $ 255 3/p 2693 Ago 19- Ago 23 (0079)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ
NOVENA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Artigas, en autos "FLORES, Lilia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 166/12/2005", se hace saber que se presentó Lilia FLORES promoviendo prescripción treintenaria respecto del padrón urbano 631 de esta sección catastral, que según plano de Washington Calvo inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro Artigas con el número 91 el 03.12.2004, tiene una superficie de 432,13 m2 y da frente a calle Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre ese bien, y en especial a los sucesores a cualquier título, de Angela Flores Rodríguez, así como cualquier otro interesado, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Se deja constancia que se otorgó auxiliatoria de pobreza.- Tomás Gomensoro, 20 de julio de 2005.- Juan Aníbal MURILLO, JUEZ DE PAZ 9a. Sec.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54281 Ago 19- Set 02 (0080)

RIVERA
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de primer turno, se hace saber que se presentó: "GUMERCINDO ALBURQUERQUE CABALLERO Fa. A/202/2001 a iniciar acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble parte del padrón 11.418 antes en mayor área padrón 9323 y anteriormente en mayor área parte de la fracción 5 del padrón 6150 ubicado en la sección catastral 9a. localidad Rural del Depto. de Rivera con un área de 1277 mtrs. 14 dm. y que según el plano del Ing. Agrimensor Juan Dellepiane de diciembre de 1999, Inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Nº 198 el 15 de marzo de 2000 se deslinda: al Norte, dos tramos rectos de 18,20 mts. y 8,40 mtrs. de frente a carretera al Paso de Fronteras, al Este 48,30 mtrs. lindando con parte del padrón 9323, al Sur recta de 26,10 mtrs. lindando con padrón 6150 y al Oeste, recta de 50,80 mtrs. frente a camino vecinal, hoy cerrado. En consecuencia se llama cita y emplaza a Lannes P. De Carvalho o sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presente a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirá la causa. Rivera, 19 de noviembre del 2003. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz. Dptal. Rivera 1er. turno.
16) $ 10920 10/p 26451 Ago 19- Set 02 (0081)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO DAVID BERNIGER VIGNOLO solicita la inscripción de la Obra titulada "EL DIA QUE PEDIMOS PERDON" del cual se declara Autor.
Montevideo 16 de Agosto de 2005
DR. TOMAS de Mattos
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 26404 Ago 19- Ago 19 (0082)

CECILIA MALAN SCHNYDER solicita la inscripción del Personaje denominado "MIGA", de su autoria.
Montevideo 17 de agosto del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 26434 Ago 19- Ago 19 (0083)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "BELLOSO, MARTA ISABEL, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-473/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida cuyos datos a continuación se detallan: de MATRIMONIO de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 15/11/67, Acta Nº 202 en el sentido que en el margen donde dice: "BELLOSO, MARTHA ISABEL", debe decir: "BELLOSO, MARTA ISABEL"; donde dice: "y doña MARTHA ISABEL BELLOSO" debe decir: "y doña MARTA ISABEL BELLOSO" y donde dice: "nacida el día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro", debe decir: "nacida el día quince de febrero de mil novecientos cuarenta" por así corresponder.- Maldonado, 26 de julio de 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54293 Ago 19- Set 02 (0084)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, MAGDALENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-434/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nscimiento de MAGDALENA SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, extendida el 03.03.1982 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 367 en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa MAGDALENA SOFIA ZORRILLA" debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa MAGDALENA SOFIA ZORRILLA DE SAN MARTIN" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "SAN MARTIN ZORRILLA, MAGDALENTA" debe decir "SAN MARTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, MAGDALENA" por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de Agosto de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54290 Ago 19- Set 02 (0085)

REMATES

PODER EJECUTIVO
ENTES AUTONOMOS
BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 2-8-05 - HORA: 14
BASE: 4.041,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.039.650 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Supparo (MAT.

1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.346, con una superficie de 306 m 8.000 cm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Zorilla de San Martín 339 entre las calles Agraciada y 8 de octubre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82572 y Clase 076 Serie 150 Nº 82573 a nombre de José Mauro CUNHA FONSECA y Cecilia María FONTES CASAÑAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-6-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.550.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2005 es de $ 257,22. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.330,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. SALTO.- Montevideo, 17.08.05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54298 Ago 19- Ago 26 (0086)

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BENSION, SARA c/ CUENDE JORGE, Miguel Ángel y otra" - Ejecución de Hipoteca - Ficha 22-332/2003 se hace saber que el próximo 2 de Setiembre a las 14:30 horas en el local de la Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del referido Juzgado, se procederá al remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 80.406, que según plano del Ing. Agr. Julio R. Blanco de enero de 1960, inscripto en la DGCN el 20/1/1960 con el nº 39.178, consta de una superficie de 262 metros, 15 decímetros y según títulos 261 metros 60 decímetros, se deslinda así: 31 metros 86 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Pedro Trápani; 7 metros 68 centímetros de frente al Sureste a la calle Bayona, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 metros; 31 metros 81 centímetros al Noreste linda con padrón 80.405 y 8 metros 86 centímetros al Noroeste con padrón 80.407. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos y honorarios ocasionados en la posterior escritura del bien. 3) Que se desconoce el estado ocupacional actual del bien. 4º) Que se desconoce adeudos con BPS que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 5º) Que existen deudas con la IMM que únicamente en el caso de la Contribución Inmobiliaria y Primaria podrán descontarse del precio de venta. 6º) Que será de cargo de este juicio el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea, el 1,33% del valor obtenido en la subasta. 7º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de agosto de 2005. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 26403 Ago 19- Ago 23 (0087)

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos caratulados GARLO, SUSANA C/ ROSSO, NELLY - Ejecución Hipotecaria - Ficha 26-585/2002 se hace saber que el 13 de setiembre de 2005 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Parcela con construcciones y demás accesiones dominiales sito en la localidad catastral Montevideo, 16ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón 88245 que según plano del Agrimensor Ariel Barceló de abril de 1998 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 16/4/98 con el nro. 30131 tiene una superficie de 416 mts. 51 dms. con 9,40 mts. al SSE de frente a Barros Arana distando el punto más próximo 61,70 mts. de la esquina formada con la Avenida José Belloni; 44,08 mts. al OSO lindando con padrón 88244; 9,41 mts. al NNO de frente a la calle Enrique S. Aguiar y 44,54 mts. al ENE con padrones 88246 y 88263.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1,34%. 4) Existe una pequeña diferencia entre la superficie del plano actual y la superficie que surge del título de propiedad del bien. 5) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción. (BPS). 6) Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria hasta la fecha de remate. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones

Montevideo, 10 de agosto de 2005 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3876 3/p 26522 Ago 19- Ago 23 (0088)

SEPTIMO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BALSAMO, Cristina c/ RADESCA BARRIOS, Luz María y Otros", Ficha 32-470/2002, Ejecución Hipotecaria, se hace saber que, el día 8 de setiembre de 2005, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Padrón 2.761, antes Padrón 712 en mayor área, el que, según plano del Agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 26 de setiembre de 1947 con el número 213, tiene una superficie de 300,83 mts2., y se deslinda así: 10,25 metros de frente al Suroeste a calle J. Catalogne puerta 266; al Noroeste 29,35 metros con predio de Silverio Miqueiro; al Noreste 10,25 metros con predio de Glorialdo Abascal, y al Sureste 29,35 metros con predio de Israel Antunes. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 5,02% y 2% sobre precio de remate, respectivamente. 3º) Serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por aportes a la construcción. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Tacuarembó. 7º) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 8º) Se está al día con la OSE. 9º) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio, las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la fecha del remate. 10º) El inmueble se rematará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y el expediente judicial. 11º) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 7, a disposi-

ción de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 8 de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 26460 Ago 19- Ago 26 (0089)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO F.R.P.B. c/ CAQUIAS GALLO JULIO CESAR y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 23-653/2002), se hace saber que el próximo 13 de setiembre de 2005 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él contruído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número "212" de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, localidad catastral Mercedes, primera sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el número 8.074 (antes padrones Nos. 7.803, 7746 y 2892, todos en mayor área), señalado con el número "1" en el plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el No. 881, el 28 de diciembre de 1950, con una superficie de 273 mc. 30 dmc., que se deslinda: al este, 9 m. 80 cm., de frente a calle Brasil, hoy Mario Cassinoni; al sur, 21 m. 35 cm., que son también de frente por formar esquina con la anterior, a calle Serafín Rivas Rodriguez, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 2 m. 85 cm.; al oeste, 11 m. 80 cm. con lote "4" del plano; y al norte, 23 m. 35 cm., con lote "2" del plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce: a) si el bien esta ocupado o no; b) de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble hipotecado las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de agosto de de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 26519 Ago 19- Ago 23 (0090)

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC C/ TEMERLIN S.A - EJECUCION DE HIPOTECA - Ficha: 25-286/2003" se hace saber que el próximo 16 de Setiembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio sito en la 23ª sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 139.179, que según plano del Agrim. Luis María de Mula de marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie de 433 mts. 22 dmts., se señala como solar 87 y se deslinda así: 13 mts. de frente al SO a la calle Tomás Texera (ex Tangarupá) distando el punto medio de su frente 12 mts. 87 cmts. del comienzo de la ochava curva con la calle Alcides de María; 13 mts. al NE, lindando con Roberto Costa; 33 mts. 28 cmts. al NO lindando con solar 88, y 33 mts. 37 cmts. al SE, lindando con solar 86, todos del mismo plano.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º). 5º) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional del bien y frente al B.P.S por las construcciones y que el mismo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 26461 Ago 19- Ago 23 (0091)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er Turno en autos GONSEL S.A. C/ CAICABILU LTDA - Juicio Ejecutivo Ficha 27-243/2003 se hace saber que el 30 de agosto de 2005 a las 17 hs. en Avda. Uruguay 826 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sobre la base de U$S 20.000 y al mejor postor del siguiente bien: buque MARLIN I matrícula 2758 bandera de Chile señal distintiva CB 4693 Puerto de Registro: Valparaíso-Chile, eslora total 21,40 mts manga total 6,20 mts. puntal 3 mts Ton. Registro bruto 88 Ton. Registro neto 38 fecha construcción 1990 potencia de motor 380 KW. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. 3) No se dispone de título de propiedad del bien. 4) Es de cargo del mejor postor el trámite de cambio de bandera. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 8 de agosto de 2005 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2448 3/p 26521 Ago 19- Ago 23 (0092)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

MICHEL MAUAD
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados "TERRA, PEDRO TELMO c/ GUTIERREZ URRI, JOSE MARIA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE. 123-380// 2003, se hace saber que el próximo 6 de setiembre a las 15 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay Nº 826 se procederá por intermedio del Martillero MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 214297450010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dolares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 001 que forma parte del edificio construido en el solar sito en la Localidad Catastral de Montevideo, 9a. Seccion Judicial de Montevideo, padron matriz 45.798 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Abel R. Badaracco de enero de 1997, cotejado el 13/2/97 e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 28.648 el 18/2/97; se compone de una superficie de 1.103 ms. 98 dms. cuadrados, con 17 ms. de frente al S:O a la calle Cornelio Guerra, estando señaladas sus puertas con los Nos. 1760 y 1764, entre las calles Calvo y Domingo Basso, distando el punto medio de su frente 150 ms. De la esquina que forma con la primera de las nombradas. La UNIDAD 001 se ubica en planta baja a cota vertical mas 1,20 mts., tiene una sup. De 45 ms. 48 dms., padron individual 45.798/ 001 y le corresponde el uso exclusivo del terreno B bien comun. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en dolares norteamericanos, cheque certificado y/o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien en la actualidad.- 5) Se desconoce si existe deuda por contribución inmobiliaria y primaria, que se podrá descontar del saldo de precio hasta la fecha del remate. 6º) Que la documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Zabala 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de AGOSTO de agosto de 2005.- María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 26462 Ago 19- Ago 26 (0093)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 16to. Turno, en autos: "PIENICA, JAIME c/ LAUDEN S.A. - COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS", Fa. 128-35/2004, se hace saber que el próximo 6 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en Uruguay 826 (ANCRI), se rematará a través del martillero ROBERTO BACHINO (matrícula 1000-RUC214402540010), asistido de la Alguacil de la Sede, sobre la base de 2/3 de su tasación ($ 462.341,oo), el siguiente bien: terreno con construcciones y demás mejoras, sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes El Pinar), PADRON 15.078, señalado como solar 10 manzana 198 en el plano de los Agrimensores Francisco Lacueva y Walter Roy Harley, inscripto en Catastro (Pando) con el Nro. 127 el 29.8.49, según el cual consta de un área de 2015 mc 58 dmc, y se deslinda así: al SE tramo curvo de 46 m de frente a calle Santa Paula; al SO, 41 m 13 cm lindando con solar 11; al NO, 47 m lindando con solar 4; y al NE, 46 m lindando con solar 9, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, como seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo,

así como la comisión e impuestos del martillero (4,02%), y el impuesto a las ventas forzadas (2%). 3) Serán de cargo del expediente comisión e impuesto de venta (1,34%) e impuesto municipal (1%). 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos, destacando la existencia de deuda de contribución inmobiliaria y de impuestos de primaria; se desconoce situación ocupacional, de tributos domiciliarios y BPS. 5) Los títulos se encuentran en el Jdo. Ldo. de 1ra. Inst. en lo Civil de 16to. Turno, en los autos Fa. 102/2002, estando a disposición de interesados facsimil fotocopiado junto con los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este juzgado, sita en Zabala 1367 P. 4to. Montevideo, 17 de agosto de 2005.- Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta, Subrogante.
20) $ 6799 5/p 26520 Ago 19- Ago 26 (0094)

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno, dictada en los autos caratulados: "ECHANDIA SANDRA c/ GIACHERO FERNANDEZ, ARIEL WALTER. JUICIO EJECUTIVO" IUV 139-168/2001, se hace saber que el próximo 8 de setiembre, a las 15 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., AVda. Uruguay No. 826 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico con la base de las 2/3 partes de su tasación $ 95.478.-, en moneda nacional el 50% del siguiente bien inmueble embargado: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 002 que forma parte del edificio construido por regimen comun según permiso de construccion No. 86.073 de fecha 6 de junio de 1945 y relevamiento integral del Arq. Fernando Rodiño de julio de 1991, incorporado al regimen de la ley 10.751, de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261 cuya descripción asi como la del terreno sobre la cual se asienta, se efectua de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Roberto Carril Gomez de julio de 1991 cotejado por la Division Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dir. Gral. del Catastro Nacional el 23 de diciembre de 1991 e inscripto en dicha oficina el dia 2 de enero de 1992 con el No. 20605, de la siguiente forma: El terreno empadronado con el No. 98.701 (padron matriz) esta ubicado en la 4ta. seccion judicial de Montevideo, zona urbana, tiene una superficie segun titulo de 333 ms. 4 dms. y según plano antes relacionado de 336 ms. 39 dms. y da al frente al S.O en 9 ms. 1 dms. a la calle Mariscal Francisco Solano Lopez, señalada su puerta con los Ns. 1658 y 1660 distando 9 ms. 56 dms. el punto mas proximo de la esquina con la calle Nancy. La Unidad de departamento designada con el No. 002, esta empadronada individualmente con el No. 98.701/002 y según el plano antes mencionado se ubica en planta baja a cota vertical mas 8 dms., tiene una sup. De 68 mts. 10 dms. y le corresponde el uso exclusivo del fondo "E".- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en moneda nacional.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado, en el acto de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º.) Que se desconoce si tiene deudas pendientes ante organismos del estado.- 5º) Que el comprador debera constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.- 6º.) Existe derecho real de habitación de por vida a favor del Sr. Ariel Walter Giachero.- 7º) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede en horario de de oficina., 18 de Julio No. 1589. Piso 2do. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de agosto de 2005.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 9179 5/p 26524 Ago 19- Ago 26 (0095)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c/ CENNI S.A. Y OTROS" Medidas Preparatorias de Reconocimiento de Firma e Intimación - Ejecución Hipotecaria, Ficha N° 172-150/2003. Se hace saber al público que el día 29 de agosto del 2005, a las 16 hs y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de Terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en Las Piedras, zona Urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N° 2606, antes con el N° 2111, individualizada en plano del Agr. Danilo Boggio, de mayo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 13099, el 25 de mayo de 1966, compuesta de una superficie de 3 has 3.699 mts, 23 dm, con frente al Oeste en 148 mts 60 dm, a la Avda. Dr. Enrique Pouey (Ruta 5) y linda al Norte en 3 rectas de: 12 mts 88 cm, 5 mts y 233 mts 38 cm por las dos primeras con propiedad de UTE y por la restante con padrones 3273 y 2605; al Este en 138 mts 30 cm con Ferrocarriles del Estado y al Sur en 227 mts 12 cm con padrón 2607. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) La subasta se realizará en dólares americanos. III) Será de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del rematador que es del 6.02%. IV) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado. V) También será de cargo del adquirente los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien. VI) Consta en autos la inscripción de arrendamiento con plazo vencido. VII) Se desconoce el estado ocupacional del bien como, asimismo, adeudos ante BPS, OSE, etc. VIII) Existen deudas: por concepto de contribución inmobiliaria las que al 23/2/05 ascendía a $ 234.149 e Impuesto de Primaria por $ 17.946. IX) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede calle Batlle y Ordóñez n° 674. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, Agosto 16 de 2005 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 7479 5/p 26517 Ago 19- Ago 26 (0096)

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
REMATE PUBLICO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en autos Abi-Saab Juan Antonio c/ Aviaga Leguizamon Graciela Susana. Ejecución Hipotecaria. IUE 274-355/2004, se hace saber que el día 15 de setiembre del corriente año a la hora 14 en el hall del Juzgado (sito en calle rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Sr. Edison Casas, matricula nro. 4673. nro. de Ruc 090086820015 sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del bien inmueble, padrón nro. 750 de la localidad catastral Minas, departamento de lavalleja, zona urbana con frente a la Avda. General Flores que consta de una superficie de 240 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada esta, más la comisión del rematador y demás impuestos.
2) que serán de cuenta del comprador los gastos e impuestos municipales y nacionales que la ley y reglamentaciones vigentes ponen a su cargo.
3) que el remate se realizará en dólares americanos.
4) que existe deuda en la Intendencia Municipal de Lavalleja.
5) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudios en la oficina actuaria.
Minas, 3 de agosto de 2005 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4080 5/p 26448 Ago 19- Ago 26 (0097)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BENAVIDEZ BALBÍN Gabriela SWIFF I. Roberto de Olano; SUCESIONES; Ficha 286-30376/1988" se hace saber que el día 2 de setiembre de 2005 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su Tasación o sea $ 732.280 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; terreno y mejoras que le acceden, empadronado actualmente con el Nº 3253 (antes 1902 en mayor área), de la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta del Este, zona urbana, con frente a NO. A la Calle México, entre calles de 17 mts., que según Plano del Agr. Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 6119 el 27 de junio de 1972, tiene un área de 1.107 m2. con 15 dm2., que se deslindan así: al NO. Frente a calle México; al NE. Lindero con el Inmueble Padrón Nº 3256; al SE. Lindero con Inmuebles Padrones Nos. 3938, 2650 y 1903; Y al SO. Con inmueble Padrón Nº 3252. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor la Comisión de Compra del Rematador correspondiente al 3% mas IVA. Y el Impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a Las ventas Forzadas, totalizando el 6,02% sobre el precio del Remate. 3) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del Radio de la Sede, bajo apercibimiento de serle ser rechazada su oferta. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,34%; y el 1% del impuesto Municipal, totalizando el 2,34% del precio del remate. A los efectos legales se realicen 2 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 10 de agosto de 2005.- Nelson Richart, ACTUARIO.
20) $ 2720 2/p 26442 Ago 19- Ago 22 (0098)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2° Turno, dictada en autos caratulados "FONTAN, ROBERTO C/ ZABALA, RICARDO Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 293-1656/1998 se hace saber que el próximo 14 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio del martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 006, que forma parte del Edificio denominado "Son Vida", que se levanta en el solar sito en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje "Pinares de Punta del Este", manzana catastral Nº 1829, empadronado con el Nº 8.061, el que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrim. Susana Larrainzar de Agosto de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7/3/83, cuenta con una superficie de 2.217 m2. 38 dmts. y se deslinda así: 48 mts. 45 cmts. al S a la Rambla Costanera; 45 mts. al O lindando con parte del padrón 9.061; 50 mts. 10 cmts. al N lindando con los padrones 10.971, 16.493 y parte del 16.492; y 40 mts. 53 cmts. al E lindando con padrón 16.491. La unidad 006 se individualiza con el padrón Nº 8.061/006, se ubica en planta baja cotas verticales de más 30 cmts. a más 59 cmts., cuenta con una superficie de 77 m2. 95 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terrazas T, U, V, y AS, Jardinera W, Barbacoa AO y estacionamiento Nº 10. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 26 de julio de 2005.- Dionisia Paganini Martínez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5100 3/p 26441 Ago 19- Ago 23 (0099)

TERCER TURNO

Gustavo Iocco
REMATE JUDICIAL
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO APOLO/ GALERIA SHOPPING CENTER C/ ARQUITECTO PINTOS RISSO S.A. Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 294-266/2002 se hace saber que el próximo 14 de Setiembre a las 15 y 30 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 86.810 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, local de comercio Nº 44, que forma parte de un edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Punta del Este" (manzana 14), zona urbana, empadronado con el Nº 77 (antes con los Nos. 77, 79 y 80), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Horacio Luis Rebuffel (láminas 1 a 6) de Setiembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 18 de Octubre del año en curso con el Nº 6.742, tiene una superficie de 2.455 m². 45 dmts. con 49 mts. 68 cmts. al NO de frente a la Avenida Juan Gorlero (calle Nº 22); y 49 mts. 48 cmts. al NE de frente a la calle Las Gaviotas (calle Nº 29) por ser esquina (lámina 6). El local Nº 44 se individualiza con el padrón Nº 77/044, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 mt. 35 cmts., superficie: 10 m2. 89 dmts. y en planta baja - entre-piso, a cota vertical más 3 mts. 34 cmts., superficie: 9 m2. 74 dmts.; superficie total: 20 mts. 63 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación, desconociéndose la situación ocupacional, y si existe deuda por Tributo de Educación Primaria, existiendo adeudos por Contribución Inmobiliaria. 6º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 01 agosto 2005. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.

20) $ 3672 2/p 26440 Ago 19- Ago 22 (0100)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DA LUZ MARTINEZ JORGE LUIS C/ BICHINQUE SOSA RAUL. EJECUCION DE SENTENCIA", Ficha 329-35/ 2004, se hace saber que el día 30 de agosto de 2005 a la hora 15:30, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sobre la bas de las 2/3 pares del valos de su tasación: U$S. 38.000, y al mejor postor, el Local Comercial 001 con frente al NO a la calle Ituzaingó y NE a la calle Brasil formando esquina, Padrón Nº 2.853/001, con una superficie de 80 metros 9 dm. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente; 2) se desconoce si existen deudas de Contribución Inmobiliaria y de Primaria y si se encuentra vigente la Póliza de Seguros contra Incendios; 3) que la documentación presentada no cubre los 30 años y como último título se presentó testimonio por exhibición; 4) no se agregó plano de mensura y fraccionamiento; 5) se informó que el bien se encuentra ocupado, y se ignora a qué título. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 09/11/2004. Rivera, 09 de agosto de 2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 3/p 26452 Ago 19- Ago 23 (0101)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION de la SEÑORA JUEZA del JUZGADO de PAZ DEPARTAMENTAL de TERCER TURNO de SALTO. Dictada en los autos caratulados: FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. con LIRIO LUIS DE MORA y Otro.- Juicio Ejecutivo- I.U.E. 360-495/2003: se hace saber que el día 8 de setiembre de 2005 a la hora 15 en hall del Juzgado de Paz Departamental, calle Uruguay 1020, el martillero RICARDO URROZ MENDIZABAL, Mat. 3278 asistido de la Señora Alguacil de la sede procederá a la venta en publica subasta el bien inmueble embargado en autos sobre la BASE de las 2/3 partes de su tasación $ 101.774, (suma a la que se hará la conversión correspondiente en U$S el día de la subasta). Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral de Salto, manzana catastral 1214, empadronado con el No. 19978, antes en mayor área 9558 señalado con el No. 51 en el plano de los Agrimensores Hugo y Jorge Lanza inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 3660 el 10/06/70, según el cual y títulos consta de una superficie de 300 mts. Cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur a calle Cuareim; al Este, 30 mts., lindando con lote 52 Padrón 24834; al Norte 10 mts. con Padrón 24833 y al Oeste 30 mts., con lote 50 Padrón 22022, todos el mismo plano SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento del Remate b) que los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado c) que no obra en autos la titulación que cubra 30 años de proceso dominial d) que se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas al B:P:S., a OSE. y otros tributos municipales, aparte de la Contribución Inmobiliaria e) que al 30/09/86, no se adeudaba por concepto de construcciones. f) que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados para su consulta. g) que la subasta se efectuara en dólares. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 21 de Julio de 2005. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3er TURNO.

20) $ 6459 5/p 26447 Ago 19- Ago 26 (0102)



CESION DE CUOTAS
SIENA S.R.L.

Contrato: 30/07/2005.
Cedente: Alvaro Pallas Mega
Cesionario: Mariana Rivero Seré
Cantidad de cuotas: 15
Inscripción en Comercio: 6494 el 2/8/2005 (Obs.) 15/8/2005 Definitiva.
22) $ 990 1/p 26426 Ago 19- Ago 19 (0103)

SOFIVAL Ltda.

Contrato: 22/7/05
Inscripción: Nº 6613 - 12/8/05
Socios: Pedro Gary (50 cuotas)
María Zabaleta (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Tenencia, administración - inmuebles
Plazo: 10 años
Administración: María Zabaleta
Capital: $ 100.000.
22) $ 1485 1/p 26471 Ago 19- Ago 19 (0104)

MARNES LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 25.julio.2005
Inscripción: Nº 6382 de 2005.
Cedente: Ana María Vázquez Rodríguez (167 cuotas)
Cesionario: Juan Miguel Barberousse Carrara.
22) $ 990 1/p 26472 Ago 19- Ago 19 (0105)

PARKING ITUZAINGO S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 25. julio. 2005
Inscripción: Nº 6381 de 2005.
Cedente: Ana María Vázquez Rodríguez (12 cuotas)
Cesionario: Juan Miguel Barberousse Carrara.
22) $ 990 1/p 26473 Ago 19- Ago 19 (0106)

GANADERA DEL ESTE SRL

Contrato: 4/7/2005
Inscripción: 6286/2005
Socios: Stavros Moyal, Graciela Sabini (50 cuotas cada socio).
Objeto: adquierente, enajenante de semovientes, frutos del país, cueros, lanas, expedición de guías, asesoramiento, tasaciones, intermediación, administración de establecimientos agropecuarios, importación, exportación, comercialización, fabricación, toda clase de bienes.
Capital: $ 19.000
Administración: indistintamente
Plazo: 30 años
Domicilio: MONTEVIDEO.
22) $ 1485 1/p 26474 Ago 19- Ago 19 (0107)

Cesión de cuotas
"FARCAR limitada"

Cedentes: Juan Heber Silva Acosta,
Amalia del Carmen Priore Ferreira (totalidad).
Cesionarios: Gerardo Fulgencio Jourdan Alvariza
María Carolina Cibils Rodríguez (10 cuotas cada uno).
Fecha: 29/7/2005
Inscripción: Reg. Comercio Nº 6453/2005.
22) $ 990 1/p 26475 Ago 19- Ago 19 (0108)

SEDAREY SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo SEDAREY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria 5 de julio de 2005.
SOCIOS: Néstor Lucio Masero, Nora Mabel Arnelli, Diego Daniel España y Gimena Isabel Masero.
CAPITAL: $ 480.000 aportado por partes iguales.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Néstor Lucio Masero
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Registro Nacional de Comercio: Montevideo: 16.8.2005 No. 7001.
22) $ 1980 1/p 26486 Ago 19- Ago 19 (0109)

CONSORCIO GALMOR - EDUCATIVA
Modificación

Contrato: 23 Diciembre 2004
Inscripción: N° 1515 el 7/03/2005
Domicilio: Rivera 2248.
Administración y Representación: Vicente Alfonso Galisteo Gastesi.
22) $ 990 1/p 26531 Ago 19- Ago 19 (0110)

CETEP Ltda.

Contrato: 22/10/04.
Inscripción: 2850/05 - 5486/05.
Socios: EDUARDO LOBOVSKY BARRERA (Administrador) (63 cuotas). - BARAK LOBOVSKY GUERRERO (27).
Capital: $ 15.390.
Objeto: Asesoría en seguridad portuaria, capacitación y selección de personal.
5 años prorrogables automáticamente.
Montevideo.
22) $ 990 1/p 26532 Ago 19- Ago 19 (0111)

FULLSYSTEM S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Otorgamiento: 8/agosto/2005.
Inscripción: N° 6762 - 16/Agosto/2005.
Cedentes: ALBERTO ESTEBAN PUIG MARTINEZ (50 cuotas) -
MARIO ADHEMAR CORVO JURADO (50).
Cesionario: ANDRES NICOLAS GONZALEZ MACEIRAS (100 cuotas).
Modifica Administración: Indistinta.
22) $ 990 1/p 26534 Ago 19- Ago 19 (0112)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMO TURNO

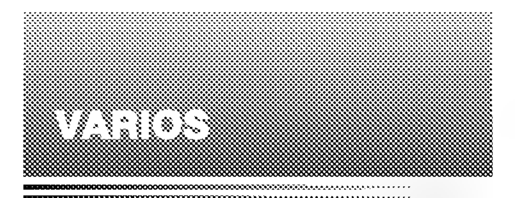
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "VIDAL, RAFAEL Y OTROS- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 2-52332/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. KARINA PEREIRA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treitna de junio de dos mil cinco.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
26) $ 4200 10/p 26543 Ago 19- Set 02 (0113)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SORIA; JOSE LUIS contra GALLARDO AGUIRRE; KELLY JACQUELINE - AUXILIATORIA DE POBREZA Y TENENCIA" IUE 300-88/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. KELLY JACQUELINE GALLARDO AGUIRRE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Junio de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54292 Ago 19- Set 02 (0114)



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AZUCITRUS S.A. (represa 4) para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de las Flores, tributaria del Arroyo Carumbé, afluente del Río Daymán, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de cítricos. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 8114, de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las con-

diciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de setiembre del 2005 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Salto, sita en la calle César Mayo Gutierrez esq. Brasil - Puerto Salto. Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional.
27) $ 2268 3/p 26446 Ago 19- Ago 23 (0115)

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA



Montevideo, 16 de agosto de 2005.-
En el día de la fecha se intima al funcionario Sr. Felisberto MOREIRA RODRIGUEZ, C.I. Nº 4.027.615-8 a reintegrarse al trabajo el día laborable inmediatamente posterior a esta notificación, bajo apercibimiento de renuncia tácita (Art. 74 - Ley 17.556 de 18/09/2002).-
Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura - Rincón 575 - Piso 11 de 10 a 15 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54286 Ago 19- Ago 23 (0116)



Montevideo, 16 de agosto de 2005.-
En el día de la fecha se intima al funcionario Sr. Juan Ricardo SANDOVAL AVERO, C.I. Nº 1.117.524-0 a reintegrarse al trabajo el día laborable inmediatamente posterior a esta notificación, bajo apercibimiento de renuncia tácita (Art. 74 - Ley 17.556 de 18/09/2002).-
Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura - Rincón 575 - Piso 11 de 10 a 15 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54287 Ago 19- Ago 23 (0117)

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACTA N° 53 - RESOL. N° 1
EXP. 1-100143/05

VISTO: La resolución N° 14, Acta 51 de 22 de julio de 2005.
RESULTANDO: I) Que el citado acto administrativo modificó en forma retroactiva el plazo para el pago de las cuotas del Plan de Facilidades aprobado por ley 17.845.
II) Que el alcance de dicho acto incluye a todos los contribuyentes que se adhirieron al plan de facilidades de pago opción convenio y que el mismo les caducó por el no pago de una cuota en el período fijado por resolución N° 41, Acta 75 de 11/11/2004.
CONSIDERANDO: La necesidad de contemplar diversos aspectos operativos para la instrumentación de dicho acto.
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:
1) El plazo improrrogable para abonar la primera cuota incumplida será de 30 días a partir del primero de setiembre. Las subsiguientes cuotas se pagarán en forma consecutiva mensual de acuerdo a la ley, y ajustadas al valor de la unidad indexada vigente al mes de pago.
2) En el mismo período dichos contribuyentes podrán pagar la primer cuota del ejercicio fiscal 2005 (con vencimiento el 1 de agosto), sin sanciones tributarias.
3) Los contribuyentes que al caducar el convenio del plan abonaron la deuda reformulada (sin los beneficios de la ley), podrán solicitar (sin plazo) la devolución de la diferencia contra entrega del recibo original que será sustituido por el nuevo recibo
4) Los contribuyentes que al caducar el convenio del plan de facilidades suscribieron un nuevo convenio (sin los beneficios de la ley) y se encuentra vigente, podrán realizar un nuevo convenio con los beneficios de la ley
5) Rectificar la Resolución 14 Acta 51 del 22 de julio del corriente estableciendo que donde dice "será del 30 o 31 de cada mes, según corresponda y si éstos fueren inhábiles, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente" deberá decir "será hasta el último día hábil de cada mes".
27) (Cta. Cte.) 3/p 54283 Ago 19- Ago 23 (0118)

ACTA N° 51 - RESOL. N° 14
EXP. 1-4179/05

VISTO: La Resolución N° 41 del Acta N° 75 de fecha 11 de noviembre de 2004.-
RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se estableció el plazo para acogerse al Plan de Facilidades de pago del Impuesto de Enseñanza Primaria aprobado por Ley 17.845, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de mayo de 2005.
II) Que el plazo para el pago de las cuotas subsiguientes a la 1era. se fijó del 1° al 20 de cada mes y si este último fuera inhábil, se extendería hasta el 1er. día hábil siguiente.
CONSIDERANDO: I) Que según lo dispuesto por la Ley 17.845, Art. 4 inciso 1° in fine "El plazo para pagar las cuotas dentro del mes lo determinará la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), pero no será inferior a quince días corridos".
II) Que se estima pertinente modificar el plazo establecido en la Resolución N° 41 del Acta N° 75 del 11/11/04, para el pago de aquellos contribuyentes que se acojan al Plan de Facilidades mediante la forma de convenio.
ATENTO a lo expuesto:
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:
Rectificar el numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución N° 41 del Acta N° 75 de fecha 11 de noviembre de 2004, estableciendo que DONDE DICE: "...será del 1° al 20 de cada mes, y si éste último fuera inhábil, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente." DEBE DECIR: "...será del 1° al 30 o 31 de cada mes, según corresponda y si éstos fueren inhábiles, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 54284 Ago 19- Ago 23 (0119)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,887000	
BRASIL	REAL	1000		2,355400	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,810300	
JAPON	YEN	3600		109,460000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,254000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,235900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,380	8,430
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,510	9,560
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,060	24,110
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,050	24,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,050	24,100

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54296 Ago 19- Ago 19 (0120)

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Nadia Elena LÓPEZ ABOUNIGM, para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de agosto de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 26466 Ago 19- Ago 19 (0121)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Lorena TRUCIDO RODRÍGUEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de agosto de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 26467 Ago 19- Ago 19 (0122)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a DOÑA Ana Lorena GONZALEZ INCHAUSTI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de agosto de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 26468 Ago 19- Ago 19 (0123)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno en autos caratulados: "Del Negro Chechile, José c/ Carrozzini, Antonio Rafael y Lebich Almeyda, Blanca Nieves, Ejecución Hipotecaria" - Ficha 2-8256/2004, se cita y emplaza a los señores: Pedro Antonio, Maria del Rosario, Miguel Edison, Sergio Daniel, Gustavo Jorge, Santiago y Rodolfo Carrozzini Lebich a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, veinte de mayo de dos mil cinco. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 26530 Ago 19- Set 02 (0124)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "Cabarcos, Wilton y otros c/ Szwarcfiter, David y otros - Cobro de Pesos - Fa. 2-22430/2005" se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a David Szarcfiter y Rosa Wainberg y/o sus eventuales herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en 18 de Julio 1589 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto del 2005. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 26508 Ago 19- Set 02 (0125)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Dirección General Impositiva c/ Panamelco S.A y Wilkinson Luis Enrique. Juicio Ejecutivo. IUE 274-721/1999, se ha solicitado se CITE Y EMPLACE a PANAMELCO S.A y a LUIS ENRIQUE WILKINSON a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos de dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Minas, 6 de agosto de 2004 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54282 Ago 19- Set 02 (0126)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera, de 2do. Turno (encargado), en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ COSTA FERNANDEZ, NELSON MIGUEL Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 331/332/2004", se ha dispuesto por auto Nº 2074 de fecha 25 de julio del 2005, emplazar al deudor Sr. NELSON MIGUEL COSTA FERNANDEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan a estar a derecho en este proceso, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el juicio con las consecuencias que la ley determina (arts. 89 y 127 del C.G.P.) Dr. Federico Tobia, Juez de Paz Dptal. de Rivera, 2do. Turno (subrrogante).-
Jorge Machado Correa, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54294 Ago 19- Set 02 (0127)

VARIOS

KIDRON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMUNICA EL EXTRAVIÓ DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA. RUC Nº 214443540015.
27) $ 84 1/p 26405 Ago 19- Ago 19 (0128)

CABILDO S.A.
EXTRAVIO DE LIBROS

COMUNICAMOS EL EXTRAVIO DE TODOS LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD ART. 53 LEY 16871.
27) $ 84 1/p 26516 Ago 19- Ago 19 (0129)

CORRECCION

En Diario Oficial N° 26.812 de 16 de Agosto de 2005, Aviso N° 26095, Pág. 1816-C, donde dice: "MAURICIO FERNANDEZ PISTOROZZI", debió decir: MAURICIO FERNANDES PISTOROZZI, por así corresponder.
27) $ 168 1/p 26533 Ago 19- Ago 19 (0130)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PACERLAND S.A.
Dólares 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 16/8/05, 6963.
28) $ 2475 1/p 26406 Ago 19- Ago 19 (0131)

LAVORPOINT S.A.
Dólares 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 16/8/05, 6964.
28) $ 2475 1/p 26407 Ago 19- Ago 19 (0132)

ICONPARK S.A.
Dólares 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 16/8/05, 6965.
28) $ 2475 1/p 26408 Ago 19- Ago 19 (0133)

DOKENHILL S.A.

Dólares 100.000,oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 16/8/05, 6966.

28) $ 2475 1/p 26409 Ago 19- Ago 19 (0134)

FORT LAVOR S.A.

Dólares 100.000,oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 16/8/05, 6967.

28) $ 2475 1/p 26410 Ago 19- Ago 19 (0135)

TACENFORD S.A.

Dólares 100.000,oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 16/8/05, 6968.

28) $ 2475 1/p 26411 Ago 19- Ago 19 (0136)

CEMPLER INTERNATIONAL S.A.

Dólares 100.000,oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 16/8/05, 6969.

28) $ 2475 1/p 26412 Ago 19- Ago 19 (0137)

VIA KENFIELD S.A.

Dólares 100.000,oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 16/8/05, 6970.

28) $ 2475 1/p 26413 Ago 19- Ago 19 (0138)

BRADOX INTERNATIONAL S.A.

Dólares 100.000,oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 16/8/05, 6972.

28) $ 2475 1/p 26414 Ago 19- Ago 19 (0139)

SORELPOINT S.A.

Dólares 100.000,oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 16/8/05, 6973.

28) $ 2475 1/p 26415 Ago 19- Ago 19 (0140)

PRICELL COMPANY S.A.

Dólares 100.000,oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 16/8/05, 6974.

28) $ 2475 1/p 26416 Ago 19- Ago 19 (0141)

VIA DYNASTY S.A.

Dólares 100.000,oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 16/8/05, 6975.

28) $ 2475 1/p 26417 Ago 19- Ago 19 (0142)

LIDER VICTORY S.A.

Dólares 100.000,oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.

Cien años

Montevideo

Inscripción: 16/8/05, 6976.

28) $ 2475 1/p 26418 Ago 19- Ago 19 (0143)

FAVERLAY S.A.

Dólares 100.000,oo

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures,

letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 16/8/05, 6977.
28) $ 2475 l/p 26419 Ago 19- Ago 19 (0144)

FORT KERRY S.A.
Dólares 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 16/8/05, 6978.
28) $ 2475 l/p 26420 Ago 19- Ago 19 (0145)

NAKERFELD S.A.
Dólares 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 16/8/05, 6979.
28) $ 2475 l/p 26421 Ago 19- Ago 19 (0146)

ROYALMET S.A.
Dólares 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 16/8/05, 6980.
28) $ 2475 l/p 26422 Ago 19- Ago 19 (0147)

MESENHILL S.A.
Dólares 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 16/8/05, 6981.
28) $ 2475 l/p 26423 Ago 19- Ago 19 (0148)

LEVORCLASS S.A.
Dólares 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 16/8/05, 6982.
28) $ 2475 l/p 26424 Ago 19- Ago 19 (0149)

CLOVENWER S.A.
Dólares 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 16/8/05, 6983.
28) $ 2475 l/p 26425 Ago 19- Ago 19 (0150)

BAMIRAL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION
En Diario Oficial de fecha 12.08.2005, en el aviso No. 25763, donde dice:
"Inscripción: 28.7.2001, debió decir "Inscripción: 28.7.2005, por así corresponder.
28) $ 990 l/p 26483 Ago 19- Ago 19 (0151)

AGLIFOX SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION
En Diario Oficial de fecha 12.08.2005, en el aviso No. 25762, donde dice:
"Inscripción: 28.7.2001, debió decir "Inscripción: 28.7.2005, por así corresponder.
28) $ 990 l/p 26484 Ago 19- Ago 19 (0152)

CALONIX SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION
En Diario Oficial de fecha 12.08.2005, en el aviso No. 25764, donde dice:
"Inscripción: 28.7.2001, debió decir "Inscripción: 28.7.2005, por así corresponder.
28) $ 990 l/p 26485 Ago 19- Ago 19 (0153)

NOBLEZA ARMADORA SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Explotación del ramo de negocios relacionados con la navegación marítima y fluvial, operando como Armadores o Fletadores, tanto por cuenta propia o de terceros, B) Actuar como Operador Portuario o Representante de Empresas Navieras, C) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, F) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preidicados.
CAPITAL: $ 1.800.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio, Montevideo, 16.8.2005, No. 7000.
28) $ 4950 l/p 26487 Ago 19- Ago 19 (0154)

AGRIBEL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importa-

ciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6414.
28) $ 2970 1/p 26488 Ago 19- Ago 19 (0155)

AGRINOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6415.
28) $ 2970 1/p 26489 Ago 19- Ago 19 (0156)

BAMELAN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6416.
28) $ 2970 1/p 26490 Ago 19- Ago 19 (0157)

BAMILUX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6417.
28) $ 2970 1/p 26491 Ago 19- Ago 19 (0158)

CALECOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6418.
28) $ 2970 1/p 26492 Ago 19- Ago 19 (0159)

CAMEFOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6419.
28) $ 2970 1/p 26493 Ago 19- Ago 19 (0160)

DANATEC SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6420.
28) $ 2970 1/p 26494 Ago 19- Ago 19 (0161)

ELARIL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6421.
28) $ 2970 1/p 26495 Ago 19- Ago 19 (0162)

FIDORAL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6423.
28) $ 2970 1/p 26496 Ago 19- Ago 19 (0163)

FILENUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas,

marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6424.
28) $ 2970 1/p 26497 Ago 19- Ago 19 (0164)

GAFENUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6425.
28) $ 2970 1/p 26498 Ago 19- Ago 19 (0165)

GAMABEL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6426.
28) $ 2970 1/p 26499 Ago 19- Ago 19 (0166)

LANDELUZ SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6427.
28) $ 2970 1/p 26500 Ago 19- Ago 19 (0167)

MADABEL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6428.
28) $ 2970 1/p 26501 Ago 19- Ago 19 (0168)

NADINOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6429.
28) $ 2970 1/p 26502 Ago 19- Ago 19 (0169)

NAFEREY SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6430.
28) $ 2970 1/p 26503 Ago 19- Ago 19 (0170)

PANIRAL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6431.
28) $ 2970 1/p 26504 Ago 19- Ago 19 (0171)

PEMIFOX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6432.
28) $ 2970 1/p 26505 Ago 19- Ago 19 (0172)

SADILUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería,

lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6433.
28) $ 2970 1/p 26506 Ago 19- Ago 19 (0173)

TAFILOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 1.8.2005, 6434.
28) $ 2970 1/p 26507 Ago 19- Ago 19 (0174)

"WOSMIR S.A."
Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción: 12/8/2005, 6918.
28) $ 2970 1/p 26509 Ago 19- Ago 19 (0175)

"LAVRING S.A."
Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción: 12/8/2005, 6919.
28) $ 2970 1/p 26510 Ago 19- Ago 19 (0176)

"TARING S.A."
Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción: 12/8/2005, 6920.
28) $ 2970 1/p 26511 Ago 19- Ago 19 (0177)

VANTRODY S.A.
Articulo 4º. En el exterior realizar: A) inversiones en títulos, acciones, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, operaciones financieras; C) Explotación de marcas, análogos, D) Operaciones comerciales, informática, servicios profesionales. E) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividad permitida por el régimen que se acoge.-
Capital: U$S 100.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: Nº 6994; 16/8/2005.
28) $ 1980 1/p 26512 Ago 19- Ago 19 (0178)

SHAKGREY S.A.
Articulo 4º. En el exterior realizar: A) inversiones en títulos, acciones, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, operaciones financieras; C) Explotación de marcas, análogos, D) Operaciones comerciales, informática, servicios profesionales. E) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividad permitida por el régimen que se acoge.-
Capital: U$S 200.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: Nº 6992; 16/8/2005.
28) $ 1980 1/p 26513 Ago 19- Ago 19 (0179)

GRENSPIR S.A.
Articulo 4º. En el exterior realizar: A) inversiones en títulos, acciones, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, operaciones financieras; C) Explotación de marcas, análogos, D) Operaciones comerciales, informática, servicios profesionales. E) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividad permitida por el régimen que se acoge.-
Capital: U$S 150.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: Nº 6993; 16/8/2005.
28) $ 1980 1/p 26514 Ago 19- Ago 19 (0180)

YINTOR SOCIEDAD ANÓNIMA.
100 años
Montevideo
Pesos 1.800.000,00
USUARIA DE ZONA FRANCA, SEGÚN LEY Nº 15.921, 17.08.2005; 7024.
28) $ 990 1/p 26515 Ago 19- Ago 19 (0181)

ACLARACION
En la publicación de WIMG ROU S.A. del día 11 de agosto de 2005 en el Diario Oficial, DONDE DICE: "DOMICILIO: Montevideo", DEBIÓ DECIR: "DOMICILIO: República Oriental del Uruguay".
28) $ 168 1/p 26558 Ago 19- Ago 19 (0182)

ACLARACION
En la publicación de PATAGONIA TECHNOLOGIES ROU S.A. del día 11 de agosto de 2005 en el Diario Oficial, DONDE DICE: "DOMICILIO: Montevideo", DEBIÓ DECIR: "DOMICILIO: República Oriental del Uruguay".
28) $ 168 1/p 26559 Ago 19- Ago 19 (0183)

ACLARACION
En la publicación de AGROINVEST ROU S.A. del día 11 de agosto de 2005 en el Diario Oficial, DONDE DICE: "DOMICILIO: Montevideo", DEBIÓ DECIR: "DOMICILIO: República Oriental del Uruguay".
28) $ 168 1/p 26560 Ago 19- Ago 19 (0184)

REFORMAS

PURLOCK INTERNATIONAL S.A.
Asamblea Extraordinaria Accionistas celebrada 14 Julio 2005, aumentó capital contractual a U$S 10.000.000 (dólares USA: diez millones).
Inscripción: 8 Agosto 2005 No. 6658.
28) $ 990 1/p 26400 Ago 19- Ago 19 (0185)

LEVER S.A.
ANTES
SUDY LEVER S.A.
ARTICULO 1º. Se constituye una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Lever S.A."
Inscripción: 25 Julio 2005 No. 6108.
28) $ 990 1/p 26401 Ago 19- Ago 19 (0186)

CODERE URUGUAY S.A.
(Ex - Duralir S.A.)
Asamblea del 12/12/03 resolvió modificar el nombre de la compañía, y el Artículo 2º (Objeto Social). Denominación actual: CODERE URUGUAY S.A. Artículo 2º.- Su objeto en el país o en el exterior será, actuando como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989): A) Con carácter principal: invertir y participar, sin limitaciones, como socia o accionista, en empresas y sociedades comerciales de cualquier tipo que operen en las áreas del entretenimiento, hípica, juego y apuestas; B) En forma secundaria: prestar servicios de asesoramiento en las áreas antes indicadas y, en especial, en materia de agencias hípicas y de máquinas destinadas a actividades de juego y apuestas.
Registro: 17/08/05, Nº 7011.
28) $ 3465 1/p 26463 Ago 19- Ago 19 (0187)

PROXIMAMENTE

Recopilación normativa de la Administración Pública.

La herramienta esperada por profesionales, estudiantes, funcionarios, administrados y empresarios.



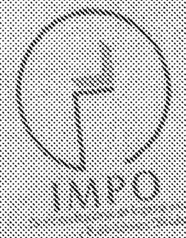
República Oriental del Uruguay

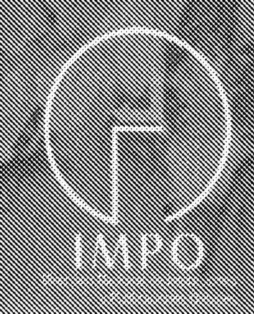
REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION

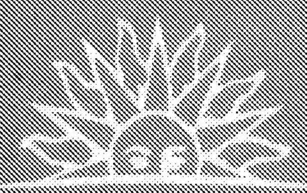
Administración Central, Descentralizada por servicios y Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatales.

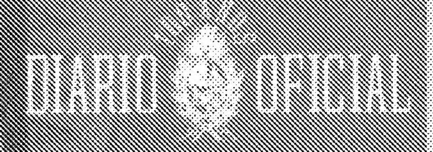
CONCORDADO Y ACTUALIZADO

Con el asesoramiento del Prof. Dr. Carlos E. Guariglia









Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76
908 51 80 - 908 49 23

Internet: www.impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy

Dirección: Av. 18 de Julio 1373
Montevideo - Uruguay.

DERECHOS DEL NIÑO

Un aporte de IM.P.O. en homenaje a los niños del país.

gurises unidos

Derecho a jugar

DIARIO OFICIAL

